

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Diana Carolina Salazar Giraldo
CARGO	Directora de Salud Ambiental y Factores de Riesgo
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín 02-10-2023
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	15-04-2020
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	22-01-2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo adscrita a la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de



SC4887-1



Antioquia, tiene como objetivo específico desarrollar actividades de prevención, promoción, inspección, vigilancia y control para lograr el mantenimiento de las condiciones básicas de la salud pública, obteniendo así la transformación positiva de los determinantes sociales, del consumo, sanitarios, ambientales y ocupacionales, que pudiesen afectar la salud de la población antioqueña.

Estructura organizacional y funciones establecida mediante el Decreto D2020070002567 del 05/11/2020



2.1. Funciones de la dependencia (estructura actual).

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo en cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Decreto 2020070002567 del 05/11/2020 y Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 desarrolla las siguientes funciones:

- Actuar como autoridad sanitaria y ejercer la gobernanza en salud pública, a través de la implementación de acciones técnicas, estrategias y metodologías para la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el departamento.
- Identificar y vigilar los factores de riesgo en salud y protectores en la población del departamento, para el diseño de estrategias que favorezcan los hábitos de vida saludables y los entornos seguros.



SC4887-1

- Coordinar y articular a nivel intersectorial la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud de las poblaciones.
- Asesorar y asistir técnicamente a los municipios de categoría especial, 1^a 2^a y 3^a para la intervención de los factores de riesgo del entorno.
- Vigilar la calidad del agua, aire y suelo en los municipios de 4^a, 5^a y 6^a categoría, así como la afectación en la salud pública por los efectos del cambio climático.
- Vigilar e intervenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, realizar control sanitario a los establecimientos abiertos al público, ejercer inspección, vigilancia y control de la comercialización y distribución de alimentos, y vigilar las intoxicaciones por sustancias tóxicas y plaguicidas en los municipios de 4^a, 5^a y 6^a categoría.
- Ejercer inspección, vigilancia y control de la comercialización y distribución de medicamentos en el departamento.
- Realizar vigilancia a la calidad de los medicamentos y afines en el marco del Programa Departamental de Farmacovigilancia, a los establecimientos mayoristas y minoristas de productos farmacéuticos, a la venta y distribución de dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico y otros productos de origen farmacéutico y a los medicamentos de control especial.
- Asesorar, asistir técnicamente, vigilar y controlar la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores.
- Habilitar oferentes de servicios de salud ocupacional y de fuentes de radiaciones ionizantes y adelantar la vigilancia y control correspondiente.
- Coordinar, articular y desarrollar acciones conjuntas encaminadas a la intervención de los determinantes sociales y medioambientales y el



SC4887-1

fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, para proteger la salud pública de los riesgos relacionados con el cambio climático.

- Ejecutar y evaluar acciones derivadas de la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública en articulación con el Laboratorio Departamental de Salud Pública.
- Administrar el Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento de Antioquia.
- Vigilar y asesorar los planes de salud ocupacional y el control de riesgos de origen ocupacional que afectan a los trabajadores de la salud.
- Ejercer el control a los sujetos sanitarios a través de la primera instancia, en cumplimiento del proceso administrativo sancionatorio.
- Analizar, proponer y ejecutar estrategias y acciones de intervención que generen impactos positivos en los problemas de salud prioritarios que estén afectando la salud de la población.

2.1.1. El Manual de Funciones actual para el cargo del director (a) de esta dependencia establece las siguientes funciones esenciales.

- Dirigir acciones orientadas a identificar y vigilar factores de riesgo en salud y factores protectores, a través de la articulación intersectorial y ejecución de estrategias de prevención de riesgos que afectan la salud de la población.
- Coordinar acciones de asesoría y asistencia técnica a los municipios de categoría 1ª, 2ª, 3ª y especial para la intervención de los factores de riesgo en salud de la población.
- Orientar acciones de inspección, vigilancia y control a factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, control de vectores y zoonosis,



SC4887-1

sustancias tóxicas y plaguicidas, vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos, medicamentos y establecimientos de interés sanitario en coordinación con las autoridades ambientales de los municipios de 4^a, 5^a y 6^a categoría.

- Coordinar la ejecución y evaluación de acciones derivadas de la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública, en articulación con el laboratorio departamental de salud pública.
- Orientar acciones para la administración del fondo rotatorio de estupefacientes del departamento.
- Garantizar las actuaciones y el control a los sujetos sanitarios, adelantando la primera instancia, en cumplimiento del proceso administrativo sancionatorio.
- Participar en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.
- Gestionar la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.
- Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.
- Gestionar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.



SC4887-1

- Gestionar la implementación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Contribuir en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.
- Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- Generar acciones orientadas a mejorar la atención de los usuarios y ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades e intereses, de acuerdo con las políticas y lineamientos de la entidad.
- Garantizar la aplicación de los procedimientos de gestión documental, asegurando la custodia y conservación de los documentos generados en la dependencia.
- Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

2.1.1.1. Participación en juntas directivas, comités u otros.

Mediante la Resolución 2020060023667 de 14/05/2023 se delegó la asistencia en representación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de



SC4887-1

Antioquia a las reuniones de la Junta Directiva de la ESE Hospital Mental de Antioquia del municipio de Bello; esta participación se realizó hasta 09/03/2021.

3. PLAN DE DESARROLLO:

A continuación, se relaciona la estructura programática del Plan de Desarrollo:

3.1. Plan de desarrollo nacional:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, aprobado mediante Ley 1599 del 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante Ley 2294 de mayo del 2023 (en proceso de armonización).

3.2. Plan de desarrollo: Unidos por la Vida 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No 06 de junio 16 del 2020 de la Honorable Asamblea Departamental.

3.3. Plan territorial de salud: Unidos por la Vida 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No 06 de junio 16 del 2020 de la Honorable Asamblea Departamental.

Línea estratégica: 3 – Nuestro Planeta

Componente: 3.5 Bienestar y Protección Animal

Programa: 3.5.2 Salud Pública en la Protección Animal

3.5.3 Trato Digno a los Animales

Línea estratégica: 4 – Nuestra Vida.

Componente: 4.2 Bienestar Activo y Saludable para Antioquia.

Programa: 4.2.9: Salud Ambiental y Factores de Riesgos.

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo participa en el proceso GESTIÓN EN SALUD del Sistema Integrado de Gestión Organizacional de la Gobernación de Antioquia y tiene a cargo los siguientes procedimientos:



SC4887-1

PR-M2-P5-039: Inspección Vigilancia y Control a Establecimientos.

PR-M2-P5-041: Procedimiento Administrativo Sancionatorio a Sujetos Sanitarios.

4. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN:

El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 cuenta con 984 indicadores, de los cuales 210 son de resultado (27%) y 774 son de producto (78%). La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia gestiona 122 indicadores de manera directa, de los cuales 75 son de producto (61%), 47 de resultado (38%), la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo gestiona 15 indicadores de resultado y 14 de producto; además de 5 indicadores de producto definidos dentro del Plan Territorial de Salud.

Desde la Subsecretaría de Planeación se realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo, Plan Territorial de Salud de manera trimestral y Plan de Acción en Salud – PAS con un acompañamiento personalizado con cada uno de los referentes de los proyectos de cada dependencia, quienes realizan el cargue de la información y los análisis en el link dispuesto para tal fin:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NVBUBU_ysleSnqO9Gc4xuMiohrxAIMA_p3PphLPAD6xE/edit#gid=870886602

Igualmente se realiza el seguimiento al cumplimiento del Componente Operativo Anual de Inversiones COAI-POAI a nivel departamental y municipales y el cumplimiento al cargue de información en la plataforma SISPRO-PDSP. Posteriormente en reuniones de equipos primarios, de Subsecretarías y Direcciones y en Comité Directivo se realiza el respectivo seguimiento y análisis y se definen las acciones de intervención orientadas a avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los planes, programas y proyectos definidos.



SC4887-1

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo gestiona diez (10) proyectos de Inversión:

- Proyecto: Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores en el Departamento de Antioquia.



SC4887-1

- Proyecto: Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia.
- Proyecto: Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia.

4.1. Indicadores plan de desarrollo y plan territorial de salud:

A continuación, se relacionan los resultados de los indicadores del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud “Unidos por la vida 2020-2023”:

4.1.1. Proyecto: fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia.

4.1.1.1 Análisis de Indicadores:

4.1.1.1.1 Indicador de Resultado: Incidencia en ETA (enfermedades transmitidas por alimentos y agua) en la población de los municipios categoría 4,5 y 6.

El indicador de incidencia de ETA departamental (no se contemplan brotes en hogares, ni en municipios categoría 1, 2, 3 y especial por no ser de nuestra competencia) se ha mantenido por debajo del valor definido en el plan de desarrollo cumpliendo de esta manera con la meta establecida, con una incidencia del 2020 al 2023 de: 13.5, 5.20, 19.5 y 18.3 por cada 100.000 habitantes, respectivamente. La vigilancia de los eventos, la implementación de las visitas con enfoque de riesgo y múltiples capacitaciones realizadas en el periodo a los servidores designados en los diferentes municipios (Manejo del aplicativo @STAT, inspección basada en riesgo, diligenciamiento de actas con enfoque de riesgo, medidas sanitarias y proceso sancionatorio, atención a brotes de enfermedades



SC4887-1

transmitidas por alimentos) han permitido atender todos los brotes que se han presentado este año.

Se realizó 1 COVE subregional 2022 en Suroeste y 1 COVE subregional 2023 en Norte y 1 COVE departamental por año con tema central enfermedades vehiculizadas por agua y alimentos, en el que se tuvo articulación con el programa de aguas, alimentos y laboratorio de salud pública con el objetivo de mostrar resultados donde asistieron de forma presencial y virtual representantes de los diferentes municipios, TAS, EAPB, IPS, administraciones municipales.

Para el año 2023 se evidencia un incremento en la notificación y captación de brotes teniendo como referencia los años 2020:61 brotes, 2021: 60 Brotes, 2022:56 brotes, 2023: 85 brotes.

4.1.1.1.2 Indicador de Producto: Visitas de Inspección, vigilancia y control realizadas a establecimientos de almacenamiento, comercialización y expendio de alimentos y bebidas del sector gastronómico, incluido el transporte de los mismos

El desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control al sector de alimentos y bebidas durante los años 2020 y 2021, se vieron afectadas a causa de las medidas preventivas de la emergencia sanitaria por COVID-19:

- Decreto 453 del 2020: Artículo 1. Clausura temporal de establecimientos. Adoptar como medida sanitaria preventiva y de control en todo el territorio nacional, la clausura de los establecimientos y locales comerciales de esparcimiento y diversión; de baile; ocio y entretenimiento y de juegos de azar y apuestas tales como casinos, bingos y terminales de juegos de video.
- Decreto 457 de 2020: Artículo 1 Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de



SC4887-1

Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

- Resolución 385 de 2020). Se determinaron restricciones para el funcionamiento de algunos establecimientos.
- Comunicado 4000-00254-21 – INVIMA: los establecimientos de venta, almacenamiento y preparación de alimentos y bebidas que no se encuentren prestando servicio, no son objeto de verificación sanitaria.

Situación que llevó a que 3.585 restaurantes escolares, 474 hogares comunitarios y 7.234 de venta de licores (bares, tabernas, discotecas, estaderos, cigarrerías) no prestaran servicios al público, por lo que no se realizaron visitas de inspección, vigilancia y control sanitario durante el periodo de las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional, la apertura de servicios al público se autorizó en los meses de agosto-septiembre del año 2021.

Adicional a lo anterior, la dirección contaba con plazas vacantes y a 35 funcionarios Técnicos Área de Salud por condiciones de salud y edad, al inicio del año 2020 se les ordenó aislamiento preventivo, con el fin de preservar la salud y la vida de los funcionarios de la administración departamental, lo que afectó el cumplimiento de la cobertura total a los establecimientos de alimentos y bebidas ubicados en los municipios de competencia. En el año 2020 se realizaron 12.313 vistas de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercialización, almacenamiento, preparación de alimentos y bebidas y en el año 2021 a 16.087 establecimientos.

El Departamento de Antioquia cuenta con municipios extensos y una amplia oferta de establecimientos comerciales, donde se requiere la presencia permanente de nuestro personal operativo - Técnico Área de Salud, para el desarrollo de las



SC4887-1

acciones de inspección, vigilancia y control no solo en el área de alimentos y bebidas; sino para las acciones en vectores, zoonosis, calidad del agua, sustancias químicas, entre otras actividades relacionadas con salud ambiental. Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las competencias en salud y la meta del indicador se realizaron asistencias técnicas en 34 municipios, para fortalecer los saberes técnicos para realizar visitas de inspección, vigilancia y control. También se adelantaron campañas masivas de control sanitario en el año 2022 efectuamos 3 campañas (del 8 al 19 de agosto, del 10 al 14 de octubre, del 21 al 25 de noviembre. En el año 2023 hemos realizado tres campañas: del 4 al 7 de julio, del 8 al 12 de mayo y del 11 al 22 de septiembre, eso nos ha brindado la posibilidad de aumentar cobertura de acción sobre los establecimientos de alimentos, estrategia que se deberá conservar en el futuro por su aporte positivo en el desarrollo de nuestras funciones de IVC sanitario.

Para el año 2022 observamos que en comparación de los años anteriores (2020 y 2021) pudimos avanzar en el cumplimiento del indicador de visitas debido que efectuamos 23.343 verificaciones sanitarias de las 30.518, lo que nos derivó un cumplimiento de 77 % de la meta propuesta. Para ese año persistía la situación de plazas vacantes que también afectó el cumplimiento de la meta.

Desde el primero de enero, hasta el día 27 de diciembre del año 2023, hemos realizado 31.963 visitas sanitarias, lo que equivaldría a un cumplimiento del 99.49% según meta propuesta que es de 32.125 intervenciones sanitarias.

4.1.1.2 Logros: Durante los años 2022 y 2023 se intensificaron las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de preparación de alimentos en los centros penitenciarios y carcelarios de los municipios competencia. Se visitaron 24 establecimientos carcelarios entre los años 2022 y 2023., ver Tabla anexa.



SC4887-1

4.1.1.3 Retos:

- Diversificar las estrategias de intervención sanitaria que nos permitan elevar el estado sanitario de los establecimientos relacionados con alimentos transporte incluido, con el fin de que garanticen la entrega de alimentos seguros y por consiguiente se mitigue la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos en el departamento de Antioquia.
- El control de los factores relacionados a la inocuidad y calidad de los alimentos se constituyen un reto en el departamento de Antioquia, debido a que se presenta una alta informalidad de expendios de alimentos en vías pública, escasa adherencia de los comercializadores de alimentos a la normatividad vigente, ausencia de compromiso en la implementación de las buenas prácticas de manufactura de los manipuladores de alimentos, situaciones que inciden en la presentación de escenarios inseguros en el manejo de los alimentos, que propician riesgos para la salud de los consumidores.
- Lograr mayor adherencia por parte del personal asistencial en prestadores de servicio de salud, al protocolo de enfermedades transmitidas por alimento y vehiculizadas por agua, donde se especifica definición de caso y los laboratorios que se deben tomar para diagnósticos diferenciales.
- Fortalecimiento de los conocimientos en el personal de salud pública, para el abordaje de los brotes identificados en el municipio y rol que desempeña cada uno de los actores.
- Lograr que la comunidad identifique la sintomatología asociada a una enfermedad transmitida por alimentos y vehiculizada por agua y la importancia de consultar y no auto medicarse.



SC4887-1

- Afianzar las buenas prácticas de manipulación de los alimentos y todo su proceso desde la adquisición hasta la llegada a los comensales, incluyendo procesos de infraestructura, planes de saneamiento y procesamiento.
- Eliminar el subregistro en la atención de brotes y promover el adecuado diligenciamiento de las fichas para notificación del evento.
- Promover la atención oportuna en la investigación epidemiológica de campo de casos confirmados de fiebre tifoidea, y el adecuado seguimiento a los contactos.
- El indicador establecido para el plan de desarrollo departamental incita a la no notificación del evento de ETA, por lo cual se sugiere realizar cambio del mismo, puesto que el evento tiene un alto índice de subregistro y las capacitaciones se han realizado con el fin de mejorar la notificación y la oportunidad de la misma.
- Profesionalizar los tres cargos que actualmente conforman el grupo técnico de alimentos y Conformar un grupo central de profesionales de alimentos (ingenieros y/o profesionales de elementos para que se desplacen por todo el territorio apoyando los funcionarios (TAS) que realizan las acciones de IVC, esto debido a la poca formación que tienen en el tema de alimentos y poder avanzar en el mejoramiento del estado sanitario de los sujetos sanitarios que están involucrados con alimentos y bebidas.

4.1.2 Proyecto: prevención y promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (estrategia de gestión integral) departamento de Antioquia.

4.1.2.1 Análisis de Indicadores:

4.1.2.1.1 Indicadores de Resultado:

- Incidencia de casos de malaria.



SC4887-1

La meta de incidencia de casos de malaria de 85,10 casos por cada 100,000 habitantes no se logró y por el contrario la cifra incrementó a 187,2 por cada 100.000, situación que se explica por la carencia de medicamento antimaláricos durante los primeros 7 meses del año, recibándose del Ministerio de Salud cantidades muy por debajo de los requerimientos y en algunos meses no se recibió ningún medicamento, lo que llevo a un aumento en la transmisión y a la presencia de episodios repetidos de la enfermedad, perdiéndose en buena parte los logros obtenidos a través de los años, pues nuevamente se tuvo una gran cantidad de personas con parasitemia deambulando por lo municipios, que sirvieron de reservorio de la enfermedad. Es de anotar que los medicamentos antimaláricos no son comercializados en Colombia, a excepción de la cloroquina, pero está sola no se puede utilizar. En el mes de septiembre, ya se fue regularizando el suministro de antimaláricos por parte del Ministerio de Salud. Durante los 4 años el indicador presentó cifras superiores a las deseadas pasando de 116,90 en 2020 a 92,80 en 2021, 112,7 en 2022 y 187,2 en 2023. El logro de estas metas de incidencia de casos es bastante difícil de lograr, ya que, aunque se realizan acciones de prevención, la gran mayoría de los factores que están incidiendo en estas no están bajo la gobernabilidad de la Secretaría de salud departamental y estas más que metas, son hitos que se quieren lograr. El indicador no se acumula a través de los años y es el del último año el que se toma para el análisis de la situación, aunque como se ve esta cifra es variable a través de los años, con una tendencia a presentar picos cada 3 a 5 años.

- Incidencia de casos de dengue.

En el año 2023, se logra un avance de la meta del 64,91%, pues, aunque para este año se había planteado llegar a 56,6 casos por cada 100.000 habitantes, los cambios ambientales incluyendo disminución de las lluvias e incremento de la



SC4887-1

temperatura ambiental, al igual que un brote generalizado de dengue en el país, llevó a que la meta no se pudiera alcanzar, pero es de resaltar que el número de casos no fue tan alto como en otros departamentos y la afectación se focalizó en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca y Nordeste se resalta que este aumento no ha llegado tan alta como en picos anteriores, como el del año 2016 donde la incidencia en el departamento llegó a 451,19 casos por 100.000 habitantes. Durante los 3 años iniciales el indicador presentó cifras mejores a las deseadas pasando de 32,30 en 2020 a 55,3 en 2021, 31,9 en 2022 y 57,5 en 2023, pero en el último año solo se alcanzó a llegar al 64,91% de la meta. El cumplimiento de estas metas de incidencia de casos es bastante difícil de lograr, ya que, aunque se realizan acciones de prevención, la gran mayoría de los factores que están incidiendo en estas no están bajo la gobernabilidad de la Secretaría de salud departamental y estas más que metas, son hitos que se quieren lograr. El indicador no se acumula a través de los años y es el del último año el que se toma para el análisis de la situación, aunque como se ve esta cifra es variable a través de los años, con una tendencia a presentar picos cada 3 a 5 años y muy relacionado con variables ambientales, de disponibilidad de acueducto permanente, de recolección y reciclaje de desechos y de migración de grupos poblaciones de zonas no endémicas a zonas endémicas.

- Incidencia de casos de leishmaniasis.

En el año 2023 se logra un avance de la meta del 110%, llegándose a una incidencia de 52,3 inferior a la esperada de 76,10 por cada 100.000 habitantes y aunque muchos de los focos tradicionales han sido controlados, han aparecido nuevos muy relacionados con las acciones de control a la minería ilegal que lleva a que personas con la enfermedad se desplacen a otros sitios a realizar sus actividades de minería artesanal y al encontrar el insecto vector se inicia la



SC4887-1

transmisión. El control de esta enfermedad está basado básicamente en diagnóstico y tratamiento, ya que se dificulta controlar el vector, pues este se reproduce en materia orgánica en descomposición bastante abundante en zonas rurales, reposando cerca a los sitios de cría y picando a las personas cuando realizan sus actividades diarias en el campo y solo en casos especiales donde se identifica el vector en el intradomicilio puede realizarse control químico de este. Los medicamentos que se utilizan para su tratamiento en general no son bien aceptados por las personas, por el gran volumen de inyectable, por lo doloroso y por la necesidad de permanecer 20 o 28 días en la zona urbana para su aplicación. Durante los 4 años el indicador presentó cifras cerca o mejor a las deseadas pasando de 88,70 en 2020 a 78,7 en 2021, 86,7 en 2022 y 52,3 en 2023.

4.1.2.1.2 Indicador de Producto: Acciones de control en vectores (fumigación y/o promoción de la salud)

En el año 2023 se logra un avance de la meta del 100%, llegándose a 124.755 viviendas intervenidas. En los cuatro años se logra la meta de 499.020 viviendas intervenidas. A través de los contratos 4600008934, 4600011544, 4600012458 y 4600012747 con el Instituto Colombiano de Medicina Tropical, se realizó la investigación en las localidades priorizadas de los municipios afectados por malaria, dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis, enfermedad de chagas y fiebre amarilla y con base en los hallazgos se realizó la intervención indicada para cada sitio, de acuerdo a los lineamientos vigentes. En el año 2020 se intervinieron 134.856 viviendas, en el 2021 fueron 126.262, en 2022 fueron 122.431, en 2023 a diciembre se calculan 124.755 para un gran total de 508.304. Cada año se intervinieron aproximadamente 123.261 criaderos de aedes aegypti, vector transmisor de dengue y 3.091 criaderos de anopheles transmisor de malaria y se



SC4887-1

distribuyeron en las localidades de alto riesgo para malaria, un total de 3.827 unidades de insecticida toldillo en el año 2022 y 5.296 en el año 2023. Se implementó un plan de contingencia para implementar acciones articuladas con las demás dependencias de la Secretaría, los prestadores de servicios de salud, las administraciones municipales y otros actores, con el fin de garantizar la atención de los eventos, la mitigación de los riesgos y el tratamiento de los pacientes. En el año 2020 se distribuyeron a las IPS 7.421 tratamientos para malaria, en 2021 fueron 6.263, en 2022 la cifra de 7.392 y en 2023 se proyecta a diciembre 16.555 para un total en el cuatrienio de 37.631 tratamientos antimaláricos. En el año 2020 se distribuyeron a las IPS 1.438 tratamientos para leishmaniasis, en 2021 fueron 1.333, en 2022 la cantidad fue 1.138 y en 2023 a diciembre se proyecta 898 para un total de 4.807 tratamientos entregados en el cuatrienio.

4.1.2.2 Retos:

- Lograr disponer de stock de medicamentos antimaláricos en todos los municipios, IPS y puestos de microscopia, para lo cual se está gestionando con el Ministerio de Salud la autorización de medicamentos suficientes para este fin y lograr así la disminución de personas con parasitemia y por tanto disminuir la transmisión.
- Disponibilidad de medicamentos eficaces y con pocos efectos colaterales que sean aceptados por los enfermos.
- Cubrir con insecticida toldillo o con rociado residual todas las viviendas donde se identifique domiciliación de la lutzomia y que todos residentes con la enfermedad se realicen el tratamiento completo.
- Realizar una vigilancia de la sensibilidad – resistencia a los insecticidas que se utilizan e igualmente disponer de los insecticidas de acuerdo a estos hallazgos,



SC4887-1

para lograr los mejores resultados posibles con las intervenciones, durante los picos epidémicos.

4.1.3 Proyecto: fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el departamento de Antioquia.

4.1.3.1 Análisis de Indicadores:

4.1.3.1.1 Indicador de Resultado: Cobertura de establecimientos de comercialización y distribución de productos farmacéuticos, vigilados y controlados.

Entre enero de 2020 y diciembre de 2023, se logró una cobertura del 99.13% de los establecimientos de comercialización y distribución de medicamentos en el departamento con visita integral en el cuatrienio.

4.1.3.1.2 Indicador de Producto Visitas a establecimientos de comercialización y distribución de productos farmacéuticos inspeccionados, vigilados y controlados

Entre enero de 2020 y diciembre de 2023, se realizaron 7.891 visitas de inspección y vigilancia a establecimientos farmacéuticos y similares.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en uso de sus competencias legales y en especial las establecidas en el artículo 43, numeral 43.3.7. de la Ley 715 de 2001, realiza a través de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo y su proyecto de vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento (proyecto de medicamentos), de manera continua y con enfoque de riesgo, visitas de inspección, vigilancia y control a los servicios farmacéuticos dependientes y establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas en todo el Departamento, así como a las tiendas naturistas en los municipios de su competencia.



SC4887-1

Como resultado de las acciones de competencia y con el fin de proteger la salud pública, se impusieron 2.784 medidas de seguridad, consistentes en el decomiso de productos en el 62,7 % de los casos.

En el 60,9 % de las visitas de inspección y vigilancia se otorgó a los establecimientos concepto sanitario “Favorable con requerimientos”, “Favorable” en el 24,2 % y “Desfavorable” en el 5,0% de ellas.

Cabe anotar que desde 2021 se implementó la estrategia de seguimiento al cumplimiento de requerimientos por parte de los sujetos sanitarios del proyecto, logrando por lo menos una segunda visita en el 66,0 % de los establecimientos con concepto favorable con requerimientos o desfavorable en la primera visita, promoviendo así la mejora continua de los sujetos sanitarios y la protección de la salud pública del Departamento.

Además, realiza actividades permanentes de capacitación a través de talleres y demás estrategias de educación a los prescriptores, propietarios, directores responsables y personal de los establecimientos antes mencionados y a la comunidad en general, con el fin de procurar las mejores prácticas con los productos farmacéuticos en toda la cadena de abastecimiento.

4.1.3.2 Asesoría y Asistencia Técnica.

Durante el cuatrienio, se realizaron 51 actividades de asesoría grupal en los territorios, con la participación de 2966 personas de los 125 municipios del departamento, abordando temas como la implementación de un sistema de gestión de calidad en establecimientos farmacéuticos minoristas, condiciones sanitarias para el procedimiento de inyectología, actualización normativa en el manejo de medicamentos de control especial, actualización normativa para tiendas naturistas, inspección, vigilancia y control sanitario y proceso administrativo sancionatorio.



SC4887-1

Un trabajo importante fue adelantado en atención al comunicado de prensa del 8 de abril de 2022, mediante el cual el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima alertó sobre cinco casos de intoxicación por el uso inadecuado del medicamento sildenafil en menores de edad del departamento de Antioquia y otros más en el país. Con el fin de abordar este riesgo desde la competencia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el proyecto de medicamentos realizó las siguientes acciones:

- Emisión y socialización de la circular K 2022090000122 del 21-04-2022 dirigida a los alcaldes, secretarios municipales de salud, establecimientos farmacéuticos y comunidad en general del departamento, adoptando medidas encaminadas a proteger la salud pública y en especial, la salud y la vida de nuestros niños, niñas y jóvenes.
- Intensificación de las actividades de inspección y vigilancia a los establecimientos farmacéuticos minoristas con énfasis en la adecuada ejecución del proceso de dispensación (272 visitas focalizadas, en 27 municipios priorizados de las 9 subregiones del departamento).
- Cincuenta y cuatro (54) actividades BTL de sensibilización en instituciones educativas de 27 municipios priorizados (Ituango, Puerto Berrío, San Andrés de Cuerquia, Vegachí, Yarumal, Segovia, Carolina del Príncipe, Caucasia, Turbo, Abejorral, Anzá, Betulia, Caicedo, Caracolí, Carmen De Viboral, Cisneros, El Santuario, Entreríos, La Unión, Mutatá, Olaya, Peñol, Rionegro, San José De La Montaña, San Luis, Santa Rosa De Osos y Valdivia) en la promoción y prevención del uso adecuado de medicamentos y peligros de la automedicación.

4.1.3.3 Fondo Rotatorio de Estupefacientes



SC4887-1

En lo concerniente al cumplimiento de las funciones otorgadas por la Resolución 1479 de 2006 al Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Antioquia, en el periodo 2020 a agosto de 2023:

- Se garantizó la disponibilidad permanente de recetarios oficiales y de los medicamentos monopolio del Estado a las instituciones prestadoras de servicios de salud del Departamento, mediante la realización de compras de estos últimos al Fondo Nacional de Estupefacientes por COP 24.809.062.192 y 52.500 talonarios de 50 recetarios oficiales por un valor total de COP 655.000.000.
 - Se emitieron 860 resoluciones de autorización, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del Estado, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la Resolución 1478 de 2006.
 - Se vigilaron 298 transformaciones y destrucciones de sustancias y medicamentos de Control Especial y productos que las contenían.
 - Se realizó inspección, vigilancia, seguimiento y control sobre sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos y productos que las contengan en el Departamento, a través de 1628 visitas a establecimientos farmacéuticos y similares autorizados para su manejo.
 - En el mes de diciembre se proyecta la culminación de las obras de adecuación de las nuevas instalaciones del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Antioquia, dos locales ubicados en la carrera 55 # 42- 140 y carrera 55 # 42 - 130, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad PH de Medellín. Adicional, se adquirió la dotación de bienes muebles necesarios para su funcionamiento.
- 4.1.3.4 Programa Departamental de Farmacovigilancia.



SC4887-1

Durante la vigencia 2020 a septiembre de 2023, también se realizaron 187 visitas de seguimiento a la implementación de los Programas Institucionales de Farmacovigilancia en 59 municipios del Departamento, identificando un cumplimiento general del 56% en el estado de implementación de dichos programas.

Para estas visitas, fueron priorizadas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS con silencio epidemiológico en el reporte de eventos adversos relacionados con medicamentos, las IPS con habilitación de servicio farmacéutico y/o vacunación en las que se identificó necesidad de implementación de la herramienta de reporte de eventos adversos promovida por Invima- Vigiflow y aquellas que requerían mejorar la calidad de la información que se registra a través de dicha herramienta.

De las IPS visitadas se encontró que 30 de estas, desarrollan y evidencian ejecución constante de cada una de las actividades propias del programa, con un porcentaje de implementación mayor al 95%-Programa Implementado, 51 IPS evidenciaron programa en estado de implementación con un porcentaje de implementación del 64%-94% y en 106 IPS no se evidencia la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte del desarrollo del programa Institucional de Farmacovigilancia (estado de implementación <64%). Los criterios de estado de implementación se toman acorde a herramienta “Escala Para la Evaluación De Implementación De Los Programas Institucionales De Farmacovigilancia, CÓDIGO: IN-M2-P5-008”.

Los ítems con mayor registro de incumplimiento se encuentran relacionados con la falta de actualización en la inscripción a la Red Nacional de Farmacovigilancia, desconocimiento de la normatividad que le aplica al programa por parte de quienes participan de su ejecución, inadecuada gestión y procesamiento y



SC4887-1

notificación de los eventos adversos asociados a medicamentos, falta de gestión de alertas sanitarias, responsabilidades de la gestión del programa delegada al servicio farmacéutico y ausencia de vinculación de otras áreas y profesionales que apoyen la ejecución de este. Además, se observaron falencias en la gestión del riesgo relacionado con el uso de medicamentos y ausencia de comunicación de medidas para orientar sobre su manejo adecuado, con alcance a cada uno de los procesos de la cadena de uso de medicamentos.

Estas visitas permitieron visualizar la problemática relacionada con la implementación del programa institucional de farmacovigilancia, el cual se ve limitado por factores como: alta rotación del personal que debilitan la cultura de seguridad y afectan la continuidad del aprendizaje, delegación de la responsabilidad de gestión del programa en el personal del servicio farmacéutico, el cual tiene asignadas múltiples funciones y que adicionalmente en las IPS de bajo nivel de complejidad, este personal no cuenta con el conocimiento y la formación requerida y a pesar de que el programa de farmacovigilancia debe ser transversal a toda la institución; además, no se observa una adecuada integración entre las diferentes áreas (servicios asistenciales, área de calidad, programa de seguridad del paciente, entre otras).

Además, es necesario fortalecer la cultura de la farmacovigilancia y sensibilizar al personal asistencial de las IPS, con el fin de lograr el manejo multidisciplinario y la transversalidad del programa en las instituciones y el entendimiento de que la farmacovigilancia no es solo el reporte y que es necesario generar acciones en torno a la notificación, que conduzcan a mejorar la seguridad de los medicamentos y finalmente impacten en la seguridad del paciente.

Buscando impactar en estas situaciones, se realizaron 156 actividades de asesoría y asistencia técnica individuales y grupales, en modalidades presencial y



SC4887-1

virtual. Estas vincularon a los diferentes actores de la Red Departamental de Farmacovigilancia: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Profesionales de Salud Independientes, establecimientos farmacéuticos, Universidades, personal técnico y profesional del área de la Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Las actividades de asesoría y/o asistencia técnica realizadas en este periodo tuvieron alcance a los 125 municipios del departamento.

Las temáticas abordadas estuvieron relacionadas con los procesos de implementación del programa de farmacovigilancia, notificación de eventos adversos a medicamentos incluyendo vacunas, uso de productos naturales e interacciones con medicamentos, farmacovigilancia en medicamentos monopolio del Estado, gestión de alertas sanitarias, implementación y reporte de eventos adversos a medicamentos a través de las nuevas herramientas implementadas por el Invima (Vigiflow y e-Reporting), estrategias para la detección y análisis de problemas relacionados con el uso de medicamentos, identificación, gestión y reporte de eventos adversos posteriores a la vacunación, entre otros.

Adicionalmente, se ha venido llevando a cabo el Encuentro Departamental de Farmacovigilancia de Antioquia. En 2020, en el contexto de la pandemia por Covid-19, fue realizado en modalidad virtual con transmisión vía streaming, logrando la participación de 372 personas.

En 2021 y 2022, el Encuentro se realizó en modalidad mixta (virtual y presencial), con el fin de proveer acceso a los actores de la red de los territorios lejanos del departamento. En estas dos actividades participaron 265 personas de manera presencial y 1748 personas conectadas a la transmisión vía streaming, El Encuentro Departamental de Farmacovigilancia es una estrategia de educación sanitaria que ha permitido abordar temáticas de interés para el desarrollo del



SC4887-1

Programa de Farmacovigilancia en el departamento. Se ha contado con la participación de expertos de entidades gubernamentales y otras organizaciones tales como la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación, Asociación Médica Colombiana de Cannabis Medicinal, la Biofábrica de Semillas U. de A., la Universidad de Antioquia, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, la Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología, la Asociación Colombiana de Farmacovigilancia, el Fondo Nacional de Estupefacientes, entre otros.

En este cuatrienio se fortaleció la vigilancia de los eventos adversos a medicamentos a través de la implementación de una nueva herramienta de notificación Vigiflow®, la cual, acorde a lineamiento del Invima, es de implementación obligatoria para los prestadores de servicios de salud que cuenten con servicio farmacéutico y/o servicio de vacunación habilitado. Dicha implementación se inició en septiembre de 2020.

Actualmente, Antioquia cuenta con un total de 325 IPS con permiso para reportar a través de la herramienta Vigiflow® y que dan cobertura a 951 sedes de atención, de las cuales 160 IPS cuentan con servicio de vacunación. A 2023, el 51% de las IPS realiza notificación de eventos adversos a medicamentos (EAM) y eventos adversos posteriores a la vacunación (EAPV) a través de la misma.

En el periodo 2020 a 2023 han sido reportados al Programa Departamental de Farmacovigilancia 68.166 notificaciones de eventos adversos a medicamentos- EAM, el 89% de las cuales fueron analizadas y clasificadas por la Secretaría y delegadas al Invima, el 10 % se encuentran pendientes de revisión y clasificación y el 1 % restante no ha sido finalizada la gestión por las IPS.



SC4887-1

Los EAM incluyeron reacciones adversas a medicamentos. Este tipo de problema representa el 70 % de los reportes, seguido de los eventos adversos posteriores a la vacunación con un 27 % y el porcentaje restante está representado por los errores de medicación con y sin daño (1,09%) y fallos terapéuticos (1,39%).

En el contexto de la pandemia por SARS-Cov-2, la vacunación masiva para Covid-19 y la necesidad de vigilancia exhaustiva en la etapa post-comercialización de estas vacunas, Antioquia logró el fortalecimiento de la cultura del reporte de eventos adversos posteriores a vacunación-EAPV, aportando información relevante para el país con respecto a la seguridad de estos biológicos.

El 93,4% de las notificaciones recibidas fueron clasificadas como “no graves” y 6,95% como graves. De los eventos adversos a medicamentos que fueron notificados como graves, se registraron 327 con desenlace fatal (muerte del paciente) en los que se sospechó asociación con un medicamento, sin lograr establecer, en su mayoría, una relación causal entre la muerte del paciente, el evento adverso reportado y el medicamento sospechoso.

4.1.3.5 Otras Acciones

Finalmente, se destaca que durante el cuatrienio 2020-2023, el proyecto de fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia, proyectó las siguientes circulares que fueron emitidas por parte de la Secretaría Seccional de Salud:

- 201909000044627-12-2019 Secretarios de salud, directores locales de salud, técnicos área de la salud del departamento, farmacias-droguerías y droguerías
Requisitos procedimiento de inyectología en droguerías y farmacias-droguerías



SC4887-1

- 202009000006903-02-2020 Secretarios de salud, directores locales de salud, servicios farmacéuticos y establecimientos farmacéuticos minoristas.
Procedimiento de dispensación.
- 202009000008411-02-2020 Secretarios de salud, directores locales de salud, establecimientos de comercio distintos a droguerías y farmacias-droguerías que expenden medicamentos. Expendio de medicamentos en establecimientos de comercio distintos a droguerías y farmacias-droguerías.
- 202009000017524-03-2020 Servicios farmacéuticos ambulatorios, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, entidades administradoras de planes de beneficio EAPB.
Entrega a domicilio de medicamentos y dispositivos médicos durante la emergencia sanitaria.
- 202009000019413-04-2020 Servicios farmacéuticos, establecimientos farmacéuticos, comunidad en general. Automedicación y uso adecuado de productos farmacéuticos durante la pandemia de coronavirus (COVID-19).
- 202009000022330-04-2020 Prestadores de servicios de salud, establecimientos comercializadores de dispositivos médicos y establecimientos fabricantes temporales de tapabocas y otros insumos del departamento de Antioquia. Recomendaciones para la evaluación técnica de elementos de protección personal durante la emergencia por coronavirus (COVID-19).
- 202009000036301-09-2020 Red departamental de farmacovigilancia.
Migración a nueva herramienta de reporte de eventos adversos a medicamentos VIGIFLOW del programa nacional de farmacovigilancia.
- 202109000016826-05-2021 Instituciones prestadoras de servicios de salud del departamento de Antioquia. Implementación de los programas de farmacovigilancia en las IPS vacunadoras.



SC4887-1



- 202109000030727-10-2021 Depósitos de drogas con domicilio en el departamento de Antioquia. Productos permitidos para comercialización en depósitos de drogas.
- 202109000033625-11-2021 Instituciones prestadoras de servicios de salud de Antioquia. Abastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
- 202209000000805-01-2022 Comercializadores de dispositivos médicos con domicilio en el departamento de Antioquia. Normatividad aplicable a los comercializadores de dispositivos médicos.
- 202209000012221-04-2022 Alcaldes, secretarios municipales de salud, servicios farmacéuticos, droguerías, farmacias-droguerías y comunidad en general del departamento de Antioquia. Alerta sobre riesgos para la salud con el uso inadecuado de medicamentos.
- 202009000019313-04-2023 Establecimientos fabricantes temporales de tapabocas y otros insumos y comunidad en general de Antioquia.
Fabricación, uso y desecho de tapabocas convencionales y otros productos farmacéuticos durante la pandemia de coronavirus (COVID-19).
- 202309000010917-05-2023 Prestadores de servicios de salud, servicios farmacéuticos dependientes e independientes, depósitos de drogas, droguerías y farmacias-droguerías de Antioquia. Reporte no disponibilidad de medicamentos.
- 2023090000135 21-06-2023 Alcaldes, secretarios municipales de salud, prestadores de servicios de salud, droguerías, farmacias-droguerías y comunidad en general. Alerta sobre riesgos para la salud asociados con la administración inadecuada de medicamentos por vía intramuscular.



SC4887-1

- 2023090000171 04-08-2023 Alcaldes, secretarías y direcciones locales de salud, prestadores de servicios de salud, EAPB del régimen subsidiado y contributivo, administradoras de riesgos laborales. Evento de interés en salud pública (EISP) – Vigilancia del consumo de fentanilo para uso no médico.

4.1.3.6 Retos.

- Desarrollar un sistema de información que permita ejecutar de manera automatizada las actividades relacionadas con el cumplimiento de las siguientes funciones del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Antioquia, establecidas en el artículo 4 de la Resolución 1479 de 2006, incluyendo:
 - Autorizar mediante Acto Administrativo a los establecimientos que se requieran para el manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización en el departamento.
 - Controlar la distribución, venta, dispensación y uso de medicamentos de Control Especial.
 - Llevar un inventario de entradas, salidas y existencias de medicamentos monopolio del Estado.
 - Mantener actualizado el Directorio de Profesionales prescriptores de medicamentos de control especial en el departamento e informar mensualmente a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social sobre las novedades.
 - Enviar a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes en el primer mes del año el informe de gestión del año anterior.
 - Fiscalizar los libros e informes de movimiento de Materias Primas y Medicamentos de control especial tanto de distribuidores mayoristas, minoristas y laboratorios farmacéuticos, debiendo confrontar las



SC4887-1

existencias físicas con los libros, verificando la autenticidad de los documentos soporte.

- Fortalecer el Programa Departamental de Farmacovigilancia, con un equipo multidisciplinario que incluya por lo menos 5 químicos farmacéuticos, un profesional en medicina y un profesional en enfermería, con el fin de diseñar y ejecutar estrategias para mejorar el desempeño de los programas en las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas en el departamento, realizar análisis multidisciplinario de los casos, específicamente los notificados como graves y generar estrategias de intervención orientadas a la toma de decisiones que permitan mejorar la seguridad de los medicamentos que se usan en la población del departamento.

4.1.4. Proyecto: fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el departamento de Antioquia.

1.1.4.1 Análisis de Indicadores:

1.1.4.1.1 Indicador de Producto: Instituciones con fuentes emisoras de radiaciones ionizantes y de la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que cumplen con la norma de protección radiológica y seguridad.

Se evidencia un incremento en el indicador respecto a lo planeado, para todo el periodo 2020 -2023, la razón se sustenta al crecimiento acelerado en las solicitudes debido a la misma complejidad de la pandemia, por las características de los servicios licenciados: servicios de seguridad y salud en el trabajo (protocolos de bioseguridad) y servicios de radiología, teniendo en cuenta, que son recursos de primera línea de atención en las empresas e IPS, así mismo por la misma característica de virtualidad en los diferentes trámites que tiene



SC4887-1

habilitado el Departamento de Antioquia, ha hecho que aumente la demanda de los trámites por parte de los profesionales de Antioquia.

Otra de las razones, del aumento del indicador, tiene que ver con el auge de instituciones de educación superior en pregrados y posgrados en seguridad y salud en el trabajo, sobre todo en modalidad virtual, lo que ha facilitado el ingreso de profesionales al mercado laboral en el área de riesgos laborales, que su vez por la normatividad del Ministerio de Trabajo, obliga a las empresas a contar con profesionales, tecnólogos y especialistas en SSST con licencia vigente, trámite que es competencia de las Secretarías de Salud Departamentales.

Igualmente ha aportado al incremento en el indicador, la renovación tecnológica de equipos de RX, que durante y después de la pandemia, se ha visto un auge de actualización de los servicios de imágenes diagnósticas y también la tenencia de animales de compañía ha incrementado la oferta de servicios de medicina veterinaria que cuentan con equipos de RX de uso veterinario.

Teniendo en cuenta que el indicador del proyecto se comporta acorde a la demanda externa, en el periodo se avanzó dando respuesta al 100% de solicitudes de licencia para prácticas médicas y veterinarias con equipos de RX y de solicitudes de licencias de Salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, que ofertan servicios de SSST, esto implica que acorde al Sistema de Gestión de Trámites, se da cumplimiento a los tiempos de respuesta.

1.1.4.2 Logros

Durante el periodo 2020-2023, se evaluaron un total de 1832 solicitudes de licencia de práctica médica, industrial, veterinaria o investigación y licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad, de estas solicitudes, se otorgaron en total 1449 licencias, es decir, que 1449 instituciones



SC4887-1

con fuentes emisoras de radiación ionizante cumplieron con la norma de protección y seguridad radiológica durante este cuatrienio.

Durante este periodo se realizaron un total de 543 visitas. Desde el mes de abril de 2020 hasta agosto de 2021 estas visitas se realizaron de forma virtual. Como logro importante y parte del proceso de socialización de la Resolución 482 de 2018, se expidió la cartilla para establecer niveles de referencia en el departamento de Antioquia, esta fue compartida a todas las instituciones del departamento y socializada a través de los eventos de protección radiológica que se realizaron anualmente en el departamento.

La cartilla es de consulta libre a través del link:

https://www.dssa.gov.co/images/2022/documentos/Cartilla_Proyecto_Radiaciones_corregida_enero_BERNARDO_ALEXANDER_A.pdf

En el proceso de apoyo a las instituciones para lograr el cumplimiento de la norma de protección radiológica se crearon diferentes documentos base como el programa de protección radiológica para equipos odontológicos y guías para el trámite de licenciamiento de las diferentes prácticas y prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad. Estos documentos se han enviado vía correo electrónico a las instituciones interesadas.

Teniendo en cuenta que, desde el punto de vista de las radiaciones, los factores de riesgo no se dan solo por los equipos emisores de radiación ionizante sino también por la exposición a radiación natural en diferentes ambientes de trabajo, logramos durante este cuatrienio participar en un proyecto del ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA), en convenio con el Servicio Geológico Colombiano y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. Este proyecto denominado “proyecto COL9010” se encuentra enmarcado en el fortalecimiento de la estructura nacional en seguridad y protección radiológica y



SC4887-1

tiene como objetivo asegurar la protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos y la población a través de la evaluación del impacto de los materiales radiactivos naturales. Este proyecto comenzó en el año 2022 y se encuentra vigente hasta el año 2024.

Adicionalmente, anualmente la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo consciente de su papel en el cuidado de la salud de la población y teniendo en cuenta que propender por imágenes de alta calidad diagnóstica es un paso en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como parte de su estrategia, ha venido realizando contratos interadministrativos con el grupo de Física Radiológica de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, mediante los cuales se han realizado estudios de control de calidad en equipos emisores de radiación ionizante de las instituciones que prestan servicios de radiodiagnóstico, se han evaluado servicios de medicina nuclear y radioterapia, se han establecido niveles de referencia en mamografía y radiografía de tórax y se ha realizado auditoría a los Oficiales de Protección Radiológica de las diferentes instituciones, de acuerdo con la Resolución 482 de 2018.

Lo anterior, ha ayudado a fortalecer la labor de inspección, vigilancia y control de las instituciones que cuentan con equipos emisores de radiación ionizante y a su vez de los prestadores de servicios de protección radiológica y control de calidad. Los hallazgos que se han encontrado durante la ejecución de los contratos han permitido identificar equipos que no presentan una calidad de imagen adecuada y entregan altas dosis a pacientes, estos resultados son socializados con las diferentes instituciones, sugiriendo la realización de mantenimientos correctivos o incluso la renovación tecnológica en las instituciones.

- 2020:



SC4887-1

- Control de calidad de los monitores de despliegue de la imagen para diagnóstico de 110 equipos RX médicos.
- Evaluación de garantía de la calidad de 10 servicios de radioterapia.
- Auditoría a los Oficiales de Protección Radiológica de 50 instituciones en el departamento.
- Capacitación en protección radiológica de 50 profesionales de las ESE e IPS del departamento.
- 2021:
 - Control de calidad a 50 equipos de RX médico.
 - Establecimiento del nivel de referencia de dosis en radiografía de tórax para el departamento de Antioquia.
 - Cualificación de 50 trabajadores de las ESE del departamento.
- 2022:
 - Control de calidad a 130 equipos de RX diagnóstico médico y odontológicos y 12 aceleradores lineales de los servicios de radioterapia.
- 2023:
 - Control de calidad a 120 equipos de RX diagnóstico médico y odontológico y evaluación ambiental radiológica de 15 centros radiológicos.

1.1.4.3 Retos.

- Se requiere personal de planta con perfil de Ingeniero Físico con experiencia, idoneidad y conocimientos suficientes en Seguridad y protección radiológica, control de calidad de RX y evaluaciones ambientales radiológicas, con el fin de que se pueda cumplir con las competencias de ley y la protección de los pacientes y personal expuesto a radiaciones ionizantes, además de robustecer



SC4887-1

el proceso de inspección, vigilancia y control en el uso de equipos emisores de radiación ionizante, y atender la demanda permanente de solicitudes.

- Continuar los proyectos anuales con instituciones como la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, ya que estos han permitido identificar los equipos que no están funcionando correctamente y esto ha servido tanto a la Secretaría como a las instituciones para implementar acciones de mejora y contar con equipos emisores de radiación ionizante adecuados en cada práctica.
- Continuar realizando los eventos en protección radiológica y seguridad y salud en el trabajo, ya que estos permiten a las instituciones tener un acercamiento con el ente regulatorio y actualizarse y capacitarse en los diferentes procesos.
- Continuar fomentando la cultura de protección radiológica a través de asesorías, mesas intersectoriales, participación en los diferentes eventos de la comunidad científica y divulgación de los avances en protección radiológica con la población.

1.1.5 Proyecto: desarrollo de la ivc de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el departamento de Antioquia.

1.1.5.1 Análisis de Indicador:

1.1.5.1.1 Indicador de Producto: Planes de gestión integral de establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares requeridos, revisados y evaluados

La Dirección Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, es el área encargada de la Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión integral – componente interno en los establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares del Departamento de Antioquia ubicados en



SC4887-1

municipios categoría 4, 5 y 6 (Ley 715 de 2001). Lo anterior se efectúa con base en los siguientes aspectos, a saber; formulación, implementación y actualización del Plan de Gestión - PGIRASA por parte del generador, verificación de la presentación del Formulario RH1 en los meses de enero y julio de cada año, desarrollo de acciones de asesoría, asistencia técnica y actividades de IEC (Información, Educación, Comunicación).

Al efectuar el seguimiento en la ejecución del proyecto, nos ha permitido tomar decisiones oportunas para mejor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los indicadores.

Una ha sido articular la actividad de evaluación y revisión de los planes de gestión integral de establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares, que anteriormente se venían realizando a nivel central, con las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario que realizan los Técnicos del Área de Salud en los municipios de competencia del departamento, de esta forma logramos sacar mayor provecho de la capacidad, técnica y de personal en cada municipio para conseguir resultados satisfactorios para el proyecto.

Así las cosas, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ha logrado evaluar y constatar si los generadores de residuos cuentan con un PGIRASA formulado, implementado y actualizado de acuerdo al numeral 6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002, Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016 y la Clasificación de los residuos no peligrosos según Resoluciones 2184 de 2019 y 1344 de 2020.

Es importante anotar que la medición de este indicador en el Plan de Desarrollo Unidos 2020 -2023 es acumulado, en sentido creciente y en porcentaje.

El porcentaje de cumplimiento del indicador en el periodo comprendido del año 2020 al 2023 es del **127,8%** de ejecución, correspondiente a 3.493 visitas



SC4887-1

realizadas para requerir y evaluar la implementación de los PGIRASA de 2700 programadas en el cuatrienio.

1.1.5.2 Actividades de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario

Durante el proceso de Inspección, Vigilancia y Control se han aplicado medidas sanitarias de seguridad a los siguientes establecimientos de acuerdo a la resolución 5194 de 2010 y Decreto 786 de 1990, decreto 780 de 2016 t Resolución 1164 de 2002.

1.1.5.3 Aplicación de medidas sanitarias de seguridad 2020 – 2023

Se aplicaron 11 medidas sanitarias en morgues y cementerios en 11 municipios del departamento. Al finalizar el periodo de gestión cuatro medidas fueron levantadas y siete continuaron en firme.

1.1.5.4 Actividades de asesoría y asistencia técnica:

Asistir técnicamente a los Técnicos Área de Salud y servidores públicos los siguientes temas:

- Obligación y funcionamiento de la morgue y/o área de exhumación en el cementerio.
- Requisitos sanitarios que deben cumplir las morgues y/o áreas de exhumación.
- Requisitos sanitarios que deben cumplir los cementerios.
- Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades Manejo de residuos.
- Socializar los resultados de la Visita de Inspección Sanitaria al cementerio.
- Socializar la Resolución 5191 de 2010, por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.



SC4887-1

- Socializar el cumplimiento de los requisitos sanitarios según el Decreto 780 de 2016, 786 de 1990, Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019, Resolución 1344 de 2020 y 5194 de 2010.
- Explicar el procedimiento para solicitar usuario y contraseña para el diligenciamiento del RH 1.
- Acompañar a los Técnicos Área de Salud a la visita de Inspección sanitaria de ambos cementerios.

1.1.5.5 Sistematización para el reporte del formato RH1, por parte de los generadores de residuos hospitalarios y similares

La Secretaría implementó a partir del 29 de julio de 2021, el módulo del Siinforma para el reporte de los indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares por parte de los generadores, toda vez que anteriormente la información era reportada y recibida en medio físico. Adicionalmente, se elaboró un manual de usuario y un video para dar claridad a los generadores al momento de diligenciar el formato.

- Link para ingresar a la plataforma: url: <https://siinforma.dssa.gov.co/>
- Video de capacitación:
https://drive.google.com/file/d/13x_PukAc0ktS7izepkgd0_J5_JwAlqi5/view?usp=sharing

1.1.5.6 Creación de usuario y contraseña para el diligenciamiento del RH 1
Se ha dado respuesta a 2513 solicitudes realizadas y se han generado 1795 usuarios y contraseñas para el diligenciamiento del RH 1 en la plataforma SIINFORMA.

1.1.5.7 Actividades de IEC (Información, Educación, Comunicación)
Se elaboró un video para reproducir en televisión, haciendo énfasis en los siguientes temas:



SC4887-1

El generador debe tener formulado, implementado y actualizado un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades y disponible a la autoridad sanitaria y ambiental.

Garantizar la dotación y el uso de Elementos de Protección Personal EPP para el manejo de residuos. Los generadores deben realizar una debida capacitación al personal sobre el adecuado uso de los elementos de protección personal

Es obligación del generador conservar siempre comprobantes y certificaciones del tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.

A través del canal regional, Teleantioquia, se presentó promo relacionado con la gestión adecuada de residuos hospitalarios y similares, donde se socializan las resoluciones 2184 de 2019 y 1344 de 2020, por el cual se establece el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.

1.1.5.8 Control Residuos y Decomisos.

Se ha contratado durante el periodo de 2020 a 2023 el servicio de recolección, transporte y tratamiento por incineración, estabilización y/o desnaturalización de residuos peligrosos, producto de actividades que realiza la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

La cantidad de residuos peligrosos, producto de actividades que realiza la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a los cuales se les realizó transporte, tratamiento y disposición final, son 33701,5 Kgrs.

El proyecto de Residuos Hospitalarios y Similares logró un porcentaje de cumplimiento del indicador en el periodo comprendido del año 2020 al 2023 del 127,8% de ejecución, correspondiente 3.493 visitas realizadas para requerir y evaluar la implementación de los PGIRASA de 2.700 programadas en el cuatrienio. También la sistematización de la información que se debe reportar del formato Rh 1 para todos los generadores de residuos hospitalarios y similares.



SC4887-1

Además, se dio respuesta a 2513 solicitudes realizadas y generar 1795 usuarios y contraseñas para el diligenciamiento del RH 1 en la plataforma SIINFORMA. Mediante el proceso de acompañamiento técnico, asesoría y asistencia técnica, se logró el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la morgue y/o área de exhumación de los municipios de Valdivia, Santo domingo, Anzá, Fredonia, Caucaasia y Guatapé.

1.1.5.9 Retos:

- Trabajar en equipos con las administraciones municipales, hospitales, funerarias y cementerios en el mejoramiento sanitario y manejo de residuos de las morgues y áreas de exhumación en los municipios categoría 4, 5 y 6.
- Establecer un procedimiento seguro con medidas de prevención, promoción y conservación de la salud, orientado a la exhumación de cadáveres por SARS-COV-2 (COVID 19).
- Incrementar las acciones de AOAT y acompañamiento a la inspección y vigilancia de la Gestión Interna de Residuos Hospitalarios en establecimientos prestadores de servicios de salud y otras actividades en los Municipios Categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia.
- Reforzar las acciones AOAT y acompañamiento a la inspección y vigilancia sanitaria a cementerios y morgues en los municipios Categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia.
- Apoyar la gestión del proyecto residuos hospitalarios en establecimientos de atención en salud y otras actividades en el Departamento de Antioquia en la atención de usuarios de la plata forma SIINFORMA para el diligenciamiento del RH1.



SC4887-1

1.1.6 Proyecto: fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el departamento de Antioquia

1.1.6.1 Análisis de Indicadores

1.1.6.1.1 Indicador de Resultado: Incidencia de intoxicaciones por sustancias químicas.

Observando el comportamiento de la incidencia del evento de intoxicaciones agudas por sustancias químicas, exclusivo para el evento 365, que corresponde a otras sustancias diferentes a intento de suicidio, se tienen unas tasas que reflejan un comportamiento decreciente, pasando de 42.6 en 2020 a 39.10 en 2021, 38.50 en 2022 a 32.8 en 2023 (acumulado agosto) por cada cien mil habitantes, dando cumplimiento a la meta departamental, por estar por debajo de 44.7, esto según el comportamiento a la fecha de corte del año 2023. Los menores de edad son los más vulnerables a las intoxicaciones por sustancias químicas del grupo de medicamentos y de otras sustancias, diferente a lo que sucede en los jóvenes y adultos donde, el grupo de los plaguicidas y las sustancias psicoactivas, ocupan los primeros lugares.

Según las tasas de incidencia para el 2023 en la primera infancia los medicamentos fueron responsables de 68 eventos, para una tasa de 12.21 por cien mil, seguido de otras sustancias químicas con 73 eventos y una tasa de 13.11 y en tercer lugar están los solventes con 16 eventos y una tasa de 2.87. En la adultez los gases aportaron 83 eventos y una tasa de 6.69 y seguido de los plaguicidas con 89 eventos y una tasa de 7.17.

Las principales subregiones en altas tasas de incidencia fueron: Valle de Aburrá, norte y suroeste con tasas de 34.94, 33.44 y 29.64 por cien mil habitantes respectivamente.



SC4887-1

El comportamiento por municipio permitió identificar a Hispania, Caracolí, San José de la montaña, San pedro de Urabá, Betulia y Campamento como las más altas. Siendo la mayor en su orden de 126.4 y la menor de 72.31. Las cuales superaron el comportamiento para el departamento de Antioquia.

1.1.6.1.2 Indicador de Producto. Campañas de información, educación y comunicación en factores de riesgo del ambiente, consumo (medicamentos y alimentos), vectores y zoonosis.

Se realiza una campaña por año. Entre los años 2020 y 2021 se realizaron 2 campañas radiales y televisivas dirigidas a toda la población, con el objetivo de prevenir los factores de riesgo del ambiente, consumo, vectores y zoonosis, además de la promoción de la Salud Pública. En el año 2022 se inició el contrato 4600013999 para desarrollar las campañas de información, educación, comunicación con la Central de Medios.

Es de anotar, que en los encuentros subregionales se realizaron asesorías y asistencias técnicas, en los municipios accionados por las Sentencias 038 Rio Cauca, T622 y T236 (PECAT), logrando hacer presencia en (5) de las (9) subregiones de Antioquia y dando cumplimiento al 100%, de la meta departamental, a través de la ejecución del total de las (3) campañas programadas para el año 2022.

Para el año 2023 se tiene operando el convenio con la central de medios, con el cual se han realizado las charlas en formato TED sobre " intoxicación por metales pesados", "ABC del fósforo blanco", "intoxicación por plaguicidas" e "intoxicación por metales pesados "con toxicóloga, las cuales están siendo difundidas en la página de la SSSA y en YouTube, asimismo se tiene proyectado la elaboración y difusión de un Tik Tok y pautas promocionales en mercurio, plaguicidas y otras sustancias químicas con el objetivo de informar educar y comunicar a la población



SC4887-1

sobre los riesgos con algunos de los productos químicos de mayor incidencia en intoxicaciones, además de dar continuidad a la socialización de las Sentencias T-622 y 038 relacionadas con metales pesados principalmente el mercurio.

Se viene operando con la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia a través de convenio N° 4600016126 de junio de 2023, cuyo objeto es “Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica con enfoque en Gestión del Riesgo de Intoxicación por Productos Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en ocho (8) Subregiones del departamento de Antioquia”, como reactivación del programa de vigilancia epidemiológica de órgano fosforados y carbamatos. Este convenio tiene como actividades principales: Caracterizar y analizar los factores de riesgo a la salud humana y ambiental, por el uso de Sustancias Químicas de Uso Agrícola (PQUA) en las Instituciones Educativas Rurales (IER), las comunidades y grupos de interés, e Identificar los factores de riesgo químicos, incluyendo los plaguicidas, y las principales vías de exposición para los escolares en los centros o instituciones educativas.

1.1.6.1.3 Indicador Plan Territorial en Salud: Eventos de intoxicación por sustancias químicas vigilados y controlados.

Para el cuatrienio se planteó la meta del 100% para vigilancia de los eventos de intoxicación por sustancias químicas, observándose que, el año 2020 y 2021 cumplieron en un 98%. Para los años 2022 y lo que va corrido del 2023, el cumplimiento ha sido del 100%.

Los resultados anteriores se derivan de las diferentes estrategias que se han implementado tales como: la Vigilancia epidemiológica semanal, el rastreo permanente de brotes de intoxicación, la búsqueda de posibles eventos y atención de alertas. Además del intercambio de conocimiento con referentes de actores del



SC4887-1

medio tales como, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, actores de la academia, EAPB y entes territoriales municipales. También se han desarrollado acciones de Información, educación y comunicación en los territorios con énfasis en detección de posibles factores de riesgo para su vigilancia y control, así como la identificación de factores protectores para su fortalecimiento, la identificación de grupos poblacionales de riesgo y la intervención con énfasis en el comportamiento de las intoxicaciones notificadas en el SIVIGILA.

Es importante resaltar que, para alertas y brotes por intoxicaciones agudas por sustancias químicas, se hace especial vigilancia a intoxicaciones por metanol derivado de licor adulterado, intoxicación por fósforo blanco derivado de juegos pirotécnicos y plaguicidas con ingrediente activo Clorpirifos, este último evento incluido en el Protocolo del INS para el 2023.

1.1.6.2 Circulares emitidas.

- Circular número 20200900000249 sobre el Concepto Sanitario y recomendaciones uso de desinfectantes para la prevención del contagio de COVID – 19.
- Circular No.2023090000171 Evento de interés en salud pública (EISP)- Vigilancia del consumo de fentanilo para uso no médico.
- Circular vigilancia y el control de plaguicidas que contienen Clorpirifos como elemento activo, de acuerdo a la Sentencia T-343 de 2022, sobre la prohibición en el país de ese ingrediente activo.
- Circular No. 2023090000121 de lineamientos para la identificación de pacientes intoxicados por metales pesados en el departamento, y su atención en salud.

1.1.6.3 Logros.



SC4887-1

- Cumplimiento de la meta de vigilancia epidemiológica de los eventos de las intoxicaciones con sustancias químicas (365), acorde con los lineamientos dados por esta dependencia, y los emitidos por el Instituto Nacional de Salud – INS y la normatividad vigente. Se reforzaron las intervenciones a las autoridades municipales, se apoyaron los Técnicos del Área de la Salud-TAS asignados a los municipios categoría 4, 5 y 6 para mitigar y disminuir los factores de riesgo de intoxicación con sustancias químicas.
- En 2020 en los municipios de Cáceres, Caucasia, Nechí y Taraza se ejecutaron convenios para el fortalecimiento la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones con sustancias químicas usadas en minería aurífera (como el mercurio) por valor de COP 170 millones de pesos, lo cual permitió la realización del censo de 657 sujetos sanitarios donde se manipula mercurio, se tomaron 651 pruebas para análisis de mercurio en orina, 115 muestras de pescado y 115 muestras de agua, además se realizaron 60 reuniones de información y educación en salud para un total de 868 personas beneficiadas; igualmente en cada municipio se llevaron a cabo dos reuniones de la mesa ambiental en las cuales se trataron temas relacionados con la intoxicación por mercurio en las labores de minería aurífera.
- Participación en los comités (de Mercurio, de Plaguicidas, de Vigilancia Epidemiológica, etc.) y se brindó acompañamiento a las autoridades para el manejo de los casos de intoxicación. Igualmente se atendieron el 100% de las PQRS relacionadas con las Intoxicaciones por sustancias químicas, la aplicación de plaguicidas en el control de plagas y la desinfección con productos químicos. Se gestionó el 100% de la PQRS que requirieron de direccionamiento a otras entidades.



SC4887-1

- Se cumplió con el 100% de las solicitudes de refrendación del carnet para aplicadores de plaguicidas. Entre los años 2022 y septiembre de 2023, se refrendaron 105 carnets de aplicador de plaguicidas.
- Para el cuatrienio se ejecutaron 54 asesorías y asistencias técnicas en las cuales se dio información a la comunidad en la identificación de los factores de riesgo de intoxicación por sustancias químicas con énfasis en los grupos propios de cada subregión y municipio visitado.
- Diseño de matrices para la recolección de información de atenciones por parte de las EAPB, a los pacientes intoxicados según bases de datos entregada por la Universidad de Córdoba.
- Diseño y consolidación de indicadores de gestión en salud en el marco de las Sentencias río Atrato y río Cauca. Consolidación de una bitácora que consolida las acciones desarrolladas para el seguimiento de atenciones de pacientes.
- Celebración de convenio N° 4600016126 de junio de 2023, cuyo objeto es “Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica con enfoque en Gestión del Riesgo de Intoxicación por Productos Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en ocho (8) Subregiones del departamento de Antioquia”.
- Se elaboró base de datos para tener actualizado permanentemente el censo de empresas aplicadores de plaguicidas en el departamento.
- Se realizaron ajustes a las actas de IVC, códigos FO-M2-P5-630 y FO-M2-P5-631, especialmente en actualización de la normatividad.
- Se realizaron un total de 41 visitas inspección, vigilancia y control a expendios de agroquímicos y a empresas aplicadoras de plaguicidas.
- Se realizaron visitas a los Municipios de: San Francisco, San Luis, Cocorná, para realizar asistencia técnica en gestión del riesgo químico, con el apoyo de



SC4887-1

la empresa Campo limpio, para tratar de vincular a las empresas al ciclo de retorno de los envases posconsumo. Además, se realizó socialización con los TAS, de las nuevas actas de IVC.

1.1.6.4 Contaminación con mercurio-Sentencia T622-2016 río Atrato y 038-2019 río Cauca.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, desde el Proyecto de Intoxicaciones por Sustancias Químicas, lleva a cabo la Vigilancia Epidemiológica de Mercurio a través de la toma de muestras de mercurio en orina, actividades de promoción y prevención y Asesorías y asistencias técnicas.

Además, a partir del año 2020 se viene realizando el seguimiento trimestral designado por El Ministerio de Salud y Protección Social.

En cumplimiento de la orden octava de la sentencia T-622/2016, El Ministerio realizó el contrato 849 de 2018 con la Universidad de Córdoba, denominado "Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería". Producto de este estudio, los resultados con biomarcadores superiores a los límites permisibles para metales pesados pusieron en evidencia la existencia de una población afectada por intoxicación con Arsénico, Mercurio, Plomo y Cadmio, en los municipios de Vigía del Fuerte, Murindó, Cañasgordas, Dabeiba y Turbo.

El Plan de Entrega de Resultados de Laboratorio realizado por El Ministerio, dispuso a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia como responsable de la canalización a la ruta de atención médica para que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), garanticen la atención en salud requerida a la población detectada, por lo cual, la entidad en el ejercicio de las funciones



SC4887-1

encargadas por el orden Nacional lleva a cabo desde el año 2020 un seguimiento trimestral a dichas EAPB en el departamento, con el objetivo de garantizar que esta población sea atendida y tratada según sea el caso de intoxicación y además sea beneficiada con las actividades de promoción y prevención.

Es importante aclarar que, corresponde asegurar la búsqueda y provisión de la atención médica necesaria para los afiliados que presentaron niveles de biomarcadores de exposición superiores al límite permisible para metales pesados, siguiendo las rutas o flujogramas establecidos como guía de atención médica por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud (INS).

Desde esta Secretaría se realizó toma de muestra de mercurio en orina con la Ese Hospital de cada municipio entre los años 2020 y 2021 en los accionados por la sentencia No. 038 de 2019 Cáceres, Caucasia, Nechí, Taraza, Ituango, Valdivia adicionalmente, Buriticá por la problemática minera que se viene presentando en el municipio.

- 4600010983 con la ESW Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia.
- 4600010984 con la ESE Hospital La Misericordia de Nechí.
- 4600011014 con la ESE Hospital Isabel la católica de Cáceres.
- 4600011399 con la ESE Hospital San Antonio de Tarazá.
- 4600012366 con la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango.
- 4600012368 con el Municipio de Valdivia.
- 4600012367 con la ESE Hospital San Antonio de Buriticá.

Se han llevado a cabo encuentros trimestrales con las EAPB que cuentan con pacientes activos en la base de datos después de realizar el corte de aseguramiento, adicionalmente también participan los directores locales y gerentes de los hospitales de los municipios requeridos.



SC4887-1

Debido a la falta de lineamientos por parte del Ministerio para realizar la recolección de la información, desde la Dirección de factores de riesgo fue diseñada la matriz de prevalencia que nos indica las incidencias de los pacientes y su distribución por municipios y la matriz de verificación donde se obtienen las fechas de las atenciones y adjuntos con los soportes de la información suministrada.

Para la coordinación de la información se realizaron 10 Asesorías o Asistencias Técnicas a las EAPB donde se les compartía la información de la sentencia, el flujograma guía de atención y las matrices con las cuales se realizaría la recolección y seguimiento de la información.

Se realizó un contrato con la Universidad de Antioquia para la oferta de los siguientes cursos virtuales los cuales se encuentran disponibles en la página web de la secretaría.

- Atención al Paciente Intoxicado, Enfoque Integral para el Talento Humano
- Factores de Riesgo de Intoxicación por Sustancias Químicas.
- Entrenamiento sobre el impacto en salud de las sustancias químicas usadas en la minería.

Adicionalmente, se dispuso en la página web de la secretaría y se socializó en diferentes espacios, el Curso Virtual de vigilancia del riesgo ambiental a la exposición por mercurio y sus efectos en salud del Instituto Nacional de Salud.

El seguimiento a las EAPB con pacientes en el departamento se realiza de manera trimestral inicialmente con un cruce realizado desde el área de aseguramiento para identificar la población que se encuentra activa, retirada, fallecida y activa en otros departamentos, y los que no son posible identificar por errores en nombres o documentos de identidad, posteriormente se notifica al Ministerio de Salud la población activa en otros departamentos, a la Universidad



SC4887-1

de Córdoba la población que no es posible identificar por errores en nombres o documentos de identidad y a las EAPB se les envía la base de datos con los activos, con las matrices para realizar el seguimiento y presentar sus avances en el próximo encuentro.

Durante los encuentros de seguimiento se han evidenciado algunas falencias para que la población pueda acceder a tratamiento como baja percepción del riesgo, población en zona rural de difícil acceso, población que no se puede ubicar debido a que ha transcurrido mucho tiempo desde que se realizó el estudio, y las EAPB no tienen disponible el servicio de Toxicología en estos municipios.

1.1.6.5 Actividades y logros relacionados a las Sentencias río Atrato y río Cauca

- Se ejecutó el 100% del cronograma definido en la circular No 2023090000013 del 11/01/2023, para los encuentros de seguimiento a la gestión por parte de las EAPB, según Sentencias río Atrato y río Cauca y dar cumplimiento al plan de entrega de resultado de laboratorio y canalización a la ruta de atención médica establecida por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud.
- Se realizaron capacitaciones dirigidas a personal médico y equipos de atención en salud, del departamento de Antioquia, vía streaming con el toxicólogo del Ministerio de Salud Dr. Andrés Clavijo, relacionadas con el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la intoxicación por metales pesados.
- Participación en el Foro “Atrato territorio de vida”, convocado por el Ministerio de Salud, en el departamento de Quibdó.
- Se cumplió al 100% con las visitas a las EAPB que tienen pacientes afiliados de las Sentencias T622/2016 y 038-2019, para ofrecer capacitación y hacer seguimiento a la atención tanto desde la estadística, como de manera individual.



SC4887-1

- Se creó link para captación de población intoxicada por metales pesados, principalmente mercurio que haya participado en el estudio realizado por la Universidad de Córdoba, para la Sentencia río Atrato y la población muestreada a través de los convenios realizados con los municipios de la Sentencia del río Cauca e identificar si está recibiendo atención y/o tratamiento por su EAPB.
- Participación en el Comité de Técnico de seguimiento de las acciones de cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 y en reuniones para concertación y construcción del plan de entrega de resultados de los biomarcadores de exposición del estudio epidemiológico y toxicológico en el marco de la orden octava de la sentencia T622, de acuerdo al contrato 849-2018 del Proyecto de evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería.

4.1.4.1 Retos:

- Contribuir con la disminución de los eventos de intoxicaciones por sustancias químicas, mediante actividades de vigilancia epidemiológica y de inspección, vigilancia control, y de promoción de la salud y prevención de la exposición a factores de riesgos generados durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en los procesos de manufactura, transporte, almacenamiento, comercialización y uso.
- Continuar con el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones con sustancias químicas con énfasis en grupos y sustancias prioritarias, ciclos de vida y género entre otras.
- Gestionar toxicólogo de planta para el proyecto.



SC4887-1

- Gestionar y ejecutar proyectos o convenios para fortalecer la vigilancia epidemiológica en los programas de mercurio y órgano fosforados y carbamatos.
- Potencializar el sistema de información que permita, mediante una data veraz y oportuna los análisis para la gestión del proyecto.
- Continuar la gestión que garantice el cumplimiento a los requerimientos en salud de la Sentencias T-622 de 2016 del rio Atrato y la 038 de 2019 del rio Cauca.
- Fortalecer la articulación con el laboratorio departamental de salud pública que permita avanzar en proyectos relacionados con la vigilancia mercurio y otras sustancias químicas.
- El proyecto sólo cuenta con una persona de planta, no hay epidemiólogo vinculado, lo cual es una dificultad para las gestión oportuna y adecuada de los eventos de intoxicación por sustancias químicas, para asesoría especializada en vigilancia epidemiológica a entes municipales, personal asociado a la atención en salud y demás que lo requieran.

1.1.7 Proyecto: fortalecimiento de la vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el departamento de Antioquia.

1.1.7.1 Análisis de Indicadores.

1.1.7.1.1 Indicadores de resultado:

- Cobertura de municipios y/o Distrito asistidos técnicamente en torno a cambio climático y sus efectos en salud.

Este indicador tiene un cumplimiento por encima a lo proyectado para el cuatrienio logrando abordar más municipios, las capacitaciones dadas a los municipios entorno a cambio climático y salud permitieron contribuir en el



SC4887-1

fortalecimiento y entregar capacidades para la gestión pública de la salud ambiental, componente cambio climático y salud donde a través de talleres intersectoriales en los cuales participaron funcionarios de las administraciones municipales: secretaria de salud, DLS, E.S.E., Planeación, UMATA, Inspección de Policía, Educación, entre otras. Para el cuatrienio tanto para el componente de calidad de aire como el de cambio climático se priorizaron principalmente municipios de categoría 4, 5 y 6 Argelia, la Unión, San Andrés de Cuerquia, Tarso, Alejandría, la Pintada, Toledo, Jardín, Yondó, Puerto Triunfo, Jericó, Anzá, Buritica, Zaragoza, San Roque, Barbosa, El Bagre, Jardín, San Juan de Urabá, Caramanta, Santa Bárbara, El Santuario, Salgar, Maceo, Sabanalarga, San Jerónimo, Toledo, Ituango, Sonsón, Sopetran, Uramita, Valparaíso, Yolombó, Cocorná, Necoclí, Arboletes, Anorí, Santo Domingo, Belmira, Abejorral, Támesis, Amagá, Itagüí, Pueblorrico, Concordia, Urao, Andes, Heliconia, Briceño, Concepción, Betania, Campamento, Alejandría, Yalí, Puerto Nare.

- Capacidad de respuesta ante la atención de los eventos asociados a crisis climática en emergencias y desastres:

Se logra cumplimiento de la meta proyectada donde se ha logrado mejorar los procesos para fortalecer la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, contando con adecuados los Planes hospitalarios de emergencia-PHE para mejorar la red hospitalaria entorno a la atención y respuesta y la resiliencia frente a los cambios continuos en las condiciones del ambiente producto del fenómeno de Cambio Climático.

- Cobertura de municipios y/o Distrito asistidos técnicamente en torno a los efectos en salud asociados a la calidad del aire:



SC4887-1

Se cumple con la meta del cuatrienio por encima de lo proyectado, logrando mayor cobertura de municipios, lo que ha contribuido a Implementar estrategias intersectoriales encaminadas a proteger la salud de la población y el bienestar humano asociado a los contaminantes presentes en el aire y a que el talento humano fortalezca sus capacidades para la gestión pública de la salud ambiente en el componente aire y salud. Los municipios intervenidos: Argelia, la Unión, San Andrés de Cuerquia, Tarso, Alejandría, la Pintada, Toledo, Jardín, Yondó, Puerto Triunfo, Jericó, Anzá, Buriticá, Zaragoza, San Roque, Barbosa, El Bagre, Jardín, San Juan de Urabá, Caramanta, Santa Bárbara, El Santuario, Salgar, Maceo, Sabanalarga, San Jerónimo, Toledo, Ituango, Sonsón, Sopetran, Uramita, Valparaíso, Yolombó, Cocorná, Necoclí, Arboletes, Anorí, Santo Domingo, Belmira, Abejorral, Támesis, Amagá, Itagüí, Pueblorrico, Concordia, Urrao, Andes, Heliconia, Briceño, Concepción, Betania, Campamento, Alejandría, Yalí, Puerto Nare.

1.1.7.1.2 Indicador de Producto: Municipios y/o Distrito de categorías 4, 5 y 6 capacitados en los efectos en salud relacionados con la calidad del aire.

Se acompañaron los municipios de Argelia, la Unión, San Andrés de Cuerquia, Tarso, Alejandría, la Pintada, Toledo, Jardín, Yondó, Puerto Triunfo, Jericó, Anzá, Buriticá, Zaragoza, San Roque, Barbosa, El Bagre, Jardín, San Juan de Urabá, Caramanta, Santa Bárbara, El Santuario, Salgar, Maceo, Sabanalarga, San Jerónimo, Toledo, Ituango, Sonsón, Sopetran, Uramita, Valparaíso, Yolombó, Cocorná, Necoclí, Arboletes, Anorí, Santo Domingo, Belmira, Abejorral, Támesis, Amagá, Itagüí, Pueblorrico, Concordia, Urrao, Andes, Heliconia, Briceño, Concepción, Betania, Campamento, Alejandría, Yalí, Puerto Nare. Estos municipios fueron asistidos técnicamente entorno a los efectos en salud relacionados con la calidad de aire, con lo cual se ha venido logrando el



SC4887-1

fortalecimiento de la gestión intersectorial para el componente de aire y salud en pro del mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales del departamento, contribuyendo a la disminución de la exposición de la población a los contaminantes atmosféricos, los olores ofensivos y el ruido.

1.1.7.1.3 Indicador Plan Territorial de Salud.

- Se logra en 2021 la formulación del Plan de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental (PACCSA) con la participación de actores, sectores y la comunidad, en el cual quedaron establecidas acciones para el corto, mediano y largo plazo de las 54 estrategias de adaptación que se estructuraron , 5 para cada una de las nueve subregiones y 9 transversales departamentales, esta formulación estuvo acompañada de la academia a través de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia y fue un proceso que considero cinco etapas, línea base y diagnóstico, análisis de vulnerabilidad, formulación de estrategias, priorización de estrategias y el diseño, socialización y adopción del plan (para la puesta en marcha).
- La implementación del PACCSA inicia a finales del año 2022, avanzando durante el 2024 en la implementación del 60% de las acciones de corto plazo, cumpliendo con la meta planteada, teniendo en cuenta que las demás acciones de las estrategias departamentales deben continuar su ejecución en el 2024 y que el plan tiene un horizonte de cumplimiento a 2031. Esta implementación, además contempla el diseño de modelo de gobernanza climática, la conformación de equipos gestores en las nueve subregiones y contempla el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la implementación del PACCSA.
- Número total de municipios con planes de emergencia hospitalarios evaluados que cumplen con la guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres: Se logra la revisión y evaluación de los PHE con enfoque de riesgo en



SC4887-1

articulación con el CRUE; esta evaluación ha permitido identificar parte de la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de servicios de salud, para enfrentar situaciones de emergencias y desastres que están siendo más frecuentes en los territorios como consecuencia de la actual crisis climática, donde las E.S.E municipales deben contar con herramientas que garanticen resiliencia en situaciones críticas.

4.1.8 Proyecto: fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el departamento de Antioquia.

4.1.8.1 Análisis de Indicadores

4.1.8.1.1 Indicador de Resultado.

- Cobertura de vacunación antirrábica:

Para apoyar la vacunación en zonas rurales del Departamento, se adelantaron procesos contractuales del 2020 al 2023. Entre 2020 y 2022, el Ministerio de Salud y protección social estimó una relación de animales de compañía de la siguiente manera: 1 perro por cada 7 personas y 1 gato por cada 15 personas. En el año 2020, fueron vacunados 648.520 animales. En 2021, 729.968 y en 2022, 668.361 animales. Con base en estos históricos, el MSYPS, ajustó la población estimada para Antioquia, de 1'475.881 a 802.736 animales y con fecha de corte a 30/11/2023, han sido vacunados 420.867 caninos y felinos correspondiente a una cobertura del 52,4%. El alcance del 100% del indicador propuesto es directamente dependiente de la disponibilidad de la suficiente vacuna y entrega oportuna al departamento de las dosis. Se ha venido aplicando la vacuna disponible en los municipios de competencia, y los municipios de categoría 1a, 2a y 3a en el Departamento, están haciendo lo propio.

- Incidencia de Leptospirosis:



SC4887-1

Gracias a la intensificación de asistencias técnicas a los hospitales y UPGDs, se logró disminuir la incidencia de leptospirosis con la correcta aplicación del protocolo de vigilancia integrada. De acuerdo con el protocolo de vigilancia del evento, la notificación debe realizarse desde la sospecha que se genera en la atención clínica. Con base en esto, los casos notificados al SIVIGILA durante año 2022 fueron 564. De los 564 eventos notificados al SIVIGILA, 192 arrojaron al menos un resultado positivo en alguna de las muestras pareadas para IgM que fueron tomadas y procesadas por la IPS que capta el caso. Estas cifras permiten establecer un porcentaje de positividad del 34%.

La confirmación del evento se realiza con un resultado de prueba MAT. Durante 2022, 300 muestras de 155 pacientes fueron enviadas para confirmación diagnóstica, de los cuales 20 arrojaron un resultado positivo. Con esta cifra se calcula una incidencia de 0,29 casos por cada 100.000 habitantes. Por último, 15 casos notificados para leptospirosis se clasificaron con una condición final muerte, se realizaron unidades de análisis a cada uno de ellos, en las que se concluyó que solo dos de tuvieron como causa de la muerte leptospirosis.

- Incidencia de Brucelosis:

Se mejoró la vigilancia del evento, teniendo en cuenta que la enfermedad como tal, ingresa al sistema de vigilancia sólo por ficha 900. De esta forma se pasó de una incidencia de 0.19 en 2020, a identificar 16 casos en 2021 y 3 casos en 2022. La Brucelosis es uno de los eventos de interés en salud pública que hace parte de nuestros indicadores en el plan de desarrollo del departamento de Antioquia, es por ello que se hace necesario revisar otras fuentes de información en búsqueda de datos; desde sistemas de la secretaría seccional de salud y protección social de Antioquia, se realiza la búsqueda periódica del evento en el registro individual de prestación de servicios en salud -RIPS dentro de los cubos de SISPRO de



SC4887-1

prestación de servicios de salud. Posteriormente se realizan solicitudes a los municipios notificadores para la verificación de la información en fuentes como la búsqueda activa institucional-BAI y las historias clínicas, de acuerdo con la fecha reportada, con el fin de identificar los posibles casos de Brucelosis Humana y de esta manera si cumple con la definición de caso, realicen los reportes en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA.

En el departamento de Antioquia se ha continuado la búsqueda de información por medio de los RIPS, con el objetivo de identificar los posibles casos para el evento y lograr orientar el proceso de vigilancia epidemiológica en los municipios, desde la sospecha, hasta la notificación y la atención oportuna de los casos. Se requiere el trabajo intersectorial para garantizar el flujo en la comunicación y el desarrollo de las intervenciones requeridas para los municipios en relación con el evento, finalmente lograr identificar los casos y establecer acciones de vigilancia epidemiológica, con las estrategias requeridas que contribuyan para la salud pública de los territorios.

Respecto al evento Brucelosis, Informes preliminares obtenidos como resultado de la revisión de los RIPS reportados en Antioquia para el año 2022, permitió identificar tres (03) personas atendidas de los eventos brucelosis según código CIE10, los cuales se distribuyen según las siguientes clasificaciones: A231 - Brucella abortus (1); A239 – Brucelosis, no especificada (2), para un total de tres personas atendidas para el evento. Este número de personas permitió calcular una incidencia de 0,04 casos/ 100.000 habitantes.

4.1.8.1.2 Indicadores de Producto:

- Caninos y felinos esterilizados:

La esterilización de animales de compañía tiene como objetivo promover acciones para garantizar la salud y tenencia responsable en caninos y felinos,



SC4887-1

contribuyendo al mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los habitantes; disminuyendo factores de riesgo asociados a la tenencia de animales, apoyando el bienestar de la población y creando entornos saludables para todos, en la marco del concepto “OneHealth” o “Una Sola Salud”, acuñado por la OMS, la OIE y la FAO. Al llevar el programa de control de natalidad a estos lugares, no solo se están esterilizando caninos y felinos, también se está dando a conocer un tema ignorado y desconocido por muchos como lo es la tenencia responsable de animales de compañía, pues no solo se realiza el procedimiento quirúrgico, sino que, además, se genera un ambiente de bienestar y salud ambiental.

Durante el cuatrienio, se cumplió con la meta de realizar las 128.000 cirugías de caninos y felinos:

Año 2020: 10.703 Caninos y felinos esterilizados

Año 2021: 34.094 Caninos y felinos esterilizados

Año 2022: 40.037 Caninos y felinos esterilizados

Año 2023: 43.166 Caninos y felinos esterilizados

Un logro importante de este proyecto fue alcanzar 128.052 cirugías de esterilización de caninos y felinos en todo el departamento con una inversión de COP18.509'211.817, cifras con un resultado histórico en la gestión de esta secretaría en la protección y el bienestar animal.

- Campañas para la tenencia responsable de animales de compañía, protección animal, bienestar animal y seguridad social, realizadas:

En el año 2020, se realizaron dos campañas de la siguiente manera:

Se contrató una central de medios para promocionar la tenencia responsable, con énfasis en la vacunación antirrábica en animales de compañía y la entrega de material impreso (folletos con el tema de tenencia responsable y carnets de vacunación con tips en tenencia responsable).



SC4887-1

Con el operador del contrato de esterilizaciones se incluyó además de las cirugías, como obligación contractual, las sensibilizaciones a la comunidad, en los municipios que fueron visitados por la unidad móvil de esterilizaciones, dirigidas a los usuarios del servicio, en donde también se entregaron folletos con información en adecuada tenencia de animales de compañía. Dicha campaña se apoyó con un video educativo que se usó para sensibilizar de manera virtual y que se compartió en las redes sociales de los diferentes municipios.

En 2021, la campaña se enfocó en la importancia de la vacunación antirrábica y la prevención de zoonosis como la leptospirosis y rabia; mediante material impreso y piezas de redes sociales.

Para 2022, dada la alta incidencia de casos de agresión por animal potencialmente transmisor de rabia (APTR), con la consecuente recarga al sistema de salud de un evento evitable, se enfatizó en la adecuada tenencia de sus animales de compañía y con la central de medios se elaboró un video sobre animales de compañía y de producción.

Para 2023, el énfasis será en el enfoque "Una sola salud", desde la tenencia responsable de animales de compañía y comprende material impreso con tips en buena tenencia, cuñas radiales y audiovisuales.

- Estimación de población canina y felina en Municipios priorizados:

El indicador se trata de estimar durante el cuatrienio la población de caninos y felinos para el 20% de los municipios priorizados en el Departamento. Los de competencia de la SSSYPSA, son 109 (de 4a, 5a y 6a categoría). Para el año 2022 se elaboró documento técnico usando como insumo principal la encuesta de calidad de vida, en articulación con Planeación Departamental, lo que permitió estimar la población de caninos y felinos presente en los municipios antioqueños, alcanzando el 100% del logro del indicador. Para ello, se hizo enfoque en las



SC4887-1

preguntas referentes a tenencia de animales en el Departamento y apoyado en la metodología estadística utilizada en la encuesta de calidad de vida, cuyos resultados permitieron estimar la población canina y felina no sólo cumpliendo el indicador de 20% de los municipios priorizados, sino en los 109 municipios de competencia, es decir en el 100% de ellos, con un nivel de confianza del 95%.

- Albergues para animales domésticos vigilados.

Antioquia cuenta con 21 albergues conformados a través de acto administrativo municipal en los siguientes municipios: Abejorral, Andes, Anorí, Barbosa, Betania, Carolina del Príncipe, Don Matías, Santuario, Fredonia, Gómez Plata, Jericó, Pueblorrico, Salgar, San Carlos, San Pedro de los Milagros, San Rafael, San Roque, San Vicente, Sonsón, Titiribí, y Urrao.

Estos albergues fueron visitados por nuestro personal, con el fin de adelantar las acciones de Inspección, vigilancia y control, en el marco de las competencias de la Secretaría seccional de Salud.

4.1.8.2 Otras acciones.

Se han realizado intervenciones en la colonia de gatos ferales que habita la Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, consistentes en esterilización de machos y hembras y vacunación antirrábica como parte de actividades de gestión del riesgo desde el enfoque “Una sola Salud”. A la fecha han sido esterilizados 86 animales, 51 en 2021 y 35 en 2023. Igualmente se realizan las inmunizaciones anuales contra la rabia a los felinos que han sido adoptados como animales de compañía por la población privada de la libertad.

4.1.8.3 Retos.

- La entrega de la vacuna antirrábica por parte del Ministerio de salud y protección Social se realizó a partir segundo semestre del año, lo que constituye un reto para lograrla cobertura efectiva a diciembre 31, por



SC4887-1

disponibilidad del biológico, la contratación para apoyar la actividad en zonas rurales y rurales dispersas deberá ajustarse de acuerdo al tiempo de ejecución en la vigencia, el cual también se verá reducido debido a la no disponibilidad de la vacuna.

- Mantener actualizada la información, de modo que permita la planeación y toma de decisiones en salud ambiental.
- Mejoramiento de la Red de Frio (refrigeradores, termos, mantenimiento de equipos), para la conservación del Biológico Antirrábico en municipios de competencia.
- Continuar mejorando la aplicación del protocolo de vigilancia, especialmente en lo que a las confirmaciones por laboratorio se refiere, debido muchos casos de síndromes febriles inespecíficos quedan sin confirmar.
- La baja percepción del riesgo en las comunidades e incluso el personal médico, incide en la baja notificación de evento, por lo que el reto de acciones de información y educación y comunicación es continuo.
- Continuar con las competencias de IVC de estos albergues como sujetos sanitarios, para retroalimentar a las autoridades ambientales y a las administraciones municipales en las acciones necesarias que beneficien la salud pública y el bienestar animal.
- La educación y comunicación en salud ambiental debe ser continua, con el objetivo de que las comunidades se apropien de la importancia de un ambiente sano, el cual incide en su salud y en la de sus familias.
- La esterilización de animales de compañía es una necesidad sentida de las comunidades, los programas de esterilización de caninos y felinos deben tener continuidad; de esta manera, se incide en la reducción del riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas por animales en situación de calle y



SC4887-1

se favorecen la salud ambiental y el bienestar animal, siendo esta la manera más segura y efectiva de controlar la proliferación de animales abandonados en vía pública generando un ambiente de tenencia responsable.

4.1.9 Proyecto: fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el departamento de Antioquia.

4.1.9.1 Análisis Indicadores:

4.1.9.1.1 Indicador de Resultado: Establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados en los municipios categoría 4,5,6

Para el cuatrienio se presentó cumplimiento del indicador satisfactorio, teniendo en cuenta condiciones como disminución del número de establecimientos de interés sanitario, debido a las condiciones económicas y culturales cambiantes, lo que no permite que muchos de los sujetos sanitarios permanezcan en el tiempo y opten por cambiar sus objetos sociales en la prestación del servicio, a su vez el cambio de categoría a tercera de los municipios de Carmen de Viboral (2021), Segovia (2022) y Marinilla (2023).

Además, con la sistematización y automatización de las actas utilizadas en las visitas de inspección, vigilancia y control, han permitido tener un mayor control de cada una de las acciones realizadas en los municipios de competencia, accediendo de manera oportuna a los resultados obtenidos y facilitar toma de decisiones de acuerdo a los hallazgos encontrados.

Durante el periodo la planta de cargos estuvo incompleta, por lo cual se generaron estrategias de cobertura a actividades de IVC, cumpliendo con los indicadores en los municipios de competencia.



SC4887-1

Entre los años 2020 al 2023 se realizó inspección sanitaria a 22.623 establecimientos de interés sanitario, (fuente: sistema de información SSSA SIINFORMA y @STAT – proyectado al 31/12/2023).

Al realizar el análisis del indicador se verificaron las bases de datos de los diferentes sistemas de información existentes (@STAT y SIINFORMA), encontrando que el número de establecimientos objeto de inspección, vigilancia y control en salud ambiental tuvo una variación mostrando una reducción en el número de establecimientos activos, reportando actualmente un total de 22.852, lo que genera un cambio en el denominador inicial que estaba establecido en 24.851.

Cabe mencionar que esta Secretaría no tiene gobernabilidad sobre la apertura o cierre de establecimientos y dadas las dinámicas sociales, culturales y económicas de cada municipio, que son diversas, así mismo la permanencia de estos establecimientos en el tiempo, además el cambio de categoría de 3 municipios durante este cuatrienio.

Durante la Pandemia por COVID-19, la programación de visitas de inspección sanitaria a establecimientos de interés en salud ambiental se vio afectada de acuerdo a las medidas establecidas por los entes gubernamentales, enfocando el desarrollo de las visitas en la prevención y mitigación del virus desde el componente sanitario. De acuerdo al Plan de Contingencia, Alistamiento y Respuesta de la Dirección de Factores de Riesgo ante Presencia Del Coronavirus COVID -19.

4.1.9.1.2 Indicador de Producto: Terminales terrestres, marítimas, aéreas y medios de transporte vigilados y controlados de acuerdo con los estándares sanitarios



SC4887-1

En el cuatrienio se cumplió con la meta establecida, dando cumplimiento al indicador definido. Durante los años 2020 y 2021, realizando trece visitas a terminales en cada período y en los años 2022 y 2023 catorce visitas, por la apertura de nuevas terminales en los municipios categoría 4, 5, 6 del Departamento de Antioquia.

Se realizó acompañamiento en la actualización del acto administrativo de conformación al comité de sanidad portuaria del municipio de Rionegro, lo cual fortaleció el comité y generó espacios de articulación enfocado en la respuesta a la emergencia sanitaria por Covid-19.

Se fortaleció el trabajo articulado por medio del Comité Seccional de Sanidad Portuaria del Departamento de Antioquia y la Subregión de Urabá en la atención de la pandemia por Covid-19, la situación de migrantes irregulares de Urabá, entre otros temas.

Se acompañó en la creación de los comités de Sanidad Portuaria de los municipios de Medellín y Apartado.

Se cumplió con la meta de Inspección, vigilancia y control a todas las terminales que prestan servicio comercial en el Departamento de Antioquia, en los municipios 4,5 y 6, en los años 2020,2021, 2022 y 2023.

Se realizaron las acciones de Inspección, vigilancia y control a las embarcaciones. Asesoría en Sanidad Portuaria a Administradores de terminales, Secretarías de Salud, Autoridades en el Departamento de Antioquia.

Avance en el cumplimiento de la normativa sanitaria por parte de las terminales competencias de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

En el año 2019 solo el 7% de las terminales obtuvieron un concepto favorable en comparación con el año 2023 donde el 29% de las terminales obtuvieron este



SC4887-1

concepto, es de anotar que el acompañamiento y asesoría que se ha brindado ha tenido como resultado el 86% de las terminales con porcentajes de cumplimiento superior al 75%.

El 93% de las terminales de los municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia cuentan con plan para la atención de eventos de salud pública.

4.1.9.2 Retos

- Automatizar las actas que se aplica a medios de transporte y terminales en el componente de Sanidad Portuaria.
- Realizar Simulación de Escritorio y Simulacro del plan ESPII de las Embarcaciones de Turbo.
- Continuar con el fortalecimiento del comité de Sanidad Portuaria.
- Cumplir con el plan de Acción de la Mesa de Sanidad Portuaria en el COTSADA.
- Diseñar y desarrollar el Mapa de riesgos de la vigilancia de los establecimientos de riesgo sanitarios y ambientales en todos los municipios categorías 4, 5 y 6 del departamento, utilizando la metodología de enfoque de riesgo.
- Actualización de censos y base de datos de los sujetos sanitarios de interés.
- Desarrollo de Operativos regionales e interinstitucionales para el control de establecimientos con mayores factores de riesgo para la salud pública, priorizando los municipios de vocación turística y oferta de servicios.
- Continuar con las acciones de Inspección, vigilancia y control, a los establecimientos de interés sanitario, procurando que estos cumplan la normatividad sanitaria vigente, y en caso necesario aplicar las medidas sanitarias para preservar la salud pública de la comunidad.
- Certificar al personal en competencias laborales en salud ambiental:



SC4887-1

- Título de la N.C.L 230101307 Inspeccionar factores de riesgo de acuerdo con protocolo técnico y normativa sanitaria.
- Título de la N.C.L 230101308 Promover acciones de prevención del riesgo de acuerdo con protocolos técnicos y normativa sanitaria.

4.1.10 Proyecto: fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el departamento de Antioquia.

4.1.10.1 Análisis Indicador.

4.1.10.1.1 Indicador de Resultado.

- Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) urbano: El índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano promedio departamental a nivel urbano durante el periodo 2020 a 2023 permanece en el rango de 0 - 5 % con lo cual se clasifica "Sin Riesgo" según lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 y Resolución 082 de 2009 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Este indicador de resultado es un valor que se obtiene en cada vigencia una vez se realizan las visitas de inspección sanitaria a todos los sistemas de acueductos urbanos. En el proceso de construcción del Plan de Desarrollo de la Vigencia 2020 – 2023, con relación al IRCA Urbano dentro de la clasificación presentada se propuso "Mantener el Indicador por debajo del 5%" es decir en el nivel "Sin Riesgo". Indicándose su fluctuación tal y como se observa su comportamiento en los últimos cuatro años: 2015: 1.5 %; 2016: 1.4 %, 2016:1.2%; 2018: 1.2%. Luego de realizado el proceso de Certificación Sanitaria Municipal en Agua Potable de cada vigencia se obtiene un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano promedio departamental en el ámbito urbano. El indicador



SC4887-1

de la vigencia de 2023 se determina luego de terminada vigencia. El comportamiento del indicador en el periodo 2019 al 2022 ha sido el siguiente: 2019: 1.4 %; 2020: 1.4 %, 2021:1.2%; 2022: 1.7%. Se estima par final de la vigencia 2023 el Indicador sea del 1.2 % en el rango de 0 - 5 % (Riesgo Bajo).

- Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) rural:
El índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano promedio departamental a nivel rural durante el periodo 2020 a 2023 tiende al cumplimiento de la meta establecida al finalizar el cuatrienio del 35%, permaneciendo en el Riesgo "Alto" según lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 y Resolución 082 de 2009 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Este indicador de resultado es un valor que se obtiene en cada vigencia una vez se realizan las visitas de inspección sanitaria a todos los sistemas de acueductos rurales. El rango establecido por Ministerio de Salud y Protección Social 35.1 – 80 % corresponde a un Riesgo Alto. Frente a lo planteado como meta de disminuir el indicador es necesario aclarar lo siguiente: Al evaluar el comportamiento del IRCA Rural promedio del Departamento de Antioquia del 2015 al 2018 tuvo el siguiente comportamiento: 2015: 32.7 %; 2016: 33.3 %, 2016:37.4%; 2018: 39.8%. es decir, se incrementó en este periodo, por lo cual se planteó Indicarlos en Términos de "Igual o Menor", toda vez que el mejoramiento de las condiciones de suministro del agua potable en el ámbito rural es responsabilidad directa de los municipios con el apoyo del Departamento a través de la Gerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, proponiéndose bajar el nivel de Riesgo a "Medio" cuyo valor máximo dentro este rango seria de 3%. Finalmente, en el documento del Plan de Desarrollo quedo registrado de la siguiente manera: Índice de Riesgo Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) Rural Porcentaje Línea base 2018 de 39.8%



SC4887-1

(Riego Alto) y la meta al 2023 de 35% (Riesgo Medio). Luego de realizado el proceso de Certificación Sanitaria Municipal en Agua Potable de cada vigencia se obtiene un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano promedio departamental en el ámbito rural) El indicador de la vigencia de 2023 se determina luego de terminada vigencia en los primeros meses de la vigencia 2024. Se estima par final de la vigencia 2023 el Indicador sea del 35% en el rango de 14.1 – 35% (Riesgo Medio).

El comportamiento del indicador en el periodo 2020 al 2022 ha sido el siguiente: 2020: 38.5 %, 2021:39.3%; 2022: 38.9.0%.

4.1.10.1.2 Indicador de Producto:

- Muestras analizadas para evaluar el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo.

La meta propuesta en el plan de desarrollo de indicador en cada vigencia según línea de base del 2018 fue de 17031 Muestras analizadas para evaluar el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo.

Durante el periodo 2020 a 2023 a excepción de la vigencia 2020 se obtuvieron resultados por encima del límite de tolerancia inferior (80%) identificándose los siguientes motivos para no haber alcanzado la meta propuesta.

Disminución del número de muestras a realizar en los acueductos rurales: La Implementación de la Resolución 622 de 2020 expedida por los Ministerio de Salud y Protección Social y Vivienda, Ciudad y Territorio (Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano por personas prestadoras del servicio público de acueducto en zona rural y se dictan otras disposiciones) determinó una disminución de la frecuencias de análisis de acuerdo a la población servida para las autoridades sanitarias con relación a las orientaciones brindadas desde la Secretaria Seccional de Salud y



SC4887-1

Protección Social de Antioquia bajo el esquema de lo contemplado en la Resolución 2115 de 2007 y la capacidad operativa de la entidad, lo cual representó una diferencia de 3786 muestras para un valor real frente a la meta inicialmente planteada de 13.245 muestras. Con base el estimativo real el porcentaje de cumplimiento sería mayor, situación que se explica adicionalmente por el registro de nuevos sistemas de acueductos en el ámbito urbano y rural, por dificultades de accesibilidad que se tuvieron en 2022 relacionadas con problemas de orden público en diferentes localidades del ámbito rural y por instalaciones Acuáticas (Piscinas y Estructuras Similares) que aún permanecen cerradas por efectos de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Acueductos vigilados, inspeccionados y controlados en los municipios:
La meta propuesta en el plan de desarrollo en cada vigencia según línea de base de 2018 fue de 2038 acueductos vigilados, inspeccionados y controlados en los municipios. Durante el periodo 2020 al 2023 se obtuvieron resultados por encima del límite de tolerancia inferior (80 %) superando en la vigencia 2022 el 100 % debido al aumento de registros de nuevos acueductos desde la vigencia 2020, registrándose para la vigencia 2022 la notificación de 122 nuevos sistemas desde el nivel local para un total de 2468, valor superior a la línea de base del 2018.

4.1.10.2 Logros

- Elaboración Plan de Acción y Seguimiento para atender la emergencia por desabastecimiento de agua en los sistemas de acueductos urbanos de los municipios de Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí por fenómenos de variabilidad climática y de Contingencia Aislamiento y Respuesta ante presencia del Coronavirus COVID – 19 en el componente de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo.



SC4887-1

- Expedición de la Resolución N° 2020060024443 del 28/05/2020 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia “Por medio de la cual se adopta una metodología para la realización del Plan de Trabajo Correctivo para reducir el riesgo sanitario descritos en los Mapas de Riesgos de la Calidad del Agua para el Consumo Humano de conformidad a la resolución 4716 de 2010”.
- Implementación y Descentralización Manejo Nueva Versión Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable -SIVICAP Versión Web 100 % Autoridades Sanitarias (125 Municipios).
- Certificación Internacional POOL&HOT RUB ALLIANCE Operación y Mantenimiento de Piscinas y Estructurares Similares 200 funcionarios del 100 % de las Autoridades Sanitarias.
- Evaluación y Certificación de Competencias Laborales –Norma 280201242 - Tomar muestras de agua – Ámbito Agua Potable - 172 Funcionarios Autoridades Sanitarias – SENA.
- 100 % de municipios categorías 4, 5 y 6 (109) fortalecidos en IVC con la dotación de equipos portátiles para análisis de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo.
- Reactivación de la Mesa Técnica de Agua Potable y Saneamiento Básico del Comité Territorial de Salud Ambiental del Departamento de Antioquia – COTSADA- y elaboración del Plan de Acción Intersectorial.
- Certificaciones de la Calidad del Agua Potable de los acueductos urbanos y Municipales de cada vigencia elaboradas y notificadas para la toma de medidas preventivas y correctivas.



SC4887-1

- Autoridades Municipales asesoradas para la adopción e implementación de la Guía para la elaboración del Certificado de Cumplimiento de Las Normas de Seguridad de las Piscinas y Estructuras Similares.

4.1.10.3 Acciones Cuantitativas:

- Muestras analizadas Acueductos Rurales, Urbanos y Piscinas 7518(**)
- IVC Acueductos Urbanos y Rurales 53772 (**)
- IVC Instalaciones Acuáticas de Uso Colectivo 6755(**)
- Autorizaciones sanitarias Concesión Aguas Consumo Humano expedidas 861.
- Numero de Sistemas con gestión procedimiento elaboración Mapas de Riesgo Agua para Consumo Humano: a) Actualización-14; b) Expedición Acto Administrativo-11; c) Socialización proceso actores, Visita de Inspección Ocular-4; d) Monitoreo en Bocatoma y Red-182, e) Seguimiento Sistemas Valle de Aburrá-11.
- Certificaciones de la Calidad del Agua de los Sistemas de Acueductos Urbanos expedidas: 684.
- Certificaciones Municipales de Calidad del Agua expedidas: 496.
- Referentes Programa IVC Agua Certificados en Competencias Laborales en la Norma 280201242B “Recolectar Muestra de Agua Acorde con Procedimientos Técnicos”: 182.
- Jornadas de Asesoría Procesos Unitarios de Tratamiento de aguas para consumo humano y uso recreativo- Aspectos Técnicos y Normativos – Autoridades Sanitaria de los 125 municipios: Participantes: 166.
- Jornadas de Asesoría a los Técnicos Área de Salud de los municipios categorías 4, 5 y 6 de responsabilidad departamental y los referentes de los municipios categorías Especial, 1, 2 y 3 responsables del programa de



SC4887-1

vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los 125 municipios del Departamento de Antioquia en el manejo del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP- Versión 2020. Participantes: 193.

- Jornadas Asistencia Técnica para la implementación de la resolución 2020060024443 “Por medio de la cual se adopta una metodología para la elaboración del Plan de Trabajo Correctivo para reducir el riesgo sanitario descrito en el Mapa de Riesgos de la Calidad del Agua para el Consumo Humano de conformidad a la resolución 4716 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”: Participantes: 55, 2 actividades.
- Jornada de asesoría para manejo de equipos portátiles en las mediciones de las características fisicoquímicas y microbiológicas a realizar con los equipos portátiles que se tienen en cada una de las localidades de los siguientes parámetros: Análisis Características Físicas y Químicas (Cloro Residual Libre, pH, Turbiedad, Color Aparente, Acido Cianurico, Potencial de Oxidación Reducción (ORP), Color Aparente y: Análisis Microbiológicos (Coliformes Totales y Eschirichia Coli) y Manejo de Incubadora y Lámpara de Luz Ultravioleta en aguas para el consumo humano y uso recreativo, para su implementación por parte de las Autoridades Sanitarias del Departamento de Antioquia con los referentes del programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo de los municipios categorías 4, 5 y 6 de responsabilidad departamental: .Participantes: 154.
- Jornadas de Capacitación para la Certificación Internacional POOL&HOT RUB ALLIANCE Operación y Mantenimiento de Piscinas y Estructurares Similares funcionarios del 100 % de las Autoridades Sanitarias. Participantes: 200.



SC4887-1

- Jornadas de socialización de la guía para la elaboración del certificado de cumplimiento de las normas de seguridad a las autoridades municipales de los 125 municipios del Departamento de Antioquia: 81 participantes.
- Jornada de Socialización ANEXO D – Resolución 2018060366702 del 02/11/2018 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia “Por medio de la cual se adoptan el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y se presenta la Guía que orienta la elaboración del Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad de las Instalaciones Acuáticas de Inmersión y Estructuras Similares en el Departamento de Antioquia”: 143 participantes.
- Jornada de Asesorar a los Técnicos Área de Salud de los municipios categorías 4, 5 y 6 de Responsabilidad Departamental en el Procedimiento de Toma, Preservación y Transporte de Muestras de Agua de Consumo Humano para Análisis de Laboratorio como parte del alistamiento para el proceso de alistamiento para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales – Ámbito de Agua Potable de los funcionarios pendientes de adelantar el proceso y socialización del Informe de Auditoría para cada uno de los municipios con de los informes a presentar en el nivel del proyecto “Fortalecimiento de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo”. Participantes: 105.
- Numero de Resultados de Análisis de Muestras de Agua para Consumo Humano Ingresada al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP-: 40.967.
- Referentes Programa IVC Agua de los 125 municipios del Departamento de Antioquia asesorados en la IVC de Vehículos Transportadores de Agua Potable y Tanques de Almacenamiento de Aguas: 154



SC4887-1

- Implementación y Descentralización Manejo Nueva Versión Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable -SIVICAP Versión Web 100 % Autoridades Sanitarias - Municipios 125.
- Municipios categorías 4, 5 y 6 fortalecidos en IVC con la dotación de equipos portátiles para análisis microbiológico y fisicoquímico de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo: 109.
- Asesoría para el manejo e instalación e implementación del Módulo de IVC plataforma @STAT – Municipios categorías 4, 5 y 6.: 109.
- Jornadas de Socialización Informe de Auditoría de la información a reportar del proyecto en las diferentes plataformas establecidas el cargue de la Información: SIVICAP, File Zilla, @STAT, ArGIS Survey 123 – 125 Municipios categoría E, 1, 2 3, 4, 5 y 6.
- Participación Jornadas de Asesoría a los actores de salud de los municipios la priorización de las necesidades, los determinantes sociales y los indicadores a impactar relacionado con el suministro de agua para consumo humano a través de intervenciones individuales, familiares, colectivas y poblacionales en el marco de la estrategia de la Atención Primaria en Salud que contribuya a la planeación estratégica en el territorio. (Subregiones de Occidente, Nordeste y Urabá): 3.
- Jornadas de asesorar a los responsables, operadores, personal de salvavidas de piscinas y estructuras en el cumplimiento de las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y sus Decretos reglamentarios, lo dispuesto en la Ley 1209 del año 2008, que establece las normas de seguridad en las piscinas, el Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social) y lo establecido en la Resolución 2018060366702 del 02/11/2018 “Por medio de la cual se adoptan



SC4887-1

el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y se presenta la Guía que orienta la elaboración del Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad de las Instalaciones Acuáticas de Inmersión y Estructuras Similares en el Departamento de Antioquia”: San Jerónimo (53 participantes), Copacabana (53 participantes), Santa fe de Antioquia (40 participantes) y Apartado (66 participantes): 4.

- Jornadas de asesoría a las Personas Prestadoras del Servicio Público de Acueducto Urbanos y Laboratorio de análisis de aguas del Departamento de Antioquia en la implementación del procedimiento establecido por la Resolución 843 de 2018 del Instituto Nacional de Salud por medio del se adopta el procedimiento de resolución de controversias sobre los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano -IRCA- de las muestras de la calidad del consumo humano realizadas por las Autoridades Sanitarias de Vigilancia y las Personas Prestadoras del Servicio Público de Acueducto de Control con la socialización del Algoritmo establecido por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia: 120 participantes.: 2.
- Campañas Promoción de las Condiciones Sanitarias del Agua: Elaboración y Divulgación en Televisión y Radio cuatro Promos: 1. Piscinas - Buenas Prácticas Sanitaria, 2. Mantenimiento Tanques de Almacenamiento de Agua para Consumo Humano e Instalaciones Intradomiciliarios. 3. Piscinas -Criterios Constructivos y Dispositivos de Seguridad. 4. Agua Potable: 4.
- Reuniones de Participación en la Mesa de Agua Potable y Saneamiento Básico del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento de Antioquia- COTSADA, para elaboración del Plan de Acción Intersectorial. 9

4.1.10.3 Retos del proyecto:



SC4887-1

- Planes de Trabajo Correctivo para la reducción de Riesgos del Mapa de Riesgo de Agua para Consumo Humano de los sistemas de acueductos priorizados, construidos con la Metodología establecida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y con seguimiento de las acciones realizadas.
- Implementación y ajuste del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de las Instalaciones Acuáticas y Estructuras Similares y el empoderamiento de la Guía para la expedición del Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad para su aplicación por las dependencias que definan las Administraciones Municipales.
- Desarrollo de módulo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de la Piscinas de Uso Colectivo y Estructuras Similares.
- Adelantar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en Toma de Muestras en el ámbito de Agua Potable a los Técnicos Área de Salud pendientes.
- Adelantar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en visita de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano.
- Implementación Modulo Mapa de Riesgo de Agua para Consumo Humano en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Consolidación Tableros de Control proyecto Aguas acorde con los nuevos requerimientos en el nuevo modelo a desarrollar en la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo.
- Reactivación Mesa Sala Especializada de Piscina y Estructuras Similares del Departamento de Antioquia – SEPISA-



SC4887-1

- Consolidar la participación en la Mesa de Agua Potable y Saneamiento Básico del Comité Territorial de Salud del Departamento de Antioquia – COTSADA – y en la implementación del Plan de Acción Intersectorial.

5 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Las acciones que le corresponde planear, gestionar y ejecutar a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo son financiadas con recursos de esfuerzo propio de la Gobernación, Rentas Cedidas, Sistema General de Participaciones, Transferencias de Destinación Específica de la Nación y recursos de destinación específica del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y Licencias de Rayos X.

En relación con la gestión administrativa y financiera de los recursos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, la Resolución 1479 de 2006 “Por la cual se expiden normas para la creación y funcionamiento de los fondos rotatorios de estupefacientes, de las secretarías, institutos o direcciones departamentales de salud y demás disposiciones sobre sustancias sometidas a fiscalización y productos que las contienen”, establece:

ARTÍCULO 2o. Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deberán crearse y constituirse mediante acto administrativo suscrito por el gobernador del departamento.

ARTÍCULO 3o. Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deben tener una cuenta específica denominada “Fondo Rotatorio de Estupefacientes” para manejar sus operaciones. Las utilidades que se obtengan sólo podrán emplearse para su administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional (negrilla fuera de texto).

Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deberán disponer de un área adecuada y segura para el almacenamiento de los medicamentos monopolio del Estado



SC4887-1

cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente resolución; igualmente estará dirigido por un profesional idóneo, apoyado de personal calificado, como químico farmacéutico y tecnólogos en regencia de farmacia, el número de funcionarios para el cumplimiento de sus funciones deberá establecerse de acuerdo con lo requerido por cada ente territorial.

ARTÍCULO 7o. Los ingresos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes están constituidos además de los recursos que les pueda girar la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes y las secretarías, institutos o direcciones departamentales salud, por la venta de medicamentos de control especial monopolio del Estado, rendimiento de su capital, venta del Recetario Oficial, cobro de inscripciones sobre venta y distribución de medicamentos sometidos a fiscalización y monopolio del Estado, por las multas, infracciones y sanciones que impongan.

La norma es taxativa y clara al indicar que las utilidades obtenidas por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes en el ejercicio de sus funciones, entre otras, por la venta de medicamentos monopolio del Estado, deberán emplearse para: - La administración del FRE. - Mejoras de dotación del FRE - Buen funcionamiento del FRE - Ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional.

Los recursos recaudados por Licencias de Rayos X, desde la Resolución 9031 de 1990 y posteriormente con las demás aclaraciones del Ministerio, se indica que los recursos deberán de invertirse en actividades de promoción y protección radiológica.

A continuación, se relaciona los recursos asignados por proyecto y su ejecución durante el periodo 2020-2023.

Tabla 1: recursos periodo 2020 al 30 de noviembre de 2023 dirección de salud ambiental y factores de riesgo.



SC4887-1



Proyecto	Presupuesto	Ejecutado (Obligado)	% de ejecución
Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas	COP5.439.377.093	COP4.737.137.190	% 87,09
Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores)	COP33.549.004.605	COP27.595.658.487	% 82,25
Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos	COP90.683.999.886	COP35.390.066.422	% 39,03
Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo	COP7.592.588.147	COP3.977.672.829	% 52,39



SC4887-1



Proyecto	Presupuesto	Ejecutado (Obligado)	% de ejecución
Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores	COP922.821.651	COP382.364.852	% 41,43
Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas	COP2.793.493.948	COP1.614.206.428	% 57,78
Fortalecimiento de la vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire	COP5.288.478.028	COP3.692.681.313	% 69,83
Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis	COP26.053.264.520	COP21.413.494.921	% 82,19
Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de	COP51.279.175.530	COP40.251.054.104	78,49%



SC4887-1



Proyecto	Presupuesto	Ejecutado (Obligado)	% de ejecución
riesgo sanitarios, ambientales y del consumo			
Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo	COP12.423.999.980	COP8.910.103.421	70,03%
Total	COP236.026.203.388	COP147.964.439.967	% 63

6 PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se relaciona los cargos provistos de la planta de personal de la dependencia:

Tabla 2: relación de personal dirección de salud ambiental y factores de riesgo.

CARGO	GRADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISORIALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	TOTAL
Auxiliar Administrativo	3	0	1		1



SC4887-1



CARGO	GRADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIO-NALES	LIBRE NOMBRA-MIENTO	TOTAL
Auxiliar Administrativo	4	3	1		4
Técnico Área de la Salud	2	17	8		25
Técnico Área de la Salud	1	71	92		163
Profesional Universitario o Área Salud	4	1	0		1
Profesional Universitario	2	5	2		7
Profesional Universitario	3	2	0		2



SC4887-1



CARGO	GRADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	TOTAL
Profesional Especializado	5	3	0		3
Directivo	2			1	1
TOTAL		103	103	1	207

Fuente: Informe Área Administrativa y Financiera – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – con corte 24/09/2023.

A la fecha de entrega del presente informe, la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo presenta las siguientes vacantes o novedades:

Tabla 3: Cargos vacantes en la dirección de salud ambiental y factores de riesgo.



SC4887-1



CARGO	GRADO	VACANTES
Auxiliar Administrativo	3	0
Auxiliar Administrativo	4	3
Técnico Área de la Salud	2	5
Técnico Área de la Salud	1	15
Profesional Universitario Área Salud	4	0
Profesional Universitario	2	2
Profesional Universitario	3	0
Profesional Especializado	5	0
Directivo	2	0
TOTAL		25

Fuente: Informe Área Administrativa y Financiera – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – con corte 24/09/2023.

6.1 Logros

En la semana del 19 al 24 de febrero de se realizó la Jornada de Inducción y Reinducción dirigida a 135 Técnicos Área De Salud en las instalaciones de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, La metodología utilizada fue aprender haciendo, se contó con la participación de los diferentes proyectos de la Dirección de salud ambiental y Factores de Riesgo.



SC4887-1

Con el transcurrir de la jornada se realizaron los exámenes médicos laborales a cada uno de los Técnicos Área de Salud en articulación con el área de seguridad y salud en el trabajo.

Al finalizar la jornada se realizó una jornada lúdico-recreativa en el parque El Salado.

Estas actividades permitieron afianzar conocimientos y estandarización de procesos de los diferentes proyectos de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, además del fortalecimiento de las relaciones entre equipo Técnicos Área de Salud que laboran en municipios categoría 4,5 y 6 y área administrativa de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo.

6.2 Contrato apoyo a la gestión.

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo contó con contratos para la apoyar la gestión y el cumplimiento de las competencias de definidas en la Ley 715 del 2001.

Durante el cuatrienio esta dirección conto con los siguientes perfiles para apoyar la gestión:

Tabla 4: relación de perfiles del personal de apoyo a la gestión.

Perfil dentro del contrato de apoyo a la gestión (Fundación Universidad de Antioquia)	Nivel	Número de personas
Medico epidemiólogo	Profesional	1
Enfermera - Epidemióloga	Profesional	1
Médico Veterinario - Mg. en Epidemiologia	Profesional	1
Bacteriólogo - Epidemiólogo	Profesional	1



SC4887-1



Perfil dentro del contrato de apoyo a la gestión (Fundación Universidad de Antioquia)	Nivel	Número de personas
Gerente de sistemas de información en salud	Profesional	2
Ingeniera Ambiental	Profesional	8
Administrador de Servicios de Salud: GS Ambiental	Profesional	3
Ingeniera Química	Profesional	1
Tecnólogo en Control Ambiental	Técnico	2
Profesional Ciencia y Tecnología de Alimentos	Profesional	1
Ingeniera de Alimentos	Profesional	1
Ingeniera Ambiental, Especialista en gestión del riesgo de desastres	Profesional	1
Química Farmacéutica	Profesional	2
Ingeniera Física - Ms en radio protección, Doct en física	Profesional	1
Auxiliar Administrativo en Salud	Asistencial	1
Médico Veterinario	Profesional	1



SC4887-1



Perfil dentro del contrato de apoyo a la gestión (Fundación Universidad de Antioquia)	Nivel	Número de personas
Auxiliar Administrativo - Auxiliar de archivo	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo - Prof. en Salud Ocupacional	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	2
Técnica Auxiliar administrativa	Asistencial	1
Administradora de Recursos Humanos	Profesional	1
Abogado	Profesional	8
Medico	Profesional	1
Tecnólogo Regente de Farmacia	Profesional	1

7 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia cuenta 40 proyectos de inversión. La gestión de los proyectos se realiza siguiendo los lineamientos establecidos desde el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia en las diferentes plataformas:

- La Metodología General Ajustada (MGA) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.



SC4887-1

- El Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos.
- El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información que permita tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos de inversión pública.
- Plataforma Banco de Proyectos TI de la Gobernación de Antioquia, permite realizar la interfase entre las plataformas del Departamento Administrativo de Planeación y SAP, que es el ERP de la administración municipal.

Desde la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo se realiza la gestión, planeación y ejecución a los siguientes proyectos:

Tabla 5: proyectos y referentes de la dirección de salud ambiental y factores de riesgo.

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	PEP	REFERENTE
Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia.	2020003050143	01-0062	John William Tabares Morales



SC4887-1



NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	PEP	REFERENTE
Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia	2021003050058	01-0092	Iván Darío Zea Carrasquilla
Fortalecimiento de la vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia.	2020003050147	01-0068	Ana María Blandón Posada
Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	2020003050146	01-0069	María Alejandra Martínez Calle
Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo	2020003050145	01-0066	Juan Pablo Zuluaga Sánchez



SC4887-1



NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	PEP	REFERENTE
en el Departamento de Antioquia.			
Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	2020003050127	01-0059	David Arboleda Carvajal
Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia.	2020003050142	01-0067	María Piedad Martínez Galeano
Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores en el Departamento de Antioquia.	2020003050163	01-0078	Camilo Enrique Restrepo Villada



SC4887-1



NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	PEP	REFERENTE
Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia.	2020003050144	01-0080	Luis Armando Galeano Marín
Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia.	2020003050173	01-0063	Gloria Patricia Ramírez Piedrahita

- 7.1 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia. Desarrolla acciones que se realizan en los 108 municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia y en la cual se hace la vigilancia y el control de las condiciones de las buenas prácticas sanitarias de los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano y uso recreativo y el monitoreo de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua para consumo humano y recreativo, de acuerdo con la normatividad en Colombia, expedida por los Ministerio de Salud y Medio Ambiente, las directrices emanadas por el Instituto Nacional de Salud y los lineamientos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- 7.2 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia.



SC4887-1

El proyecto de alimentos y bebidas se establece para responder a la responsabilidad constitucional y legal de garantizar que las personas que ofrecen servicios de preparación, almacenamiento, comercialización, venta y transporte de alimentos cumplan con las exigencias sanitarias que para este fin están determinadas en la regulación sanitaria y los mismos no ofrezcan riesgos para la salud de la comunidad. El proyecto está orientado a la verificación sanitaria de los estándares de calidad de los establecimientos e inocuidad de los alimentos y materias primas preparados y comercializados en el departamento para eliminar o minimizar los riesgos, daños e impactos negativos que para la salud humana pueda representar el uso y consumo de bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones sanitarias requeridas, en las etapas de la cadena alimentaria que por ley nos compete intervenir. Realizando las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, inspección vigilancia y control sanitario desde el transporte de alimentos y materias primas hasta su destino final.

7.3 Fortalecimiento de la vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia.

Busca realizar Formulación e implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático desde el componente de salud ambiental, dando cumplimiento a la ley 1931 de 2018 y de las metas establecidas en el PICCA-Plan integral de Cambio climático de Antioquia. A su vez el programa de cambio climático y salud busca ejecutar las acciones trazadoras desde el nivel nacional para este componente de salud ambiental:

- Implementar el Plan de Adaptación al Cambio Climático desde el componente de salud ambiental.



SC4887-1

- Implementar intervenciones de información en salud, educación y comunicación para la salud, con la participación de otros sectores en lo relacionado con el componente de Cambio Climático y calidad del aire.
- Concertar agendas de acción intersectorial las cuales se articulen con el COTSA y las mesas técnicas en materia de Cambio Climático y calidad de aire.

7.4 Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia.

Busca prevenir y disminuir los eventos asociados a intoxicaciones por sustancias químicas, minería, exposición a mercurio, agroindustria, industria pecuaria, desarrollos tecnológicos y otros procesos, y el seguimiento a su implementación, mediante actividades de prevención y promoción con la comunidad y, así mismo dirigir y coordinar acciones de vigilancia sanitaria de los determinantes en salud originados por los riesgos químicos que se generan durante el almacenamiento, transporte, comercialización y uso de las sustancias químicas.

7.5 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo en el Departamento de Antioquia.

Realizar inspección, vigilancia, control en los establecimientos que ofrecen bienes y servicios en cada uno de los municipios categoría 4, 5 y 6 para mejorar condiciones ambientales que contribuyan a la salud pública, obteniendo así la transformación positiva de los determinantes sociales; además se vinculan los técnicos área de la salud del departamento para el desarrollo de los 10 proyectos adscritos a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo.

También, se realizar inspección, vigilancia y control a terminales y medios de transporte en el Departamento de Antioquia, lo anterior, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria del país y de minimizar el riesgo de propagación nacional e



SC4887-1

internacional de eventos inusuales o inusitados en salud y de riesgos sanitarios, derivados de la movilización nacional e internacional de personas, medios de transporte y mercancías, teniendo en cuenta la legislación colombiana y los diferentes convenios internacionales.

7.6 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia.

Inspección, vigilancia y control, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas, así como la atención a las circulares emitidas por las autoridades sanitarias referentes a productos farmacéuticos y la toma de medidas sanitarias de seguridad en los casos que se requiera.

7.7 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia.

Buscar mejorar la calidad de la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo y de servicios de radiología e imágenes diagnósticas, con el fin de minimizar los riesgos que afectan la salud de la población expuesta a radiaciones ionizante y las condiciones laborales de la población trabajadora, a través de la vigilancia y control en el uso de fuentes ionizantes y de oferentes de servicios de seguridad y salud en el trabajo.



SC4887-1

7.8 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores en el Departamento de Antioquia.

Desarrolla las acciones de inspección, vigilancia y control de la gestión interna de los residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores de los municipios categorías 4, 5 y 6; según Decreto 780 de 2016 y con base en la Resolución 1164 de 2002 (Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia) de los Ministerios de la Protección Social y Ambiente.

7.9 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia.

Busca disminuir o conservar la morbilidad y mortalidad de malaria, dengue, zika, Chikunguña, leishmaniasis, Chagas, fiebre amarilla y controlar los brotes de estas enfermedades en el Departamento de Antioquia.

7.10 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia.

Promueve acciones de vigilancia para la identificación e investigación de casos y brotes y vigilancia activa de la rabia y acciones de eventos zoonóticos priorizados como los son la leptospirosis, la encefalitis equina venezolana, la brucelosis y la rickettsiosis y programas de control como la vacunación antirrábica en perros y gatos y control de la natalidad de caninos y felinos

8 OBRAS PÚBLICAS.

Adquisición y adecuaciones locativas de la sede del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Locales 130 y 140 Centro Cívico Plaza de la Libertad P.H, Carrera 55



SC4887-1

Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad PH Sótano 1 locales 42-130 y 42-140. En el año 2021 se celebró el contrato número 4600011861 por valor de COP 837.684.651, en el año 2022 se celebró el contrato número 4600013224 por valor de COP 230.869.398, y en el año 2023 se celebró el contrato número 4600016403 por valor de COP 337.987.306.

9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Sólo lo diligencian los secretarios y gerentes como ordenadores del gasto.

10 CONTRATACIÓN

Ver archivo en Excel Matriz Contratos del 01.01.2020 a 11.11.2023, en el cual se relacionan los contratos suscritos durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023; se aclara que, esta Dirección aportó recursos en contratos para el transporte terrestre, tiquetes aéreos, suministros, compra de equipos, dotación de oficina, central de medios, entre otros, los cuales fueron supervisados por otras Direcciones o Secretarías.

Los contratos ejecutados están dirigidos al desarrollo capacidades y fortalecimiento de la gestión, planeación y ejecución que se requieren para el cumplimiento de las acciones misionales de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo del ambiente, consumo (medicamentos y alimentos), vectores y zoonosis, por lo que se recomienda especial atención y oportunidad en las necesidades que se requieren subsanar mediante la contratación en cada uno de los proyectos adscritos a esta Dirección.

De acuerdo a las condiciones epidemiológicas del Departamento, la importancia y obligación en las acciones de inspección vigilancia y control es importante dar continuidad a los contratos dirigidos a:

- Suministrar medicamentos de control especial monopolio del estado, conforme a las cantidades y especificaciones descritas en la cotización realizada por



SC4887-1

parte de la unidad administrativa del fondo nacional de estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos con prioridad en zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.
- Fortalecer el Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano a través de la prestación del servicio de algunos análisis microbiológico y fisicoquímico en aguas de consumo humano y uso recreativo y a diferentes sustancias de interés sanitario
- Realizar la investigación del riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores y ejecutar las medidas de intervención para la prevención y control de los mismos en el departamento de Antioquia.
- Prestar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información SAAS - @STAT que apoya la gestión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

De vigencias anteriores está pendiente por liquidar los siguientes contratos, información con corte al 30 de noviembre de 2023.

Tabla 6: relación de contratos pendientes de liquidación.



SC4887-1



Vigencia	Contrato	Objeto	Estado
2021	4600013224	Realizar Estudios y Diseños para puesta en funcionamiento de la nueva sede del almacén del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Seccional y Protección de Antioquia.	En ejecución
2022	4600013944	Operar la Unidad Móvil Quirúrgica Veterinaria (Animóvil), para ejecutar el programa de control natal en la población canina y felina de los Municipios del Departamento de Antioquia	Terminado
2022	4600014565	Adquirir insumos para las intervenciones colectivas en salud del programa de zoonosis de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	En ejecución
2022	4600014567	Realizar aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos con prioridad en zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.	En ejecución



SC4887-1



2022	4600014566	Adquirir insumos para las intervenciones colectivas en salud del programa de zoonosis de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	En ejecución
2022	4600014588	Adquirir insumos para las intervenciones colectivas en salud del programa de zoonosis de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Terminado

11 DEFENSA JUDICIAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Desde la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo no se adelantan procesos judiciales.

12 REGLAMENTOS Y MANUALES

Desde la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo se promueve el cumplimiento de los diferentes procesos, procedimientos y formatos utilizados y definidos desde la estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia.

La Dirección participa de los siguientes procesos misionales:

- CA-M2-P5-001 Proceso de gestión en salud:

Aplican los diferentes procesos misionales desde la Dirección entre los que se encuentran:

PR-M2-P5-39 Inspección Vigilancia y Control a Establecimientos.



SC4887-1



PR-M2-P5-41 Procedimiento Administrativo Sancionatorio a Sujetos

Sanitarios

IN-M2-P5-8 Farmacovigilancia.

IN-M2-P5-18 Aplicación medidas sanitarias seguridad

Así mismo, se da cumplimiento a las directrices y lineamientos dados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud e Invima.

- Proceso de atención a la ciudadanía:

Desde la Dirección, se da cumplimiento a los procesos para la atención de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), gestión de trámites y servicios y atención a la ciudadanía.

- Proceso del Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana:

Desde la Dirección se da aplicación al procedimiento de asesoría o asistencia Técnica.

De igual forma se participa en procesos de apoyo como:

- Proceso de gestión jurídica:

Se da cumplimiento al procedimiento de atención a tutelas relacionadas con los diferentes proyectos de la Dirección.

- Proceso de adquisición de bienes y servicios:

Se gestiona las actividades necesarias para dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones aplicando el procedimiento contractual, la contratación a través de acuerdo marco de precios, adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entre otras.

- Proceso de gestión documental:

Se promueve el cumplimiento del proceso de gestión documental que propende por la integridad, autenticidad, fiabilidad y disponibilidad de la información generada en la Dirección.



SC4887-1

Así mismo se da cumplimiento a los procesos estratégicos y procesos de evaluación en los cuales sea necesaria la participación.

13 OTROS TEMAS DE INTERÉS

La Dirección de Salud Ambiental desarrolla y gestiona otras actividades de interés administrativo y operativo salud ambiental.

13.1 PQRS y trámites.

Entre el 1 de enero de 2020 al 19 de septiembre de 2023 la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo a atendido 3.740 PQRS.

13.2 Procesos administrativos sancionatorios:

De acuerdo a las competencias establecidas por los numerales 43.3.7. y 43.3.8 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007 artículo 34, corresponde al Departamento de Antioquia a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo de alimentos y medicamentos que afectan la salud humana.

Es así como la Ley 9 de 1979 y normas reglamentarias, establecen como obligación de las autoridades sanitarias realizar visitas periódicas para verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias de los establecimientos y de los productos, para lo cual se adoptarán las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley. Además, deberán adelantar las investigaciones y aplicando las sanciones o medidas correctivas a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

De acuerdo a lo anterior, para el inicio del cuatrienio de esta administración, se recibieron 1.362 actas de visita y de medidas sanitarias de seguridad pendientes para iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, 538



SC4887-1

procesos del proyecto de alimentos y otros y 824 procesos del proyecto de medicamentos.

Al 20 de septiembre de 2023 se encuentran en la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Subsecretaría de Salud Ambiental de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, 1.844 actas de visita y de medidas sanitarias de seguridad pendientes para iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, 1136 procesos de los proyectos de alimentos y ambiental, y 1844 procesos del proyecto de medicamentos.

En los años 2020, 2021, 2022, 2023 por parte de la Dirección Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se han iniciado los respectivos procedimientos administrativos sancionatorios a los infractores de la norma sanitaria vigente e impuesto la correspondiente sanción.

13.3 Avances en el recaudo de las multas impuestas

En el año 2020 el valor de multas impuestas fue de COP 227.186.574 y se recaudaron COP 67.016.707, en el año 2021 el valor de multas impuestas fue de COP 578.020.012 y se recaudaron COP 188.371.652, en el año 2022 el valor de multas impuestas fue de COP 252.604.499 y se recaudaron COP 72.818.436 y hasta septiembre del año 2023 el valor de multas impuestas fue de COP 477.189.026 y se recaudaron COP 111.332.606.

13.4 Restricciones y Limitaciones

Teniendo en cuenta el número de establecimientos objeto de vigilancia, de acuerdo al censo registrado en la plataforma @stat, y la cantidad de funcionarios que realizan las labores de inspección y vigilancia a través de las visitas e imposición de las respectivas medidas sanitarias de seguridad, se observa que la cantidad de personal asignados a adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios es aun deficiente.



SC4887-1

El personal de planta es mínimo para el número de procesos y demás actividades de la Dirección, por lo cual se requiere un apoyo constante a dicha gestión.

14 ASESORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS (AOAT)

En el año 2020 se realizaron 108 AOAT, en el año 2021 se realizaron 291, en el año 2022 en total fueron 45 AOAT y durante el año 2023 un total de 353 AOAT.

15 ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A TÉCNICOS AREA DE SALUD.

15.1 Contexto

Evidenciando las necesidades de fortalecer la gestión territorial de los Técnicos Área Salud, de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, en los municipios categoría 4, 5 y 6, se establece un equipo de profesionales de apoyo, generando un enlace entre la Dirección y los Técnicos Área Salud, dando a conocer las directrices y lineamientos de los proyectos en el territorio, garantizando así, una respuesta efectiva a las demandas y desafíos que se presentan.

A partir del año 2022 se conformó un equipo con ingenieros ambientales, las cuales son el enlace territorial con los Técnicos Área Salud (TAS) de los 108 municipios categoría 4, 5 y 6, permitiendo fortalecer las capacidades técnicas y administrativas mediante el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica, con el objetivo de mejorar las competencias de Inspección, Vigilancia y Control de los establecimientos de interés sanitario, y contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de la línea estratégica 4. “Nuestra Vida” (PDET) de la Dirección Salud Ambiental y Factores de Riesgo.

Dentro de las actividades principales del equipo de profesionales de apoyo, se encuentran:

- Realizar asistencia técnica en campo a los Técnicos Área Salud, ubicados en los municipios de categoría 4, 5 y 6.



SC4887-1

- Elaborar la programación y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a los funcionarios, con el fin de identificar estrategias para dar cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo.
- Articular acciones en salud ambiental con las Secretarías de salud municipales.
- Apoyar los operativos de control con autoridades de policía, municipales u otras autoridades.
- Coordinar y/o participar en reuniones intersectoriales y Mesas Técnicas de Trabajo en Salud Ambiental y Factores de Riesgo.
- Apoyar la realización de Informes técnicos de Salud Ambiental y Factores de Riesgo requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entes gubernamentales.
- Las asistencias técnicas permiten el fortalecimiento de la gestión territorial de los Técnicos Área Salud.
- En el año 2022 se realizaron 52 AOAT, con corte a septiembre del año 2023 se han realizado 133, evidenciando un incremento del 68% de asistencias con respecto al año 2022, cada una de estas actividades se realiza de manera estratégica buscando mejorar los diferentes procesos operativos.
- Hasta el 30 de septiembre de 2023, se ha brindado asistencia técnica en 92 municipios categoría 4, 5 y 6, alcanzando una cobertura del 85%. Actualmente, tiene programado la asistencia técnica en 11 municipios, con planes de cobertura en los próximos tres meses. Es relevante señalar que, al momento de completar este informe, los municipios de Concordia, Caicedo, Uramita, Abriaquí y Campamento no cuentan con técnicos en el área de salud."



SC4887-1

Entre los años 2022 y 2023 se prestó asistencia técnica a 196 TAS, de esta actividad se definieron 349 compromisos de los cuales 245 se encuentran cumplidos, 44 no cumplidos y 60 abiertos.

Se han realizado 299 acompañamientos en actividades de IVC a los proyectos de la Dirección.

El equipo de profesionales de apoyo ha servido como enlace en el relacionamiento entre los entes municipales y el Técnico Área Salud, a través de procesos de gestión como:

- Espacios de oficina para el desarrollo de sus actividades.
- Cerrar brechas generadas entre el Técnico Área Salud y los entes municipales, promoviendo la interacción articulada en las actividades de promoción y prevención de factores de riesgo a la salud pública.
- Identificación de alertas en los municipios con el fin de generar planes de acción frente a esta situación.

Durante el desarrollo de las asistencias técnicas, se identificaron necesidades adicionales, las cuales se mencionan:

- Realizar programación mensual a ejecutar por parte de los Técnicos Área Salud, con el fin de planificar las actividades en cada uno de los municipios, enfocado al cumplimiento de los indicadores de la dependencia.
- Orientar las actividades de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo.
- Enlace entre el nivel central (Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo), y los Técnicos Área Salud, para agilizar procesos, atender situaciones e inquietudes que se presentan en el territorio.



SC4887-1

- Evidenciar situaciones administrativas que puedan afectar el desempeño de los Técnicos Área Salud; con el fin de brindar herramientas que permitan dar solución.
- Promover el uso de distintivos, tales como uniforme y carnet, asimismo, el orden, aseo y presentación de oficina.
- Apoyar la Dirección en la elaboración y socialización de seguimientos, y planes de mejora dirigidos a los Técnicos Área Salud.

Mediante las asistencias técnicas, acompañar al cumplimiento los compromisos adquiridos con la Dirección.

- Apoyo técnico en el diligenciamiento de las actas de inspección, vigilancia y control, capacitación en manejo de sistemas de información, uso de equipos, reporte oportuno de actividades y procesos administrativos.
- Acompañamiento y apoyo al funcionario en visitas de Inspección, vigilancia y control a los establecimientos bajo enfoque de riesgo.

15.2 Retos:

- Fortalecer el compromiso de los técnicos área de la salud y fomentar la relación de confianza con nivel central, dando continuidad con los procesos de asistencia técnica por parte de las profesionales de apoyo regional.
- Mejorar, reforzar y unificar criterios técnicos de los funcionarios, a través de la socialización de los lineamientos de cada proyecto, hallazgos de actas y acompañamiento en visitas de IVC.
- Apoyo continuo de la Dirección de Factores de Riesgo y Salud Ambiental - Seccional de Salud en el territorio ante las administraciones municipales.
- Cumplimiento de los indicadores de los Planes de Desarrollo a través de estrategias de planificación de actividades a desarrollar.



SC4887-1

- Cerrar brechas con los referentes de los proyectos mediante mesas de trabajo que permitan resolver problemáticas evidenciadas en territorio.

16 CONCURRENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE DENGUE Y MALARIA

Considerando que La Ley 1438 de 2011, en el artículo 3° numeral 3.16 desarrolla los principios de complementariedad y concurrencia, en los siguientes términos: “Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Resolución N°295 de 2023, en su artículo 3. modificó el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015 el cual define 11.1.3, “garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental, distrital y municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012”. Así mismo, describe el numeral 11.1.5. Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de Intervenciones colectivas en el marco de. La Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

El Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020-2023” en la Línea Estratégica 44- Nuestra Vida, en el Componente 4402-Bienestar Activo y Saludable para Antioquia, en el Programa 440209-Salud ambiental y factores de riesgo se integral de los principales riesgos en salud de las personas, las familias y las comunidades, en el cual se incluye el Proyecto: Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia, código BPIN; 2020003050144, el cual



SC4887-1

orienta sus acciones a los indicadores de resultado: “Incidencia de casos de malaria”; “Incidencia de casos de dengue” e “Incidencia de casos leishmaniasis”. La Resolución N°3280 describe que la Prevención y Control de Vectores, es un conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencia de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano.

Los municipios afectados por malaria y dengue, debido al brote que en este año nos está afectando, requieren la concurrencia del departamento para superar esta situación en beneficio de los habitantes.

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social expidió las Resoluciones S20233060052521, S2023060052663 y S2023060066463, por la cual se asignan y transfieren unos recursos financieros para concurrir con el fortalecimiento de las acciones de salud pública en promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por insectos vectores, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (RPMS), a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud en los territorios del departamento, cuyo monto asciendo a COP4.203.227.720 entre las tres, cubre 63 municipios, cada uno de los cuales presentó un plan operativo con las acciones a desarrollar con estos recursos y que deben ser realizadas entre la fecha de la transferencia al fondo local de salud y el 30 de noviembre de 2023, debiendo realizar una adición al PIC o un contrato nuevo con la Empresa Social del Estado del municipio y realizarle por parte del supervisor municipal el seguimiento hasta su finalización con el acta de liquidación, enviando estos informes y soportes a la Secretaria Seccional de



SC4887-1

Salud, para lo cual se creó un archivo en one drive y cada municipio receptor recibió un link para el ingreso de la información.

Recibieron recursos de concurrencia para dengue y malaria en 2023 los siguientes municipios:

Carepa, Cisneros, Copacabana, Dabeiba, El Bagre, Girardota, La Estrella, Maceo, Mutata, Nechí, Peque, Puerto Nare, Remedios, Remedios, Sabanalarga, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Santa Barbara, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetran, Turbo, Valdivia, Vegachí, Yolombó, Yondó, Apartadó, Puerto Triunfo, Zaragoza, Amagá, Betulia, Caucaasia, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concordia, Frontino, La Pintada, Murindó, Murindó, Necoclí, Olaya, Pueblorrico, Salgar, Santa Fe de Antioquia, Taraza, Uramita, Valparaíso, Venecia, Vigía Del Fuerte, Caucaasia, Cocorná, Concordia, Frontino, Murindó, Necoclí, Olaya y Salgar.

17 PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El PACCSA- Plan de adaptación al cambio climático desde salud ambiental, fue formulado entre 2020 y 2021, un gran logro del departamento en el marco de la declaratoria de emergencia climática dado que el plan es el instrumento para reducir la vulnerabilidad y los riesgos en salud asociados a la actual crisis climática, el PACCSA contempló un proceso de participación de la comunidad de principio a fin, además de involucrar los colectivos de mujeres, la comunidad LGTBIQ+, las comunidades indígenas, afro, las autoridades ambientales del departamento y los diferentes sectores lo que permitió contar con un plan que contempla estrategias de adaptación no solo de sector salud sino de otros sectores para la adaptación al cambio climático, este plan inicia su implementación a finales de 2022, en 2023 se logra avances en el 60% de las acciones de corto plazo y debe continuar en los siguientes años, de ahí que uno de los principales



SC4887-1

retos entorno al PACCSA es continuar con la implementación de las estrategias y realizar la priorización de acciones para lo que resta del corto plazo, para el mediano plazo y el largo plazo, teniendo en cuenta que es un Plan con horizonte de cumplimiento a 2031.

Hechos significativos del Plan de Adaptación al Cambio Climático desde el componente de salud ambiental –PACCSA

17.1 Antecedentes

En el año 2020, Antioquia fue el primer departamento en Colombia en declarar la Emergencia Climática y con ella, una de las 100 acciones prioritarias, la Formulación e Implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático desde Salud Ambiental, orientado en medidas de adaptación tendientes a reducir la vulnerabilidad y los impactos en salud asociados a la variabilidad y al cambio climático. En razón a que el cambio climático influye en la salud de las personas; directamente, a partir de la morbilidad causada por la exposición a altas temperaturas y fenómenos meteorológicos extremos, e indirectamente, afectando agua, aire, suelo, alimentos y viviendas, causando muertes por malnutrición e incrementando enfermedades como paludismo, diarrea, dengue, entre otras. Un Plan enmarcado en el Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia – PICCA, alineado a la Agenda Antioquia 2040, a ODS; a los planes nacionales saliente y entrante de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, a las visiones evolutivas y compromisos internacionales para enfrentar la crisis climática que tuviera para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social un aliado en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para materializar acciones de fortalecimiento intersectoriales, multinivel y multi-actor dentro del Plan de Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023 Unidos por la Vida, por



SC4887-1

escenarios académicos e investigativos en incidencia sobre la salud territorial, la salud ambiental y las afectaciones a la salud causadas por el cambio climático surgiendo una alianza entre estas dos instituciones para llevar el PACCSA a todo el territorio antioqueño y convertirlo hoy en un importante referente nacional en tanto las soluciones proyectadas y fundamentadas se acogen a los postulados de soluciones basadas en comunidad sin que sean otras no tenidas en cuenta. Mientras todo esto está en marcha, se orienta el PACCSA en la visión de la Gobernanza Climática, los asuntos propios del sector, en relación con otros sectores del desarrollo y con la perspectiva transdisciplinaria e investigativa requerida para los cambios y postulados orientados por misiones establecidos en escenarios globales y se conforma un equipo multidisciplinario de profesionales jóvenes y expertos nacionales e internacionales, para asegurar en oportunidad la ruta de acción participación definida.

Este Plan fue formulado 2020 – 2021, tuvo en cuenta la ruta en lineamientos propuestos por el gobierno nacional, pero tuvo un componente investigativo relevante en el diagnóstico de la salud ambiental territorial, subregional y departamental, la identificación de la vulnerabilidad, la formulación de las medidas de adaptación al cambio y la variabilidad climática, la identificación de actores potencialmente responsables y dejó las bases para su implementación y seguimiento. El Plan inicia su implementación en el año 2022 con las estrategias de corto plazo definidas y deja en el 2023, un 60% de las medidas de corto plazo desplegadas y armonizadas con actores en el territorio, así como la cualificación técnica sectorial, la gestión de proyectos intersectoriales y comunitarios, la atracción de recursos locales, nacionales e internacionales, el monitoreo, seguimiento y evaluación para las medidas propuestas en el Plan.



SC4887-1

En el horizonte a 2031, todas las estrategias deberán implementarse y deberá tener el compromiso de todos los antioqueños, en especial de las nuevas autoridades territoriales que serán electas y deberán comprometerse con el alcance de largo aliento que requiere cuidar el planeta en el ámbito local, en la búsqueda de territorios saludables, resilientes al clima y sostenibles para la vida. El primer Plan de Adaptación al Cambio Climático desde Salud Ambiental para Antioquia – PACCSA fue concebido bajo una construcción social participativa como un instrumento para planear las medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad y los impactos en salud asociados a la variabilidad y cambio climático en las subregiones de Antioquia para los siguientes diez años reconociendo las múltiples diferencias existentes en el territorio de Antioquia y como oportunidad para reconocer la salud en todas las políticas. Esta particularidad, hace que el diálogo intersectorial y transectorial se fortalezca y se puedan generar sinergias en los recursos, no solo financieros, sino humanos y de conocimiento técnico.

El escenario pandémico aunó un esfuerzo mayor en el acercamiento territorial con el reto de escuchar múltiples y diversas voces que de manera virtual y conscientes de la realidad planetaria sumaron sus necesidades, sueños e ideales para el camino colectivo vivido por la declarada sindemia global ocasionada por el SARS-CoV-2 y desencadenante de la COVID-19, pero adicionalmente por la necesidad urgente de generar información primaria comunitaria. Este ejercicio participativo se complementó con la revisión de más de 500 instrumentos de planeación departamental y municipal, una amplia revisión bibliográfica, la consulta con expertos y el aprendizaje de experiencias globales y la triangulación constante con el Seminario Transdisciplinario de Salud Ambiental y Cambio Climático.



SC4887-1

Así, el proceso de formulación desarrolló de forma transversal a todos los componentes acciones de participación, divulgación y comunicación pública y se recogió en una línea base o diagnóstico donde se identifican las principales problemáticas actuales relacionadas con salud ambiental y cambio climático, un análisis de vulnerabilidad para identificar las presiones en los territorios que afectan a la salud de las comunidades más vulnerables y un componente estratégico para actuar frente a estas problemáticas, con indicadores para el seguimiento posterior. Inicialmente el diagnóstico o línea base desarrollada a partir de la metodología de fuerzas motrices que, a través de más de 100 indicadores por subregión, se identifican las principales problemáticas actuales relacionadas con salud ambiental y cambio climático, identificando una red de relaciones causal de factores ambientales que produce efectos negativos en la salud humana, desde lo estructural hasta lo proximal. En resumen, las fuerzas motrices generan presiones ambientales que resultan en cambios en el estado del ambiente (calidad del agua, el aire y el suelo, por ejemplo); a su vez, la población, ubicada en un espacio y en un tiempo específico, se encuentra expuesta a estos cambios ambientales. Finalmente, los efectos en la salud son el resultado de esta red compleja de interacciones.

Cabe anotar que con el análisis de vulnerabilidad se identificaron los riesgos y vulnerabilidades para seis temáticas de importancia para el departamento (calidad del agua, aire, suelo, seguridad alimentaria, eventos climáticos extremos y radiación Ultravioleta). Con las problemáticas y necesidades priorizadas se formularon 45 estrategias de adaptación a nivel subregional (5 por subregión) y 9 departamentales alineadas con las políticas nacionales en salud y de salud pública, con acciones a corto, mediano y largo plazo, para afrontar las principales problemáticas de salud ambiental agravadas por el cambio climático. Se destacan



SC4887-1

estrategias que aportan co-beneficios de mitigación, otras basadas en soluciones para los socio-ecosistemas y comunidades, o para el mejoramiento de infraestructura básica y sectores de desarrollo, la articulación con gestión de riesgos y las que promueven el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

17.2 Hechos significativos

Luego de la fase de formulación, de las recomendaciones entregadas al Análisis Integral de Salud del departamento, al COTSADA, al Nodo Regional de Cambio Climático, se inicia el proceso de implementación de las estrategias de corto plazo por componentes para i) el desarrollo de políticas, ii) el fortalecimiento de capacidades y consecución de recursos pero sobre todo iii) de gestión social del conocimiento fundamentados en innovación democrática, transformativa, de autogénesis y sustentabilidad para el cuidado del planeta.

- Hecho 1. Gobernanza climática para la salud.

En un foro abierto a la ciudadanía, la institución y toda la comunidad del PACCSA, el pasado 9 de agosto 2023 se entregó el primer Modelo de Gobernanza Climática para la Salud (salud planetaria) del país. Diseñado en el marco de la fase de implementación del PACCSA como uno de los principales instrumentos para gestionar la adaptación al cambio climático considerando las características propias del departamento, su compromiso comunitario e institucional con el tema como punto de partida que demanda un compromiso de articulación real con los desafíos actuales de la reforma al sistema de salud y que de ser adoptado debe ser provisto de elementos estructurantes en los entornos, comunidades y ruralidades saludables, a nivel hospitalario y de prestadores de servicios, de agentes sociales de cambio para la salud, en un trabajo coordinado con el talento humano en salud, visto entonces como un modelo potencial implementado a lo



SC4887-1

largo y ancho del territorio, en el que el departamento es un líder natural en este compromiso de país.

- Hecho 2. Acciones intra, inter y transectoriales en salud, educación y ambiente. La adaptación al cambio climático demanda de la gestión de la salud pública ambiental para la acción colectiva entendida como el agenciamiento de las comunidades.

El proceso inicia con la realización de 24 encuentros presenciales en 12 municipios de las 9 subregiones del departamento y un encuentro final virtual para una participación total de 920 personas a lo largo y ancho del departamento. Estos encuentros se realizaron con el fin de presentar el PACCSA, identificar las acciones que las comunidades y la institucionalidad desarrollan en los territorios y priorizar las estrategias en las nueve subregiones.

Derivado de estos talleres y por medio de otros mecanismos de convocatoria, comprendiendo la necesidad de establecer un proceso participativo orientado a la acción en las subregiones se realizará Conformaron los Equipos Gestores subregionales; un grupo comunitario híbrido de trabajo colaborativo para cada subregión donde a través de diferentes grados de participación de la comunidad, se genera una estrecha colaboración con actores de los gobiernos locales (institucionalidad pública), organizaciones no gubernamentales, líderes y lideresas, mesas ambientales, y otros actores relevantes para poner en marcha un plan de acción. Así actualmente se tienen 9 equipos gestores subregionales, con más de 500 en interacción ambiente y salud que desde un trabajo voluntario, sin recibir ningún tipo de remuneración, han participado en más de 150 encuentros virtuales recibido información y formación. Así, con estas y otras actividades desarrolladas, como los talleres en el marco de la Expedición Antioquia 2023, o el trabajo para vincular a empresas y organizaciones sociales, actualmente se tiene una



SC4887-1

comunidad de práctica, en interacción educación, salud, ambiente de más de 5.000 personas/organizaciones. Con más de 3.000 personas participantes de todas las subregiones. Hoy, el departamento cuenta con equipos gestores comprometidos para movilizar los siguientes pasos del PACCSA, equipos que en su diversidad acopian los retos que impone al territorio la salud ambiental más allá de la salud humana y sin dejar de lado el acercamiento a la salud animal.

- Hecho 3. Fortalecimiento de capacidades.

Como otro hecho de esta implementación está el fortalecimiento de capacidades donde luego de un proceso de selección de 4000 personas pre-inscritas, fueron matriculadas 995 personas en 2 diplomados de Gestión de la salud pública ambiental y el cambio climático. Fueron priorizaron a los miembros de los equipos gestores. Cada diplomado con más de 120 horas, uno dirigido a la comunidad y otro a los profesionales de sector salud de todos los municipios del departamento. La implementación acató los aprendizajes de siete años del Seminario Transdisciplinario de Salud Ambiental y Cambio Climático y se apoyó durante de diez sesiones científicas, políticas y sociales sumándose en reconocimiento a la importancia de los maestros en sus roles de transformación territorial desde la escuela y movilizando encuentros departamentales para incorporar en la construcción de los proyectos ambientales escolares la perspectiva de cambio climático y salud ambiental. Adicionalmente, como el futuro del territorio se está en proceso de diseño de un curso virtual para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sistema educativo departamental, otro gran movilizador de la inspiración por el reto intergeneracional e interseccional del cambio para el cuidado planetario. Finalmente, en la busque de continuidad y permanencia de la implementación de acciones se ha formulado tres anteproyectos de soluciones basadas en comunidad, naturaleza, tecnología e infraestructura.



SC4887-1

- Hecho 4. Seguimiento, monitoreo y evaluación.

La implementación entrega un protocolo de seguimiento del proyecto desarrollado con base en las cadenas de valor que de los componentes del proyecto se han definido y que permiten una mejora continua del proceso de implementación, complementado con un sistema de monitoreo que mostrará el avance en el cumplimiento del PACCSA, sus limitaciones y fortalezas y, un proceso evaluativo que permite evidencia la evolución de unos indicadores de salud relacionados con el cambio climático, bajo escenarios de prospectiva y con un análisis jerárquico que permite trazar la ruta de trabajo hacia el mediano plazo y de sistematización de las buenas prácticas del 60% de las medidas implementadas de corto plazo.

18 VIGILANCIA CALIDAD DEL AIRE

Se logran avances en la construcción de un documento preliminar soportado en las guías del ministerio de salud “Protocolo para la Vigilancia Sanitaria y Ambiental de los efectos en la salud relacionados con la contaminación del aire en Colombia”. Se resalta que hay grandes retos en materia de monitoreo de la calidad del aire en el departamento y se requiere un trabajo coordinado entre las autoridades ambientales para estandarizar el levantamiento de la información en el caso de los monitoreos de la calidad del aire, con el propósito de que los conceptos puedan estar soportados técnicamente y realizar una vigilancia efectiva. En relación al diseño y aplicación de encuesta de prevalencia de sintomatología respiratoria y cardiovascular. Esta actividad se realizó a partir de la articulación entre la Dirección de Salud Ambiental y la dirección de salud colectiva, información captada dentro de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el cual viene trabajando desde el 2012 en el levantamiento de información de la población que se ha identificado como vulnerable en el departamento de Antioquia. Esta encuesta se consolida por medio de la plataforma @STAT la cual permite



SC4887-1

visualizar las condiciones de la población de interés tomando en cuenta su percepción y experiencia. Cabe resaltar que la plataforma se alimenta de información constantemente, lo que permite robustecer lo que se pretende ir construyendo para el departamento entorno a la vigilancia en salud ambiental para el componente de calidad de aire.

Los municipios priorizados para la recolección de información a cierre de periodo de gobierno fueron 30 que están dentro de la categoría de riesgo muy alto o alto en la caracterización de riesgo a la salud por agentes contaminantes del aire dentro del departamento, los cuales fueron: Abejorral, Betulia, Cocorná, Concepción, Montebello, Nariño, Salgar, Santa Bárbara, San Vicente, San Roque, Abriaquí, Arboletes, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Necoclí, Peque, San Pedro de Urabá, Uramita, Urrao, Angostura, Amagá, Andes, Buriticá, Caicedo, Heliconia, Nechí, Pueblorrico, Sabanalarga, Titiribí y Zaragoza.

A cierre del 2023 se tiene un cumplimiento oportuno en la ejecución de las asistencias técnicas en los municipios de categoría 4, 5 y 6 en torno a la temática de la calidad del aire. El uso de las Tics en los años de la pandemia por Covi19 permitió llegar a un mayor número de municipios, las asistencias técnicas brindadas contribuyeron a fortalecer espacios intersectoriales para impulsar acciones protectoras que mejoran condiciones sanitarias y ambientales del departamento, contribuyendo a la disminución de la exposición de la población a contaminantes atmosféricos. Se cumple con el fortalecimiento de los efectos en salud que relacione a la contaminación del aire para 30 municipios, a través de la encuesta de prevalencia sintomatológica y cardiovascular que se articuló con la estrategia de APS, como insumo para el diseño del documento que brinde lineamientos a la vigilancia en salud ambiental de los efectos a la salud de la calidad del aire de acuerdo con las condiciones propias del territorio antioqueño,



SC4887-1

que corresponde al 100% del indicador. En componente de calidad de aire también se logró avanzar con la articulación y coordinación de los actores para movilizar procesos territoriales de la calidad del aire y el ruido en el departamento, con el fin de identificar retos para el componente en el departamento y avances de otras instituciones que fortalezcan la gestión integral de la calidad del aire. Se destaca la participación de la secretaría en las mesas técnicas como la mesa técnica de Calidad del Aire del COTSADA, la Mesa de Gobernanza por la calidad del aire de Corantioquia, Comité interinstitucional del SIVISA y RedAire. Finalmente, desde el proyecto se realizó el llamado a las secretarías de salud municipales, alcaldías y entidades prestadoras de salud de los diez municipios del Valle de Aburra a estar alertas ante posibles eventos de salud como enfermedades respiratorias y cardiovasculares en épocas de episodios de contaminación del aire, donde se realizó a través de campañas de IEC y circulares oficiales el llamado especialmente en el Valle de Aburrá en los dos episodios anuales por cada año desde 2020 a 2023.

El principal reto en el componente de aire es el levantamiento de datos, se cuentan con pocos sistemas de información que permitan identificar la exposición de la población al factor de riesgo. Adicionalmente, es necesario fortalecer la entrega de capacidades a actores no solo institucionales sino comunitarios con el fin de reconocer e implementar acciones de prevención del riesgo. Se evidencia que la problemática de la calidad del aire puede trascender del nivel subregional al departamental y nacional. Por ejemplo, los aportes que recibe el departamento de emisiones de otras regiones del país, así como las que se generan dentro del departamento y se trasladan a otros territorios, por lo que se sugiere que la problemática no se puede limitar el manejo al interior del departamento, sino que debe haber una articulación con los demás territorios que generan aportes. Por



SC4887-1

otro lado, se debe continuar con el fortalecimiento del trabajo articulado con las autoridades ambientales departamentales y nacionales, con el objetivo de realizar una vigilancia con criterios técnico que guie a tomadores de decisiones. Para el componente de ruido se identificó que desde la normativa aún hay grandes retos para realizar una gestión integral que se evidencia en la calidad de vida de la población. Según los mapas de ruido, el departamento presenta excedencias en la norma en casi todos los territorios monitoreados, sin embargo, desde salud no se cuenta con un sistema robusto que realice la vigilancia de los efectos asociados en el departamento de Antioquia. Se debe fortalecer la vigilancia, estrategias de capacitación y educación a los actores del sistema como a la población en general.

Finalmente, es necesario destacar que en el componente de campos electromagnéticos y olores aún no se cuenta con información suficiente a nivel departamental que permita identificar su relación directa con los efectos en la salud, por lo que estos componentes aún presenta grandes retos en materia de investigación de ahí que se deben llevar a cabo articulación con la academia y pedir acompañamiento y lineamientos del nivel nacional para aterrizarlo al nivel territorial para ello dado que debe ser vigilado desde el rol de la autoridad sanitaria.

19 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

19.1 Nombre del evento: Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Enfermedades transmitidas por aguas -ETA y EVAS - (Enfermedad Diarreica Aguda -DA colectivo, fiebre tifoidea y paratifoidea, cólera, hepatitis A).



SC4887-1

El evento se soporta en las directrices que se encuentran en el documento oficial emitido por el Instituto Nacional de Salud, con última vigencia de septiembre de 2022.

19.1.1 Acciones desarrolladas durante el cuatrienio, 2020 a 2023:

Se realizaron diferentes Covens departamentales para los años 2020, 2021, 2022, y 2023, disponibles en streaming med, donde se socializan los protocolos, indicadores, factores de riesgos identificados, microorganismos detectados, errores frecuentes al abordar brotes y diligenciamiento de los formatos del Instituto Nacional de Salud –INS.

Asesorías y Asistencias Técnicas –AOAT-: Año 2020 se realizó inducción a los nuevos Técnicos del Área de la Salud –TAS- nuevos con base en la atención de brotes de ETA y EVA; se realizó acompañamiento técnico al municipio de Valdivia por brote de EDA en población militar.

Se elaboró y compartió la Circular 2020090000170 RECOMENDACIONES ANTE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19. Para el reforzamiento de acciones tendientes a la vigilancia epidemiológica.

- Año 2021: Se realizaron actividades de AOAT de forma virtual enfocadas en atención de brotes de ETA por parte de los Técnicos área de la salud, quienes lideraban dichos procesos en los municipios, se dirigió principalmente a las subregiones: Suroeste, Occidente, Bajo Cauca y Urabá; y se dictó una para los TAS de todo el departamento (municipios competencia de la gobernación de Antioquia).
- Se elaboró y compartió la Circular 2021090000077: Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de vigilancia frente a la detección de casos de infección por Yersinia enterocolítica en población con



SC4887-1

sintomatología gastrointestinal y pirosis, en el departamento de Antioquia. Por aumento de casos en el primer trimestre del año.

- Año 2022: Asesorías proyecto y vigilancia epidemiológica, se realizó acompañamiento a los municipios: Turbo, Carepa, Apartadó, Puerto Berrio, Sonsón, Abejorral, Heliconia, Concepción y Venecia.
- Se realizó el Cove Subregional en el Suroeste y dos acercamientos en jornadas de salud pública
- Año 2023: Asesorías ETA-EVA en los municipios de: Toledo, Sonsón, Támesis, Jericó, Hispania.

Además, se realizaron acercamientos virtuales con los municipios de: Yolombó, Cisneros, Itagüí, Granada, San Pedro de Urabá, Entreríos, El Bagre, El Retiro y Arboletes. Por realizar acercamiento presencial en Sopetrán, Santa Fe de Antioquia, Abriaquí Armenia, Buriticá, Liborina y Copacabana. Se realizó Cove subregional en el Norte.

Tabla 7: comportamiento de los indicadores de ETA, 2020-2023.



SC4887-1



Indicador/Año	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de brotes de ETA de notificación inmediata notificados oportunamente.	66,7	100	71,4	47,4
Porcentaje de brotes de ETA a los que se les identificó modo de transmisión.	100	100	100	100
Porcentaje de brotes de ETA a los que se les identificó fuente de transmisión.	100	96,6	100	100
Porcentaje de brotes de ETA de notificación inmediata cerrados con identificación de agente etiológico.	42,8	45	17	47,4
Porcentaje de brotes de ETA de notificación inmediata con caracterización social y demográfica	66,7	66,7	100	100
Incidencia Departamental (125 municipios)*	11,7	30,4	17,94	15,2

*La incidencia departamental es un dato diferente al indicador de resultado del proyecto de alimentos dado que para este indicador se excluyen los brotes presentados en hogares y los brotes presentados en los municipios categoría 1, 2 y 3 y especial, atendiendo la ley 1122 de 2007 la cual establece las competencias IVC alimentos.

19.1.1 Retos:

- Diversificar las estrategias de intervención sanitaria que nos permitan elevar el estado sanitario de los establecimientos relacionados con alimentos, incluyendo el transporte de los mismos, con el fin de que garanticen la entrega de alimentos seguros y por consiguiente se mitigue la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos en el departamento de Antioquia.



SC4887-1

- El control de los factores relacionados a la inocuidad y calidad de los alimentos se constituyen un reto en el departamento de Antioquia, debido a que se presenta una alta informalidad de expendios de alimentos en vías pública, escasa adherencia de los comercializadores de alimentos a la normatividad vigente, ausencia de compromiso en la implementación de las buenas prácticas de manufactura de los manipuladores de alimentos, situaciones que inciden en la presentación de escenarios inseguros en el manejo de los alimentos, que propician riesgos para la salud de los consumidores.
- Lograr mayor adherencia por parte del personal asistencial en prestadores de servicio de salud, al protocolo de enfermedades transmitidas por alimentos y vehiculizadas por agua, donde se especifica definición de caso y los laboratorios que se deben tomar para diagnósticos diferenciales.
- Fortalecimiento de los conocimientos en el personal de salud pública, para el abordaje de los brotes identificados en el municipio y rol que desempeña cada uno de los actores.
- Lograr que la comunidad identifique la sintomatología asociada a una enfermedad transmitida por alimentos y vehiculizada por agua y la importancia de consultar y no auto medicarse.
- Afianzar las buenas prácticas de manipulación de los alimentos y todo su proceso desde la adquisición hasta la llegada a los comensales, incluyendo procesos de infraestructura, planes de saneamiento y procesamiento.
- Eliminar el subregistro en la atención de brotes y promover el adecuado diligenciamiento de las fichas para notificación del evento.
- Promover la atención oportuna en la investigación epidemiológica de campo de casos confirmados de fiebre tifoidea, y el adecuado seguimiento a los contactos.



SC4887-1

- El indicador establecido para el plan de desarrollo departamental incita a la no notificación del evento de ETA, por lo cual se sugiere realizar cambio del mismo, puesto que el evento tiene un alto índice de subregistro y las capacitaciones se han realizado con el fin de mejorar la notificación y la oportunidad de la misma.

19.2 Eventos Zoonosis.

19.2.1 Vigilancia integrada de la rabia.

Sus lineamientos se encuentran consignados en el Protocolo de vigilancia integrada de la rabia y el algoritmo de clasificación, con actualización de marzo de 2022.

La rabia es una zoonosis mortal que afecta el sistema nervioso central de animales homeotermos, incluido el ser humano. El agente causal es el virus de la rabia y la transmisión al humano se produce casi exclusivamente por la mordedura de un animal infectado con el virus de la rabia.

La vigilancia, prevención y control de la rabia es una prioridad para la salud pública a nivel mundial y nacional. Por esta razón, Colombia se ha comprometido a eliminar la rabia humana transmitida por perros y a controlar la rabia humana de origen silvestre del territorio nacional. Esta tarea articula acciones del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Instituto Nacional de Salud (INS), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y las Entidades Territoriales de Salud (ETS), de conformidad a la normatividad vigente.

La vigilancia, prevención y control de la rabia en humanos, perros y gatos es responsabilidad del Sector Salud. Con base en esta responsabilidad, desde el INS se han destinado cuatro códigos SIVIGILA para hacer seguimiento al evento que



SC4887-1

son: i. Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia – código 300; ii. Rabia humana código 670; iii. Rabia animal – código 650 y iv. Seguimiento de la rabia por laboratorio – código 652.

Durante el cuatrienio los cuatro códigos fueron utilizados para realizar notificaciones. Sin embargo, todas las veces que se usó el código 670 – rabia humana, fue un contexto de error de notificación. Por esta razón en todos los casos se procedió a solicitar la verificación de la notificación por parte de la Unidad Primaria Generadora de Datos y a realizar un ajuste D - Descarte, dado que realmente se trataba de APTR notificadas por error en esta ficha.

Importante tener en cuenta que la gestión desde la vigilancia epidemiológica ha estado centrada en la clasificación correcta del evento, para esto se ha recurrido a la solicitud de ajustes de las notificaciones que no están acordes las definiciones de caso. Además, se realizaron AOAT a profesionales asistenciales de los municipios y coordinadores de SIVIGILA, con el fin de mejorar la calidad del dato y elevar los indicadores de desempeño del departamento.

El INS actualizó el protocolo de vigilancia integrada de la rabia y el algoritmo de clasificación en marzo de 2022, lo que obligó a redoblar los esfuerzos en vigilancia epidemiológica para conseguir que los profesionales asistenciales conocieran esas actualizaciones y cumplieran lo allí consignado con el fin de mejorar la calidad de la atención de los pacientes y los indicadores departamentales de clasificación correcta de las agresiones.

Dada la naturaleza de este informe, se muestra la evolución de la notificación de la vigilancia integrada de la rabia en el periodo 2020-2023. Las APTR se han posicionado como uno de los eventos con mayor notificación en el departamento de Antioquia, ocupando año tras año uno de los tres primeros lugares en la proporción de notificación con cifras que superaron los 13.200 casos por año



SC4887-1

Según los informes anuales del evento, para el año 2020, el 98,23 % de las agresiones notificadas fueron ocasionadas por perros y gatos, animales que el marco de la vigilancia integrada del evento, pueden ser observados, y con base en esa observación guiar la conducta a seguir con el animal agresor.

En los años 2021 y 2022, los perros y gatos continuaron siendo las especies agresoras con la proporción más alta de la notificación con un 98,4% y 98,0% respectivamente.

Dado que la clasificación de la exposición al virus de la rabia es una variable clave en la notificación, con la cual se determina la conducta a seguir con el paciente agredido año por año debe cuantificarse y prestar mucha atención a su correcta clasificación. En el departamento las cifras no variaron mucho dentro del cuatrienio, oscilando en un 79-80% de no exposición, 13-14% de exposición leve y 6-7% de exposición grave.

19.2.2 Leptospirosis

La Leptospirosis es una enfermedad bacteriana causada por bacterias patógenas del género *Leptospira* spp. que afecta humanos y animales. La Leptospirosis se constituye como una zoonosis de distribución mundial, sin embargo, afecta con mayor frecuencia regiones tropicales y países de medianos y bajos ingresos. Es un evento de interés en salud pública y su vigilancia epidemiológica se realiza con el fin determinar la magnitud y distribución del evento según las variables de persona, lugar y tiempo, además de establecer algunos de sus determinantes. Las características clínicas más frecuentes son fiebre; dolor de cabeza, mialgia (en particular en el músculo de la pantorrilla), infección conjuntival, ictericia, malestar general entre otros síntomas y signos. Entre los principales reservorios se encuentran los roedores, cerdos, bovinos, caninos y mapaches. Otros



SC4887-1

hospederos animales son roedores silvestres, tejones, ciervos, ardillas, zorros, mofetas y zarigüeyas.

19.2.2.1 Acciones:

Se ingresan al SIVIGILA desde la sospecha clínica y con la notificación iniciar la ruta para la confirmación diagnóstica. Para llegar a confirmar el evento es necesario tomar muestras pareadas de suero con un intervalo de 10 a 15 días entre ellas, si al menos una de las dos muestras arroja un resultado positivo, ambas muestras deben ser enviadas al Laboratorio Departamental de Salud Pública. Este laboratorio se encargará de realizar control de calidad a las muestras y si continúan arrojando un resultado positivo, enviará ambas muestras al laboratorio nacional de referencia del INS.

Se revisó las notificaciones del cuatrienio donde se encontró lo siguiente: para el año 2020, 208 casos fueron notificados como sospechosos, de los cuales seis casos fueron confirmados por laboratorio a través del laboratorio nacional de referencia del INS, procedentes de Valle de Aburrá (4), Suroeste (1) y Urabá (1). El informe preliminar del año 2023, con corte a semana 36 permite identificar la notificación de 484 casos, de los cuales ocho han podido ser confirmados por MAT en el laboratorio del INS, procedentes de Urabá (5), Nordeste (1), Occidente (1), Oriente (1). Importante tener en cuenta que los factores de riesgo son variables clave para sospechar de leptospirosis, unido a los signos y síntomas del paciente se presentan algunas variables relevantes discriminadas por año:

19.2.2.2 Logros:

Respecto a indicadores, la confirmación de casos para el año 2020 se ubicó en el 2,88%, en el 2021 fue del 1,59%, el 2022 del 4,18% y el dato preliminar del año 2023 se ubica en 1,7%. Es necesario considerar que para el año 2023, el laboratorio nacional de referencia del INS suspendió el procesamiento de las



SC4887-1

muestras para leptospirosis, por esta razón solo ocho muestras han podido ser confirmadas durante este año.

La letalidad de la enfermedad fue del 0% en el 2020 y 2021, 4% en el 2022, y el informe preliminar del año 2023 a semana epidemiológica 36 arroja una letalidad del 0%.

19.2.3 Accidente ofídico

El accidente ofídico es la lesión resultante de la mordedura de una serpiente. En el caso de ofidios venenosos, se puede producir inoculación de veneno constituyéndose además en ofidio toxicosis la cual causa lesiones en tejidos y/o un cuadro clínico con alteraciones fisiopatológicas locales o sistémicas que incluso pueden desencadenar la muerte del paciente.

Colombia ofrece las condiciones ambientales necesarias para la presencia y circulación de serpientes venenosas. Además, la expansión de la frontera agrícola aumenta el riesgo de sufrir agresiones y envenenamientos por ofidios, condición que incrementa la morbilidad.

a única atención efectiva para disminuir complicaciones y evitar la muerte del paciente intoxicado es la administración de suero antiofídico polivalente, con base en la especie causante de la agresión. Con base en este contexto, se hace necesario es necesaria la vigilancia del evento y el seguimiento del comportamiento, mortalidad e identificación de factores de riesgos que permitan planear acciones para prevenir y controlar el evento.

En Antioquia el accidente ofídico es un problema de gran prioridad en salud pública, de notificación obligatoria, que requiere atención y tratamiento inmediato. Las poblaciones que habitan en zonas rurales son más vulnerables a los accidentes ofídicos, por las actividades agrícolas, algunas dificultades de acceso a



SC4887-1

los servicios de salud y debido a su cultura llevan a cabo prácticas no médicas que generan demoras en el acceso a los servicios de atención.

Según el protocolo de vigilancia epidemiológica el accidente ofídico se notifica con el código 100 del SIVIGILA desde la confirmación clínica. Con base en la clínica debe realizarse la gravedad del envenenamiento, con cuatro categorías: i. leve, ii. Moderado, iii. Severo y iv. no envenenamiento.

Con base en la clasificación del accidente ofídico debe guiarse el tratamiento, representado en la dosis de suero antiofídico que el paciente debería recibir para contrarrestar la acción del veneno.

Además de garantizar el acceso al tratamiento y es necesario también realizar observación intramural del paciente durante al menos 24 horas para monitorizar su evolución clínica y evitar la muerte del paciente.

19.2.3.1 Logros:

- La letalidad del accidente ofídico por año fue 0,74% para el año 2020, 0,47% para el año 2021, 0,83% para el año 2022 y los informes preliminares de 2023 arrojan un primer dato de 0,51%.
- Desde la vigilancia epidemiológica de las zoonosis también se ha participado en la realización de COVES subregionales y departamentales, construcción de los Análisis de Situación en Salud del departamento –ASIS, los consejos departamentales de zoonosis rutinarios y extraordinarios y el acompañamiento en la atención de focos de origen zoonótico como lo han sido los focos de rabia bovina, y focos de encefalitis equinas notificadas por el ICA.
- Realizar la vigilancia de la brucelosis como enfermedad objeto de vigilancia en el departamento por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social. A partir del año 2023 brucelosis fue incluida de notificación obligatoria con el



SC4887-1

código 900 evento sin establecer opción 4. Esta asignación ha facilitado la notificación y vigilancia del evento.

- Tener en cuenta que hay otros eventos de baja notificación que son objeto de vigilancia epidemiológica como son: la Encefalitis Equinas Venezolana código 290 con promedios de notificación de dos casos por año, carbunco con 0.5 casos por año, ambos eventos descartados por laboratorio.

19.2.3.2 Retos:

- Continuar fortaleciendo la notificación de eventos incluidos en el grupo de zoonosis, y capacitar permanentemente los territorios para generar claridades en dichos procesos de vigilancia, que permitan una mayor oportunidad y veracidad en la información.
- Realizar vigilancia epidemiológica de EISP de los cuales la notificación ha sido de cero en cada uno de los años del cuatrienio 2020-2023 que son:
 - Código 270 - encefalitis equina del oeste en humanos
 - Código 250 - encefalitis del nilo occidental en humanos
 - Código 275 - encefalitis equina del este en humanos Código 607 – Ébola
 - Código 780 - tifus epidémico transmitido por piojos
 - Código 790 - tifus endémico transmitido por pulgas
 - Código 630 - peste (bubónica/neumónica).
- Dado que la vigilancia epidemiológica ha estado centrada en la clasificación correcta de los eventos, se debe recurrir permanentemente a la solicitud de ajustes de las notificaciones que no están acordes las definiciones de caso según el protocolo de cada evento.

19.3 Intoxicación Aguda por Sustancias Químicas



SC4887-1

La vigilancia Epidemiológica Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas, se enmarca dentro del Proyecto de Sustancias Químicas, de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, de la SSSYPSA.

El evento de Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas se basa en las directrices que se encuentran en el documento oficial emitido por el Instituto Nacional de Salud, su periodicidad es anual y se denomina: “Protocolo de Vigilancia de Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas”, su código es el 365 y su Versión: 06 con fecha de publicación del 11 de enero de 2023. Este evento corresponde al Grupo de Enfermedades No Transmisibles.

El protocolo es fundamental para comprender no solo el estado del arte, sino también las definiciones de alerta, estrategias de vigilancia, responsabilidades por nivel desde el Ministerio de Salud hasta la Unidad Primaria Generadora de Datos –UPGD-, recolección de datos, flujo y fuentes de información, orientación para la acción, alertas, brotes y emergencias e indicadores.

Además, se cuenta con el “Manual de Referencia para La Vigilancia de Las Intoxicaciones agudas por sustancias químicas”, el cual debe ser estudiado y consultado permanentemente para cumplir con la misión de la vigilancia epidemiológica y la gestión con los diferentes entes y entidades del sector que requieren de nuestras asesorías, acompañamientos, asistencias técnicas y claridades de ejecución, seguimiento y notificación, entre otras acciones.

Dentro del material de consulta que se debe tener presente, están: La Clasificación Internacional de Enfermedades –CIE 10- que debe ser conocida por todos los profesionales de la salud para consultas o codificación correcta de los diagnósticos relacionados con intoxicaciones agudas por sustancias químicas, su consignación en las historias clínicas, los registros individuales de prestación de servicios –RIPS- y el SIVIGILA, entre otras fuentes. Además, el equipo



SC4887-1

administrativo desde la SSSYPSA, como organismo de Dirección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y específicamente desde esta Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, para tomar las mejores decisiones basados en la información.

Un evento de intoxicación aguda por sustancias químicas se define como un paciente que posterior al contacto con una o más sustancias químicas por la vía dérmica (piel y mucosas), respiratoria (inhalación), oral (ingestión), parenteral (intravenosa, subcutánea o intra- muscular) u ocular, presenta manifestaciones de un toxidrome o un cuadro clínico de intoxicación aguda compatible o característico con la exposición a dicha sustancia.

Los casos de intoxicación deben tener una confirmación, ya sea por clínica, laboratorio o nexos epidemiológicos, y por tratarse de eventos de interés en Salud Pública deben ser vigilados a través de la ficha 365, la cual contiene datos básicos y datos complementarios. Es uno de los eventos que cumple con estas dos condiciones de datos.

Dentro de este evento, son 10 los grupos de sustancias que se deben vigilar permanentemente:

- Medicamentos
- Plaguicidas
- Metanol
- Metales
- Solventes
- Otras sustancias químicas
- Gases, y
- Sustancias psicoactivas



SC4887-1

Estos grupos se deben consultar en las diferentes fuentes de información y deben ser seguidos a través del SIVIGILA, de manera rutinaria, inmediata o superinmediata.

19.3.1 Alertas

El Instituto Nacional de Salud, para el 2023, ha definido 3 alertas fundamentales que deben ser vigiladas constantemente, ya que demandan una acción de intervención en forma inmediata por diferentes actores a nivel local con el fin de gestionar el riesgo individual y mitigar el riesgo de discapacidad o muerte:

- Intoxicación por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada
- Intoxicación por fósforo blanco asociado a artefactos pirotécnicos
- Intoxicación por plaguicidas con ingrediente activo Clorpirifos

Todos los casos clasificados como alertas requieren Investigación Epidemiológica de Campo y deben diligenciarse el reporte de situación (SitRep) antes de 24 horas, y si sigue abierta la alerta, se debe realizar uno nuevo hasta que se dé por cerrado el evento.

Para el análisis del evento de intoxicaciones agudas por sustancias químicas, se propone tener en cuenta tanto la frecuencia de intoxicaciones tipo accidental o laboral, como aquella derivada de intentos de suicidio con mecanismo de intoxicación, es decir, eventos con ficha 365 y 356, respectivamente. Sin embargo, para la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, el evento 365, es el prioritario, solo que para algunos análisis se incluye el evento 356 que corresponde a Intento de Suicidio con mecanismo de intoxicación, y cuya base de datos debe ser aportada semanalmente por la referente de epidemiología para este evento.

19.3.2 Notificación:



SC4887-1

Toda alerta o brote debe consignarse en la carpeta de Alertas que reposa en el drive de gestión del riesgo, diligenciando las variables previamente establecidas en la matriz en Excel, estas situaciones se siguen hasta dar por cerrado el evento y se depositan las evidencias en la carpeta que debe llevar el número consecutivo que se encuentra en la matriz. Este número es asignado por cada epidemiólogo al crear la carpeta de soportes.

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/gestiondelriesgo_sssa_antioquia_gov_co/layout/s/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BA5A3E6AD-1AB9-44DB-B0A5-41DC5202A4CB%7D&file=Matriz%20de%20Gestion%20de%20Alertas%202023.xlsx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1&web=1

Este es un ejemplo de la tabla ya diligenciada, la cual contiene otras variables, pero se dejan algunas como ilustración, puede tomar dos colores: Amarillo si aún sigue abierta la alerta o verde, como estos casos, en que ya todas están cerradas. Igualmente, debe informarse al equipo de intoxicaciones, al correo Intoxicaciones.sssa@antioquia.gov.co

Y al INS a los referentes a quienes igualmente, se les debe enviar la cápsula informativa en las primeras horas de conocido el evento, relatando lo que se sabe de la situación, luego antes de 24 horas enviar el respectivo SitRep y posteriormente el de cierre.

Diana Shirley Ríos – drios@ins.gov.co

Alejandra Díaz- Adiaz@ins.gov.co

Como parte de la vigilancia epidemiológica, también se tiene lo normado en las Sentencias Rio Atrato T622 de 2016 y Rio Cauca N° 038 de 2019: Son dos sentencias, en las cuales esta Dirección vigila el cumplimiento de las atenciones a los pacientes de acuerdo a las diferentes órdenes emanadas por dichas



SC4887-1

Sentencias, principalmente la orden 8va. Con seguimiento trimestral con la presencia de actores como Empresas Administradoras de Panes de Beneficios EAPB, con Directores Locales de Salud, Gerentes ESE, Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, Guardianes del Río, y planta Administrativa de la SSSYPSA. Para ello se cuenta con un cronograma previamente socializado, el cual se recuerda periódicamente, se comparten bases de datos a las EAPB de los pacientes para su seguimiento y se solicita la gestión según directrices plasmadas en el flujograma guía emitido por el Ministerio y el INS. Más adelante se retomará este evento.

19.3.3 Acciones:

- Informes anuales del comportamiento de las Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas. Se realiza con cierre en el mes de marzo del año siguiente y se envía el documento a la Directora de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, y a la coordinadora del grupo EGREIS, esta última es quien consolida los informes de los diferentes Eventos para enviar al INS en las fechas establecidas previamente.
- Reuniones con los diferentes actores de los municipios, via streaming, socializando el protocolo anualmente y haciendo énfasis en la notificación, alertas, brotes, proceso y flujo de la información SIVIGILA.
- Asesorías y Asistencia Técnica mediante oferta y demanda con las diferentes DLS de los municipios y con prestadores.
- Diseño y socialización del perfil del comportamiento de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas, con los diferentes grupos de sustancias, priorizando variables como subregión, grupos, principales productos implicados, grupos de riesgo por ciclo de vida, entre otras.



SC4887-1

- Se realizaron varias capacitaciones a los nuevos Técnicos del Área de la Salud que ingresan a la Dirección, donde se han capacitado en protocolo, grupo de sustancias, acciones de vigilancia epidemiológica en los territorios, alertas, notificaciones, brotes, notificación superinmediata-inmediata y rutinaria, rol de los diferentes actores.
- Socialización del resultado del comportamiento de intoxicaciones agudas por sustancias químicas, a través de indicadores y el comportamiento por variables de tiempo, persona, lugar, grupo de sustancias y tipo de sustancia en diferentes encuentros como COTSADA, Encuentros Regionales en Cauca, Cáceres, Vigía del Fuerte, Murindó, Anorí, Amalfi, Frontino, Turbo, Chigorodó.
- Asesorías y Asistencias Técnicas en municipios como Itagüí, La Estrella, Envigado, Entrerrios, Barbosa, Copacabana, Turbo, Cauca, Cáceres, El Bague, San Luis, San Francisco, Cocorná, Anorí, Amalfi.
- Se han diseñado pautas educativas para la prevención de intoxicación por plaguicidas, medicamentos, metanol y otras sustancias con énfasis en fósforo blanco.
- Se realizaron grabaciones relacionadas con prevención del consumo de licor adulterado e intoxicación por fósforo blanco, principalmente en épocas de nutridas celebraciones y fechas especiales.
- Se gestionan las bases de datos mínimo cada 8 días, con énfasis en la búsqueda de alertas y brotes y se procede a realizar las notificaciones y los requerimientos respectivos a las DLS.

19.3.4 Logros:

- En el 2020 se cumplió un 98% de la meta en epidemiológica de los eventos de las intoxicaciones con sustancias químicas (365), acorde con los lineamientos dados por esta dependencia, y los emitidos por el Instituto Nacional de Salud –



SC4887-1

INS y la normatividad vigente. Para los años siguientes, 2022 y 2023, el cumplimiento se encuentra en un 100%.

- Se observó disminución en las tasas de incidencia de intoxicación aguda por sustancias químicas, (365), que para 2020 reportó 2847 eventos, para 2021: 2629, para 2022 fue de 2.610 eventos y para el corte preliminar de 2023 contabilizó 2023 eventos.
- Se ha logrado tener en cero (0) el indicador de brotes en sitios cerrados, 2022-2023.
- Se capacitó el 100% de los nuevos Técnicos del Área de la Salud que ingresaron por año y al momento del ingreso. Además, se reforzaron las intervenciones a las autoridades municipales, se apoyaron los Técnicos del Área de la Salud-TAS asignados a los municipios categoría 4, 5 y 6 para mitigar y disminuir los factores de riesgo de intoxicación con sustancias químicas y darles criterios y puntos claves para su gestión en territorios.
- En 2020 en los municipios de Cáceres, Caucasia, Nechí y Tarazá, se ejecutaron convenios para el fortalecimiento la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones con sustancias químicas usadas en minería aurífera (como el mercurio) por valor de COP 170 millones de pesos, lo cual permitió la realización del censo de 657 sujetos sanitarios donde se manipula mercurio, se tomaron 651 pruebas para análisis de mercurio en orina, 115 muestras de pescado y 115 muestras de agua, además se realizaron 60 reuniones de información y educación en salud para un total de 868 personas beneficiadas; igualmente en cada municipio se llevaron a cabo dos reuniones de la mesa ambiental en las cuales se trataron temas relacionados con la intoxicación por mercurio en las labores de minería aurífera.



SC4887-1

- Se participó en el 98% de los comités (de Mercurio, de Plaguicidas, de Vigilancia Epidemiológica, etc.) y se brindó acompañamiento a las autoridades para el manejo de los casos de intoxicación.
- En el 100% de las AOAT Se dio información a la comunidad en la identificación de los factores de riesgo de intoxicación por sustancias químicas con énfasis en los grupos propios de cada subregión y municipio visitado.
- Se ejecutó el 100% del cronograma definido en la circular emitida por esta Dirección, para los encuentros de seguimiento a la gestión por parte de las EAPB, según Sentencias río Atrato y río Cauca.
- Se diseñó y puso en operación una matriz homologada de consolidación de información que hoy cumple 100% de las EAPB, permitiendo el seguimiento de las atenciones a pacientes intoxicados por mercurio y otros metales pesados.
- Se logró la construcción de indicadores para el seguimiento de las atenciones a los pacientes intoxicados por mercurio para analizar la gestión y canalizar las estrategias hacia puntos críticos, pasamos de 0% en 2020 a 100% en 2023.
- Se realizó un Streaming relacionado con la prevención en consumo de opiodes, como una manera de ir generando vigilancia en búsqueda de intoxicación por fentanilo de uso no médico. Participaron cerca de 300 personas y ya se han registrado cerca de 1.300 visitas.
- Se logró redactar y socializar la Circular para la alerta de intoxicación por plaguicidas con principio activo Clorpirifos, y se dio a conocer el cien por ciento de los plaguicidas que lo contienen, con los territorios.

19.3.5 Retos del proyecto:

- Contribuir con la disminución de los eventos de intoxicaciones por sustancias químicas, mediante actividades de vigilancia epidemiológica y de inspección, vigilancia control, y de promoción de la salud y prevención de la exposición a



SC4887-1

factores de riesgos generados durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en los procesos de manufactura, transporte, almacenamiento, comercialización y uso.

- Continuar con el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones con sustancias químicas con énfasis en grupos y sustancias prioritarias, ciclos de vida y género entre otras.
- Gestionar y ejecutar proyectos o convenios para fortalecer la vigilancia epidemiológica en los programas de mercurio y órgano fosforados y carbamatos.
- Potencializar el sistema de información que permita, mediante una data veraz y oportuna los análisis para la gestión del proyecto.
- Continuar la gestión que garantice el cumplimiento a los requerimientos en salud de la Sentencias T-622 de 2016 del río Atrato y la 038 de 2019 del río Cauca.
- Fortalecer la articulación con el laboratorio departamental de salud pública que permita avanzar en proyectos relacionados con mercurio y otras sustancias químicas.
- Se logró enrutar la atención para evaluación por toxicólogo de pacientes, con un crecimiento del 0% entre año 2020 y septiembre de 2023. Pasando de cero pacientes evaluados a 22 de los 965 pacientes activos para el departamento de Antioquia, potencialmente susceptibles de dicha valoración.
- Se realizó convenio con la U de A para la generación de módulos preventivos relacionados con sustancias químicas y se ubicó en la página de la SSSA.
- Se crearon 2 link, uno para cada sentencia, con el propósito de capturar pacientes intoxicados con metales pesados, que hicieron parte de los estudios,



SC4887-1

para apoyar la estrategia de búsqueda y de canalización para la atención en salud, por parte de esta Secretaría de Salud.

- Se debe continuar con la vigilancia activa de la alerta de Clorpirifos, dado que están prohibidos y este año se instaló la alerta por parte del INS.
- Seguir formentando el trabajo coordinado interinstitucional e interinstitucional, ya que, con el alto grado de rotación de profesionales en los territorios, se fracciona el conocimiento y la gestión.
- Reforzar continuamente los roles tanto de la ESE como de la DLS en lo que compete a la vigilancia, el abordaje, la responsabilidad en la notificación, en los registros y en los envíos a la SSSA, para lo cual existen los roles ya definidos.
- Mantener actualizado el conocimiento, partiendo del estudio permanente de los protocolos, manuales y material de apoyo que se genera desde el INS para así socializarlo periódicamente con los territorios.
- Contar con un protocolo clínico para atención de pacientes con mercurio y las intervenciones de salud pública desde diferentes actores.

19.4 Enfermedades transmitidas por vectores

La intervención desde la salud pública a la problemática de Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV- relacionan actividades interdisciplinarias, en este sentido, se presenta a continuación el resumen de las actividades desarrolladas en el contrato de apoyo a la gestión, considerando que las interrelaciones de las actividades en torno a las ETV son complementarias y permiten un entendimiento de éstas en el territorio. Estas actividades pueden dividirse en bloque, como se define a continuación:

19.4.1 Vigilancia en salud pública.

Corresponde a actividades de seguimiento a la notificación del SIVIGILA de las ETV, las cuales son dengue, zika, chikungunya y fiebre amarilla, arbovirosis de



SC4887-1

importancia en salud pública, dado su potencial de complicaciones, muertes o consecuencias nefastas para la salud de los afectados; malaria, leishmaniasis y chagas, consideradas parasitosis, con alta frecuencia en el departamento, en particular las dos primeras, y con potencial de complicaciones y muertes, en el caso de la malaria y la enfermedad de Chagas, esto es la vigilancia regular basada en indicadores, la cual genera información importante para la acción en torno al control de las ETV en el territorio.

También se relacionan en este componente actividades de fortalecimiento al talento humano (Asesorías o Asistencias Técnicas – AOAT), fomento de espacios de discusión para el análisis de salud local (Cove, que para el ámbito de aplicación serían departamentales y subregionales; salas de análisis de riesgo; unidad de análisis de casos especiales), así mismo como estrategias y espacios de divulgación de información (Boletines epidemiológicos, streaming para socialización de información masiva, entre otros).

19.4.2 Atención integral del paciente con ETV:

Este componente comprende las actividades que relacionan el fortalecimiento del talento humano en salud, en torno a la atención integral del paciente, que, para efectos del presente informe, relaciona las actividades que se han desarrollado en el segundo semestre de 2023, reflejando la contratación de un médico y un profesional universitario con alta experiencia en ETV. Estas actividades son entonces AOAT, seguimiento a planes de mejora institucionales y seguimiento a planes de mejora derivados de unidades de análisis de casos especiales.

20 GESTIÓN DOCUMENTAL

En el año 2022, se transfirieron 9 cajas con archivo de los expedientes de procesos sancionatorios realizados a establecimientos y que están cerrados, hacia la Dirección de Gestión Documental.



SC4887-1

Se ha cumplido con cada requerimiento que realiza la Dirección de Gestión Documental, entre algunos los relacionados con el reporte de archivos de gestión que no pueden ser transferidos hasta no cumplirse los tiempos por tabla de retención documental (TRD).

20.1 Gestión Documental y Archivo de las actividades de inspección, vigilancia y control en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento.

Gestión y logros hasta septiembre 2023:

- Se actualizaron de manera oportuna, los archivos físicos de los 109 municipios de Antioquia, Categoría 4,5 Y 6.
- Se efectuaron 7 transferencias documentales (vigencias hasta el 2021) a la Dirección de Gestión documental de manera exitosa, sin devoluciones por errores evidenciados.
- 83 municipios lograron dar feliz término al archivo de las vigencias 2020 y 2021, los cuales están totalmente terminados y listos para recogerse en las localidades, para poderse transferir.
- A la fecha, solo 23 municipios (21%) tienen alguna novedad pendiente por cumplir en el proceso de gestión documental, de los cuales no han hecho entrega, 7 municipios vigencia 2016-2018, 11 municipios están pendientes por terminar la vigencia 2021.

21 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Para apoyar el seguimiento de las actividades a desarrollar para 8 de los 10 proyectos, con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas del plan de desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, se diseñó y se implementó en enero 1 de 2022 dos formularios en la plataforma ArcGis-Survey123, que tienen las siguientes funcionalidades:



SC4887-1

- Formulario Programación de actividades a desarrollar por cada proyecto: Este permite programar las actividades operativas de los Técnicos del Área de la Salud ubicados en los municipios de categoría 4-5-6, con el fin de tener la planeación anual, facilitando el seguimiento a las metas de cada proyecto y para otros temas administrativos de interés de la Dirección.
- Formulario Ejecución de actividades a desarrollar por cada proyecto: este formulario permite a los Técnicos del Área de la Salud ubicados en los municipios de categoría 4, 5 y 6 registrar las actividades realizadas en tiempo real en cada proyecto y anexar los documentos de evidencia.
- Para el seguimiento interno a lo programado y actividades ejecutadas dentro de los proyectos, se diseñaron e implementaron 4 tableros en el sistema ArcGis On Line:
- Tablero de consulta de la programación y ejecución de actividades: permite la consulta de los registros de información de la programación mensual y lo ejecutado por cada técnico del área de la salud dentro de cada uno de los proyectos, con el fin de hacer seguimiento a las metas por municipios con relación a los indicadores por cada proyecto. Este tablero tiene diferentes filtros de consulta para hacer seguimiento al proyecto a nivel municipio y técnicos área de la salud.
- Tablero del proyecto Zoonosis: Este tablero permite hacer un seguimiento a la vacunación de caninos y felinos en el departamento de Antioquia, mostrando el comportamiento gráfico, análisis de información de las especies vacunadas.
- Tablero de seguimiento a los indicadores del proyecto de Aguas: Este tablero facilita el seguimiento a los indicadores del proyecto de aguas, con relación a las actividades programadas y ejecutados por los municipios del departamento.



SC4887-1

- Tablero de auditoría a las actividades de los proyectos por municipio: Este tablero permite realizar auditoría en tiempo real a todas las actividades reportadas por proyecto, para el mejoramiento de la calidad en el reporte de información administrativa, mejorando la calidad del dato.

Beneficios más relevantes en la implementación del sistema arcgis-survey123 en nuestra dirección, en apoyo a los 10 proyectos:

- Información oportuna.
- Nuevas incorporaciones de datos en tiempo real en los formularios o tableros.
- Acceso desde app sin requerir conectividad a internet, se transmiten los datos una vez sea detectado el internet.
- Entorno de trabajo más ordenado.
- Trabajo en equipo.
- Análisis con mapas temáticos coropléticos.
- Conexión a bases de datos.
- Carpetas de alojamiento de proyecto.
- Cajas de herramientas de geoprocesamiento.
- Manejo de los datos.

22 AVANCES EN AUTOMATIZACIÓN DE LOS 11 TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN.

Durante este periodo se aprueba automatización de 3 trámites, con el fin de implementarlos en línea para servicio del ciudadano:

- Licencia de prácticas médicas para el uso de equipos generadores de radiación ionizante.
- Licencia de prácticas industriales, veterinarias o de investigación para el uso de equipos generadores de radiación ionizante.
- Refrendación del Carné de aplicador de plaguicidas.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



En articulación con la Secretaría de Tics se está evaluando herramientas que permitan hacer una óptima automatización.

23 REPORTES OBLIGATORIOS

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo tiene a su cargo 36 reportes obligatorios:

Tabla 8: relación de reportes y proyectos responsables.



SC4887-1



Nombre Reporte	Proyecto	Entidad a la que reporta	Periodicidad
Análisis de los casos de intoxicación por sustancias químicas reportados	Sustancias Químicas	Instituto Nacional de Salud	Anual
Avance Programa PAE	Alimentos y Bebidas	Procuraduría General de la Nación	Bimestral
Consolidado de destrucciones de materias primas controladas y medicamentos de control especial	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Semestral
Consolidado del registro de Farmacodependientes de productos sometidos a fiscalización	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Semestral
Consolidado sobre el Consumo de medicamentos franja violeta	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Mensual



SC4887-1



Consolidado sobre las transformaciones de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos y/o productos que las contengan realizadas en el mes inmediatamente anterior	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Mensual
Establecimientos que no rinden informes	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Trimestral
Informe anual de enfermedades transmitidas por vectores	ETV	Instituto Nacional de Salud	Anual
Informe anual de eventos de zoonosis	Zoonosis	Instituto Nacional de Salud	Anual
Informe de anomalías presentadas con medicamentos de control especial	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Trimestral
Informe de consumo de medicamentos Monopolio del Estado	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Mensual



SC4887-1



Informe de gestión del año anterior	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Anual
Informe de las licencias de Salud Ocupacional (SST) otorgadas.	Radiaciones	Ministerio de Salud y Protección Social	Trimestral
Informe de sanciones impuestas por infracciones administrativas en la fabricación, distribución y dispensación de medicamentos de Control Especial	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Trimestral
Informe desarrollo I.V.C. Gestión interna R.H.S.	Gestión de Residuos	Ministerio de Salud y Protección Social	Anual
Informe semestral Leptóspirosis	Zoonosis	Instituto Nacional de Salud	Anual
Informe sobre las novedades de Profesionales prescriptores de medicamentos de control especial	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Mensual
Informe trimestral de dengue y malaria	ETV	Instituto Nacional de Salud	Trimestral



SC4887-1



Informes bimestrales de vacunación antirrábica para perros y gatos	Zoonosis	Ministerio de Salud y Protección Social	Bimestral
Informes de visitas	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Trimestral
La ejecución presupuestal Rubro por Rubro de dicha vigencia.	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Anual
Novedades sobre la inscripción de los Establecimientos Farmacéuticos e IPS autorizados para el manejo de medicamentos de control especial	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Mensual
Presupuesto aprobado de ingresos y de gastos que vayan a ejecutar en dicha vigencia.	Medicamentos	Fondo Nacional de Estupefacientes - Minsalud	Anual
Reporte al Sistema de Información de Precios de Medicamentos SISMED	Medicamentos	Ministerio de Salud y Protección Social	Trimestral



SC4887-1



Seguimiento SPI Proyecto: Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia	Gestión de Residuos	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	Calidad del Agua	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	Otros establecimientos de interés en Salud Pública	Departamento Nacional de Planeación	Mensual



SC4887-1



Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	Alimentos y Bebidas	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia	Cambio Climático	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	Sustancias Químicas	Departamento Nacional de Planeación	Mensual



SC4887-1



Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	Medicamentos	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	Radiaciones	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Seguimiento SPI Proyecto: Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	Zoonosis	Departamento Nacional de Planeación	Mensual



SC4887-1



Seguimiento SPI Proyecto: Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia	ETV	Departamento Nacional de Planeación	Mensual
Tablero de problemas para los eventos que cumplen criterio para la realización de unidades de análisis	EGREIS - Trasnversal	Instituto Nacional de Salud	Trimestral

24 ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 - SANIDAD PORTUARIA

- Acompañamiento a los Comités Locales de Sanidad Portuaria de los municipios de Medellín, Rionegro Y Apartadó, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas para la atención del Covid-19.
- Asesoría en Sanidad Portuaria a las Secretarías de Salud de los municipios de Medellín, Apartadó en todo lo relacionado con Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional.
- Asistencia a las diferentes reuniones realizadas en el Aeropuerto Olaya Herrera y José María Córdova para abordar la emergencia sanitaria por Covi-19.
- Apoyo con personal de salud en el tamizaje a los viajeros en el aeropuerto José María Córdova desde el 17/03/2020 hasta el 24/04/2020.
- Desde el 07/03/2020 hasta el 24/03/202 se realizó tamizaje en el aeropuerto de Antonio Roldar Betancur de Carepa y Terminal Marítima de Turbo, con los técnicos área de la salud.



SC4887-1

- Aplicación de tamizaje en el Embarcadero de Necoclí para los migrantes que van hacia Capurganá, desde el 12/03/2020 hasta que inicio el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el presidente de Colombia, con los técnicos área de la salud.
- Se realizó visita sanitaria a todos los buques que llegan al puerto de Turbo, además, se aplica el tamizaje (durante lo transcurrido del 2020, el tamizaje se empezó aplicar a partir de la fecha que el Ministerio de Salud y Protección Social dio la directriz. Se aclara que los buques que llegan solo son de carga.
- Seguimiento permanente a los migrantes en Turbo y Necoclí durante lo transcurrido en el periodo 2020 y 2023. Además, en el 2020 se realizó permanente vigilancia y acompañamiento al albergue de migrantes ubicado en el Municipio de Necoclí.
- Capacitación sobre Coronavirus a todas las terminales de los municipios Categoría 4, 5 y 6. entre el 06 y 13 de marzo de 2020. También al aeropuerto de Rionegro en el Comité 12/03/2020.
- Acompañamiento permanente a las diferentes terminales de Medellín y aeropuerto de Rionegro y Medellín en la atención de la emergencia por Covid-19.
- Apoyo con personal para realizar actividades sobre Covid-19 en las terminales de Medellín Norte y Sur, Aeropuerto Olaya Herrera y Aeropuerto José María Córdoba (Terminales de Medellín Norte y Sur y Aeropuerto Olaya Herrera los días 21 al 24 de marzo de 2020 y Aeropuerto Rionegro desde el 16/03/2020.
- Capacitación en Covid-19 al municipio de Guatapé 09/03/202, en coordinación con la Gerencia de Salud Pública.
- Operativo municipio de Guatapé 17 y 18 de marzo de 2020 para identificar personas sospechosas de Covid-19.



SC4887-1

- Capacitación Covid-19 a los Técnicos Área de Salud 05/03/2020 <https://www.youtube.com/watch?v=BYos13jLh84> en coordinación con la Dirección Atención a las Personas.
- Entre el 18/03/2020 y 24/03/2020 todos los Técnicos Área de Salud realizaron actividades en su municipio entorno a la emergencia sanitaria por Covid-19, donde se impactó todos los municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia.
- Verificación por parte de Técnicos Área de Salud de la limpieza y desinfección en las terminales, como en los vehículos en los municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia con el fin de evitar la propagación del Covid-19.
- Visita sanitaria a los embarcaderos el Zungo en el municipio de Carepa y Embarcadero Nueva Colonia en Turbo, con el fin de verificar que se cumplan los protocolos y medidas dadas por el Gobierno Nacional en la emergencia por Covid-19.
- Seguimiento permanente a la situación sanitaria en las diferentes terminales del Departamento de Antioquia.
- Asesoría a personal de los 125 entes municipales y Técnicos de Área de la Salud, en la Inspección, Control y Vigilancia Epidemiológica de las intoxicaciones por sustancias químicas y el uso de desinfectantes durante la pandemia Covid-19.
- Acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a los factores de riesgo del ambiente y consumo de acuerdo a la normatividad, lineamientos y orientaciones dados por el Ministerio de Salud, INVIMA para atender la emergencia sanitaria.



SC4887-1

- Se realizó tamizaje y toma de temperatura a los viajeros en el Aeropuerto Antonio Roldán Betancur del municipio de Carepa y la terminal Marítima Muelle Turístico de Turbo desde el 07/03/2020 hasta el 24/03/2020, fecha que se suspende el transporte comercial de acuerdo al Decreto 457 de 2020.
- Antes de iniciar la visita sanitaria a las embarcaciones internacionales se toma la temperatura a las autoridades (Dirección General Marítima - DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Migración, funcionario de Salud) que realizarán la visita debido a la emergencia sanitaria por de COVID-19.

24.1 Asesoría y Asistencia Técnica.

Se brindó asesoría en Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional RSI- 2005 a las Secretarías de Salud de los municipios de Medellín, Rionegro, Apartadó y la Ceja. Además, a las terminales terrestres, áreas, marítimas y/o fluviales y empresas de transporte de pasajeros en embarcaciones marítimas y fluviales.

De igual manera se brindó asesoría a los Técnicos Área de la Salud nuevos y a las Secretarías de Salud de los Municipios categoría 1, 2 y 3 del Departamento de Antioquia.

24.2 Reuniones

Participación en reuniones en los Aeropuertos José María Córdova de Rionegro y Olaya Herrera de Medellín y con diferentes autoridades del Distrito de Turbo.

Reunión de sanidad portuaria en el Distrito de Turbo con la Secretaría de Salud Distrital, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección General Marítima y representantes de las agencias marítimas y de embarcaciones para articular las acciones a realizar en sanidad portuaria.

24.3 Capacitaciones

Capacitaciones en sanidad portuaria en el marco de la emergencia sanitaria del



SC4887-1

Covid-19 en las terminales terrestres, aéreas, marítimas y fluviales de los municipios categoría 4, 5 y 6.

- Capacitación en sanidad portuaria en el marco de la emergencia por Covid-19 a diferentes autoridades y gremios en el municipio de Guatapé. Además, se realizó un operativo en compañía de las autoridades del municipio, donde visitó hoteles, el transporte, donde se socializó la situación actual de Covid-19 y se sensibilizó sobre las medidas de bioseguridad.
- Capacitación en Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005 y acompañamiento a los Técnicos Área Salud que realizan actividades de sanidad portuaria del municipio de Necoclí y el Distrito de Turbo, los días 24 y 25 de septiembre de 2020.
- Se brindó asesoría en Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005 a las Secretarías de Salud de los municipios de Medellín, Rionegro, Apartadó y la Ceja. Además, a las terminales de los municipios categoría 4, 5 y 6.

24.4 Logros:

- Trabajo articulado entre las diferentes autoridades, secretarías de salud, entre otros actores que intervienen en Sanidad Portuaria.
- Asesoraría a la secretaria de Salud del municipio de Apartadó en la creación del Comité Local de Sanidad Portuaria, dando como resultado el acto administrativo por el cual se creó el Comité Decreto 152 del 03 de abril de 2020.
- Creación del Comité Local de Sanidad Portuaria de la Subregión de Urabá mediante Resolución No. 2020060108247 del 12 de agosto de 2020.
- Incrementar el porcentaje de cumplimiento en los requerimientos sanitarios de las terminales competencia en IVC de la Secretaría Seccional de Salud y



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Protección Social de Antioquia.

- Participación activa de los integrantes del Comité Seccional de Sanidad Portuaria y el Comité Local de la Subregión de Urabá.

Tabla 9: información sobre comités, comisiones, reuniones, mesas y otros.



SC4887-1



Nombre del comité, comisión, reunión, mesa u otros	Periodicidad de la reunión	Coordinador/ presidente	Integrantes
Comités Departamental para el control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica	Trimestral	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo- Alimentos) Policía Nacional de Colombia (ambiental), Secretarías Municipales de Salud de los municipios categoría 1,2,3 y especial: Medellín, Envigado, Itagüí, La Estrella, Caldas, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Guarne, Rionegro, Marinilla, La Ceja, El Carmen de Viboral, Segovia, El Retiro, Procuraduría Ambiental y Agraria, FENAVI,



SC4887-1



			PORKCOLOMBIA, FEDEGAN, Secretaría de Agricultura de Antioquia, Secretaría de hacienda-Rentas departamentales
Mesa técnica de agua potable y saneamiento básico	A necesidad	Gerencia de servicios públicos domiciliarios de la Gobernación de Antioquia	Actores del sector de agua potable y saneamiento básico
Sala especializada de piscinas y estructuras similares del departamento de Antioquia	A necesidad	Dirección de salud ambiental y factores de riesgo	Actores de agua de piscinas y estructuras similares
Mesa de trabajo de medicamentos y sustancias químicas - consejo territorial de salud ambiental del	Mensual	Universidad de Antioquia	Universidades Secretaría Seccional de Salud de Antioquia Secretaría de Salud Medellín autoridades ambientales



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



departamento de Antioquia COTSADA			
Comité Seccional de Sanidad Portuaria del Departamento de Antioquia	Mensual	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Ministerio de Transporte, Migración Colombia, INVIMA, DAPARD, Secretaría de Gobierno - Gobernación de Antioquia, Dirección General Marítima – DIMAR, Cornare, Corantioquia, Corpourabá, Referente del Reglamento Sanitario Internacional y Referente de Sanidad Portuaria de la SSSA.
Comité Local de Sanidad Portuaria de la Subregión de Urabá del	Cada dos meses	Secretaría Seccional de Salud y Protección	El (la) Secretario (a) Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o su delegado, quien actuará como presidente del



SC4887-1



Departamento de Antioquia		Social de Antioquia	Comité y lo presidirá. Los Alcaldes o sus delegados de los municipios categoría 4, 5 y 6 de la Subregión de Urabá que cuentan con terminal terrestre, aérea, marítima y fluvial. Los Secretarios y/o Directores Locales de Salud de los municipios categoría 4, 5 y 6 de la Subregión de Urabá que cuentan con terminal terrestre, aérea, marítima y fluvial. Un representante del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- de la Subregión de Urabá. Un representante de la Inspección Fluvial de la Subregión de Urabá. Un representante de Migración Colombia de la Subregión de Urabá. Un representante de la Dirección General Marítima -DIMAR- de la Subregión de Urabá. Un representante de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -
---------------------------	--	---------------------	---



SC4887-1



			de la Subregión de Urabá. Un representante de Corpourabá. El Profesional Especializado del Reglamento Sanitario Internacional y el Técnico Área Salud de Sanidad portuaria de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, quienes ejercerán la Secretaría Técnica del Comité.
Consejo territorial de salud ambiental departamento de Antioquia COTSADA	Mensual	Secretaría seccional de salud y protección social de Antioquia	Decreto 3057 de 2015
COTSADA - mesa técnica calidad del aire, ruido y campos electromagnéticos	Mensual	Secretaría de salud de Antioquia y facultad nacional de salud pública de la UdeA	Universidades públicas y privadas, corporaciones autónomas regionales, secretaria de ambiente departamental y del distrito de Medellín, secretaria de salud departamental y del distrito de Medellín, policía, IDEAM



SC4887-1



REDAIRE	Quincenal	UdeA / USB	Universidades públicas y privadas, corporaciones autónomas regionales, secretaria de ambiente departamental y del distrito de Medellín, secretaria de salud departamental y del distrito de Medellín
Mesa de gobernanza por la calidad del aire de Corantioquia	3 o 4 veces en el año	Corantioquia	Sector público y privado, instituciones educativas, autoridades ambientales
Nodo regional de cambio climático	Bimensual	Secretaria de medio ambiente de Antioquia	Todos los sectores y actores que están por decreto
Consejo Seccional de plaguicidas	Mensual	Liliam Gómez	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSPA), Representante ONG, Asesor Instituto Colombiano agropecuario (ICA), Universidad de Antioquia - Facultad Nacional de Salud Pública, representante Regional de Plaguicidas de Oriente Antioqueño, Campo



SC4887-1



			limpio, Bioentorno, Corantioquia
Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	Ministerio del Trabajo y Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Trabajo	Ministerio del Trabajo, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Gobernación, Universidades, Sindicatos, ANDI, Instituciones Científicas del Área, INDEPORTES
Prevención y Control de las Enfermedades transmitidas por vectores	2 veces al año ordinaria y extraordinaria a necesidad	Líder proyecto ETV	Dirección de Atención a las personas. Calidad y Red, bacteriólogo parasitología y virología del LDSP el líder ETV epidemiólogo ETV
Sanciones administrativas	cada quince (15) días	Director factores de riesgo	Director factores de riesgo, técnico del área a tratar en el comité, abogado encargado de los procesos a tratar y la auxiliar administrativa con el fin de elaborar el acta respectiva
Consejo Territorial de Zoonosis	Cinco (5) sesiones al año con periodos bimestrales	La presidencia del Consejo Territorial de Zoonosis estará a cargo	Por el sector salud: El Secretario Departamental de Salud o su delegado, un (1) representante del Laboratorio Departamental de Salud



SC4887-1



<p>en forma ordinaria.</p>	<p>de la Dirección Territorial de Salud (debe ser ejercida por un funcionario de planta).</p>	<p>Pública, un (1) representante de la oficina de Epidemiología, un (1) representante de Salud Ambiental. Por el sector agricultura: El Gerente Departamental del ICA o su delegado, un (1) representante del Laboratorio Regional del ICA y/o un (1) representante de la oficina regional de Epidemiología. Por el sector ambiente: El Gerente de la Corporación Autónoma Regional o su delegado. También podrán ser invitados con voz pero sin voto representantes de las entidades, autoridades, ONG,s y demás sectores que los miembros del Consejo consideren pertinente de acuerdo a los temas a tratar.</p>
----------------------------	---	--

- Asesoría a las diferentes terminales del Departamento de Antioquia ubicadas en los municipios categoría 4, 5 y 6 en fortalecimiento de control sanitario y vigilancia epidemiológica.

25 COMITES, MESAS TÉCNICAS, CONSEJOS, ENTRE OTROS.



SC4887-1

Se anexa archivo en Excel 5. Comités, Reuniones, Otros, donde se amplía la información.

25.1 CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COTSADA.

A nivel nacional, a partir del CONPES 3550 de 2008, se expidió el Decreto 2972/2010, el cual crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA; Una de sus funciones es “Promover la creación de los Consejos Territoriales en Salud Ambiental- COTSA por parte de los Ministerios miembros y orientar su reglamentación”

Los Consejos Territoriales en Salud Ambiental- COTSA son espacios intersectoriales para la toma de decisiones en salud ambiental, su función principal es la de coordinar y articular la gestión en salud ambiental en el territorio; es el Par territorial de la CONASA. Es así, en este espacio, que el departamento de Antioquia, siguiendo los lineamientos nacionales ha venido trabajando por mejorar la coordinación interinstitucional e intersectorial.

25.2 Gestión y logros:

Reactivación de las 6 mesas de trabajo del Consejo Territorial de Salud Ambiental Departamento de Antioquia COTSADA

Para el proceso de reactivación del COTSADA, se trabajó con cada uno de los Comités Técnicos de Trabajo estableciéndose las siguientes fases:

FASE 1 Alistamiento:

- Identificación de actores y problemáticas
- Favorabilidad del entorno.
- Priorización de componentes temáticos – mesas y actores de las mesas

FASE 2 Formalización COTSA



SC4887-1

Mediante Decreto 201500003057 del 30 de agosto de 2015 fue creado y reglamentado el Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento de Antioquia “COTSADA”; Su fin es coordinar y articular el trabajo sectorial e intersectorial entre sus integrantes, para el desarrollo de estrategias, acciones e iniciativas que permitan intervenir los factores de riesgo ambiental que afectan la salud de la población antioqueña, además de fortalecer el proceso adopción y adaptación de la Política de Salud Ambiental PISA. El COTSADA está integrado por los siguientes miembros directivos:

- Secretario (a) Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
- Secretario (a) del Medio Ambiente de Antioquia
- Directores de las Autoridades Ambientales del Departamento de Antioquia (CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOURABÁ, AMVA)
- Director (a) del departamento Administrativo de Prevención de Desastres - DAPARD
- Secretario (a) de Minas del departamento de Antioquia
- Secretario (a) de Educación para la Cultura del departamento de Antioquia
- Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación
- Gerente de Servicios Públicos del departamento de Antioquia
- Director (a) regional del INVIMA
- Gerente departamental del ICA
- Un representante de Universidad de carácter público con Facultades que ofrezcan carreras en salud ambiental
- Un representante Universidad de carácter privado con Facultades que ofrezcan carreras en salud ambiental
- El Director (a) regional del SENA
- Invitado permanente: Procurador(a) Ambiental y Agrario



SC4887-1

- Invitados del sector público o privado, autoridades regionales, representantes de organismos, gremios o academia.

La presidencia está a cargo de Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia (se puede rotar con la secretaria de medio ambiente o con una Autoridad Ambiental) y la secretaria técnica la ejerce la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo.

El COTSADA lo integran 6 Comités Técnicos de Trabajo:

- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Calidad del Aire, Ruido y Campos Electromagnéticos
- Comité de Sanidad Portuaria
- Sustancias Químicas y Medicamentos
- Cambio Climático
- Entornos Saludables y Enfermedades Transmitidas por Vectores

FASE 3 Funcionamiento

Planes de acción del COTSADA y sus mesas técnicas concertados y con seguimiento:

Se avanzó en la concertación del Plan de Acción por cada una de los Comités Técnicos de Trabajo.

Cumplimiento de sesiones ordinarias:

Con el liderazgo de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo se realizó la activación de cada uno de los comités o mesas de trabajo que conforman el COTSADA, logrando efectuar durante el año 2022-2023, la siguiente agenda de reuniones donde fue posible abordar diferentes temas relacionados con el funcionamiento de cada mesa, con el fin de elaborar los planes de acción.

Avances:

Agua Potable y Saneamiento Básico



SC4887-1

- Reactivación de la Mesa
- Participación interinstitucional e intersectorial
- Plan de Acción
- Sesiones ordinarias

Temas priorizados:

- Elaboración Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento Básico y Definición de Indicadores Unificadores para tener Línea de Base.
- Vigilancia Sanitaria de Sustancias de Interés Sanitario en Aguas para Consumo Humano
- Vigilancia en Salud Ambiental Calidad del Aguas para Consumo Humano y Enfermedades de Origen Hídrico.
- Gestión del Conocimiento
- Problemática del agua potable en el municipio de Remedios

Calidad del Aire, Ruido y Campos Electromagnéticos:

- Reactivación de la Mesa
- Participación interinstitucional e intersectorial
- Plan de Acción
- Sesiones ordinarias

Temas priorizados:

- Diagnóstico territorial en calidad del aire y efectos en la salud para el departamento.
- Divulgación del protocolo de gestión integral del ruido del Área Metropolitana y divulgación del modelo de gestión del ruido del Distrito de Medellín.
- Revisión normativa e instrumentos para el componente del ruido enmarcado en las competencias de cada entidad.
- Gestión del Conocimiento en Calidad del Aire y Ruido.



SC4887-1

Comité de Sanidad Portuaria

- Reactivación de la Mesa
- Participación interinstitucional
- Articulación con el Comité de Sanidad Portuaria
- Plan de Acción
- Sesiones ordinarias
Temas priorizados
- Situación de migrantes en Turbo y Necoclí
- Acciones interinstitucionales en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.
- Reglamento Sanitario Internacional
- Socialización Alertas Sanitarias
- Planes de Emergencias y Desastres en Puertos y Aeropuertos.

Sustancias Químicas y Medicamentos

- Reactivación de la Mesa
- Participación interinstitucional e intersectorial
- Articulación con el Consejo Territorial de Plaguicidas
- Plan de Acción
- Sesiones ordinarias

Temas priorizados:

- Perfil epidemiológico de intoxicaciones por sustancias químicas en el departamento, año 2022
- Sentencia T-622 Rio Atrato – sujeto de derechos.
- Promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica con enfoque en Gestión del Riesgo de Intoxicación por Productos Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en ocho (8) Subregiones del Departamento de Antioquia.



SC4887-1

- Sentencia 343 – 2022 – clorpirifos (sustancia de uso prohibido)
- Venta libre de plaguicida categoría toxicológica 1a caso matarratas Guayaquil

Cambio Climático

- Reactivación de la Mesa
- Participación interinstitucional
- Articulación con el Nodo Regional de Cambio Climático
- Plan de Acción: iPACCSA
- Sesiones ordinarias

Temas priorizados:

- Creación submesa de salud ambiental en el marco del Nodo Regional de Cambio Climático
- Socialización del iPACCSA
- Avances en el modelo de gobernanza climática para salud ambiental

Entornos Saludables y Enfermedades Transmitidas por Vectores

Reunión con los profesionales de la Dirección de Salud Colectiva responsables de la Estrategia de Entornos Saludables donde se les invita a participar en las sesiones.

- Fueron designadas las entidades líderes de cada Comité Técnico de Trabajo, con el fin de tener una estructura articuladora y de gestión del COTSADA:

Evento Día Mundial de la Salud Ambiental “Salud pública ambiental: ponerse de pie para proteger la salud de todos, todos los días”

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en cumplimiento de sus funciones como presidente del COTSADA, organizó la celebración del Día Mundial de la Salud Ambiental “Salud pública ambiental: ponerse de pie para proteger la salud de todos, todos los días”, con el objetivo de fortalecer el Consejo Territorial de Salud Ambiental de Antioquia “COTSADA”,



SC4887-1

como un espacio intersectorial para la adaptación e implementación de la Política Integral de Salud Ambiental.

A este evento asistieron más de 120 integrantes de todas las mesas técnicas intersectoriales o grupos de trabajo y miembros del COTSADA directivo.

Se contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Salud y Protección Social al evento se vincularon las diferentes mesas técnicas con ponencias del trabajo articulado que se está realizando o que se podría adelantar desde el

Retos del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento de Antioquia
COTSADA:

- Elaborar el proyecto del COTSADA para la articulación interinstitucional e intersectorial, con indicadores de seguimiento en el Plan de Desarrollo.
- Implementación de los Planes de acción del COTSADA y sus mesas técnicas y seguimiento a indicadores.
- Cumplimiento de sesiones ordinarias de los Comités Técnicos de Trabajo
- Articulación de la estrategia de entornos saludables como una Mesa Técnica Transversal.
- Contar con el liderazgo de cada Referente Técnico de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo en la Mesa Técnica correspondiente a su área, articulando las acciones para mejorar el proceso y la gestión de cada Comité Técnico de Trabajo del COTSADA.
- Avanzar en la Reglamentación del COTSADA y cada Comité Técnico de Trabajo
- Buscar un mecanismo vinculante que articule las acciones interinstitucionales y que permita concurrir con recursos para las acciones que las mesas desean impulsar en sus planes de acción.



SC4887-1

- Construir indicadores de resultado y de gestión de cada una de las metas planteadas en el plan de acción, tanto del COTSA, como de los Comités Técnicos de Trabajo
- Elaborar un plan de comunicaciones de cada una de los Comités Técnicos de Trabajo
- Informe anual de seguimiento (COTSA + Mesas Técnicas) y enviarlo a la Secretaría Técnica de la CONASA.

26 MAPAS DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA

En el departamento de Antioquia, las coberturas totales de acceso al agua potable registran un incremento del 12.2%, pasando en el 2005 de 70,4% a 82.60% para la vigencia 2020. debido a los grandes esfuerzos realizados por las administraciones municipales y departamentales mediante los Planes Departamentales de Agua para el mejoramiento de los sistemas de acueductos de agua potable en el ámbito urbano, pasando de 24 en 2004 a 150 en el 2020. Por otro lado, la desigualdad entre subregiones es notoria, ya que mientras para el 2020 el Valle de Aburrá cuenta con una cobertura del 95.29%, superior al promedio departamental, el resto de las subregiones presenta coberturas inferiores, siendo las subregiones de Bajo Cauca (60.07%), Nordeste (50.40%), Occidente (45.99%), Occidente (45.99%) y Norte (53.19) las más rezagadas. (ASIS, 2022)

En el ámbito urbano, se han mejorado sustancialmente las condiciones de suministro de agua potable, pasando de una cobertura en 2005 de 85,7% a 96,97% en el 2020, registrando una cobertura superior al promedio nacional del 97,3%17 (Línea Base 2015). Las subregiones del Valle de Aburrá (98,48%), Magdalena Medio (98.16%), Occidente (97,57%), Suroeste (98,29 %) y Oriente (97,62%) presentan valores superiores al promedio departamental. Las demás



SC4887-1

subregiones presentan coberturas inferiores al promedio departamental, siendo las subregiones de Urabá (83,10%), Norte (88,47%), Nordeste (89,63%) las más rezagadas. (ASIS, 2022). En el ámbito rural, si bien se ha logrado un aumento significativo del 14,4% de las coberturas pasando en 2005 de 17,82% a 35,72% en el 2020, registrando una cobertura superior al promedio nacional del 74,3% (Línea Base 2015). Todas las subregiones presentan un rezago, siendo las subregiones de Valle de Aburrá (70,09%) y Oriente (41,86%) las que presentan mejores coberturas, superiores al promedio departamental. El resto de las subregiones presenta coberturas inferiores al promedio departamental, siendo las subregiones de Bajo Cauca (0,0%), Nordeste (4,59%), Norte (13%); Occidente (9,99%); Suroeste (18,42%) y Urabá (21,79%) las más rezagadas. (ASIS, 2022)

En la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento Básico de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA), algunas entidades participantes de la mesa plantearon acciones con el fin de abordar las dificultades evidenciadas por las Direcciones Territoriales de Salud, entre otras la siguiente: Propender por que las autoridades sanitarias socialicen en los COTSA las dificultades en la elaboración de los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, con el fin de que se contemplen estrategias de solución en sus respectivos planes de acción, tales como: contratos, asistencias técnicas, asignación de recursos, articulación de funciones de las entidades que los conforman, entre otras.

26.1 Avances en la elaboración de los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano en Antioquia:

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ha venido trabajando con todos los actores comprometidos en la elaboración de los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, en los municipios de



SC4887-1

4ª, 5ª y 6ª categoría, así mismo se ha realizado asistencia técnica y asesoría a los Municipios categorías Especial, 1ª, 2ª y 3ª. Actualmente de los 125 municipios del Departamento de Antioquia, 54 municipios cuentan con Mapa de Riesgo (90 sistemas de suministro de agua para consumo humano), actualmente con realización de monitoreo de vigilancia y control sanitario de las sustancias de interés sanitario definidos y con planes de trabajo correctivo para la reducción del riesgo sanitario en su mayoría. En proceso de elaboración tenemos tres (3) sistemas de suministro de agua para consumo humano localizados en dos (2) municipios.

El artículo 2º del Decreto 1575 de 2007 define al Mapa de Riesgo de Calidad de Agua como el instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control de riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterránea de una determinada región, que puedan generar riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos.

Hemos revisado el Informe Nacional de Calidad del Agua, (INCA 2021), referentes a la elaboración de los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano y lo reportado por esta Entidad Territorial en Salud en la vigencia 2022, las cuales fueron tenidas en cuenta para el mejoramiento del proceso, a continuación, se enumeran y se describe el avance o mejoramiento:

26.2 Falencias en la confirmación de los posibles parámetros contaminantes de las fuentes abastecedoras, razón por la cual no se finaliza la elaboración de los referidos Mapas de Riesgo.



SC4887-1

Para solucionar esta falencia reportada por el INCA 2021, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicita la información relacionada con las características físicas, químicas y microbiológicas del agua, presentes en las fuentes hídricas abastecedoras de acueducto y demás información secundaria relevante de la microcuenca abastecedora de agua para consumo humano:

A la Autoridad Ambiental Competente:

- Programa de monitoreo realizados a las fuentes hídricas.
- Concesiones de agua.
- Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.
- Objetivos de calidad de las fuentes hídricas.
- Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico.
- Reglamentación del uso de aguas.
- Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
- Diagnósticos sobre afectación a las fuentes hídricas de su jurisdicción, realizados con base en la atención a las quejas recibidas de los usuarios.
- Otro Documento
- El Censo de vertimientos sobre la(s) fuente(s) de suministro, aguas arriba de la bocatoma

Al municipio:

- Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Localización y el plano hidrográfico de la microcuenca.
- Punto de captación y los puntos de vertimientos sobre la fuente abastecedora

A la Persona Prestadora:

- Plano hidrográfico de la cuenca que abastece la fuente de Suministro
- Resultados análisis de agua



SC4887-1

- Número de suscriptores
- Análisis del Agua
- Procesos de Tratamiento

Igualmente se revisa los Mapas de Riesgo de la Calidad de Agua para Consumo Humano ya elaborados en la región, informes sobre el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA, Índice de Riesgo por Abastecimiento Municipal – IRABA, Buenas Prácticas Sanitarias – BPS e Información epidemiológica de cada municipio.

Posterior a la revisión secundaria, se realiza una visita de inspección sanitaria ocular a la(s) fuente(s) hídrica(s) abastecedora(s) de cada acueducto o sistema priorizado, especialmente a los sitios donde se realicen vertimientos y a las zonas agrícolas donde utilicen sustancias o productos químicos que puedan afectar la fuente de abastecimiento.

La información obtenida se analiza y se realiza un listado previo de las posibles características físicas, químicas o microbiológicas que puedan afectar la salud humana y la calidad del agua de la(s) fuente(s) hídrica(s) abastecedoras de cada acueducto o sistema priorizado.

26.3 Entrega de información y realización de análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora por parte de las Personas Prestadoras del Servicio de Acueducto y de los municipios.

Para la entrega de la información se solicita por escrito al respectivo municipio y a la persona prestadora del servicio de acueducto la información secundaria descrita en el ítem 1. Adicionalmente se realiza una reunión de socialización del proceso de elaboración del Mapa de Riesgos con el fin de darles a conocer la importancia de su elaboración para la salud humana y la salud ambiental en el



SC4887-1

territorio, levantando un acta de la reunión y describiendo los compromisos acordados respecto a la entrega de la información solicitada y la concertación de las fechas de la visita de inspección ocular a la fuente hídrica abastecedora de agua para consumo humano.

Persiste la dificultad, por parte de los prestadores de servicios públicos de acueducto, de la aplicación y adaptación del Marco Normativo para la Elaboración de los Estudios de Riesgos, Programación de Reducción de Riesgo y Planes de Contingencia y Emergencia (resolución 549 de 2017), dentro del cual se encuentra inmerso la elaboración de la Mapas de Riesgo de Agua para Consumo Humano (resolución 4716 de 2010). Es común que los prestadores confundan el alcance de cada norma citada y su ámbito de aplicación.

Se mejoró la articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quien participa activamente de la Mesa Técnica Intersectorial de Agua Potable y Saneamiento Básico del Consejo Territorial de Salud Ambiental de Antioquia COTSADA, pero se tiene mucha expectativa de cómo llevará a la práctica el seguimiento de las acciones enmarcadas en el plan de trabajo correctivo para reducción del riesgo que adelanten las personas prestadoras (artículo 11 de la resolución 4716 de 2010).

Se mejoró la presentación del Plan de Trabajo Correctivo; la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia expidió la resolución 2020060024443 Por medio de la cual se adopta una metodología para la elaboración del Plan de Trabajo Correctivo para reducir el riesgo sanitario descrito en el Mapa de Riesgos de la Calidad del Agua para el Consumo Humano de conformidad a la resolución 4716 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La metodología articula y armoniza la normatividad en cuanto a las acciones de reducción del riesgo en los sistemas de



SC4887-1

suministro de agua para consumo humano. A la fecha 65 sistemas cuentan con Plan de Trabajo correctivo bajo la resolución en comento. Persiste la desarticulación interinstitucional en cuanto a la definición de las medidas a implementar y a desarrollar por los diferentes actores involucrados en el procedimiento, acorde con sus competencias (Autoridad Ambiental, Autoridad Sanitaria, Municipio, Persona Prestadora y otros actores relacionados con el tema)

26.4 Retos

Oportunidades de mejora en el acompañamiento y entrega de información por parte de las autoridades ambientales

Se socializa el proceso de Elaboración de los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua Para Consumo Humano en una reunión donde se cita a todos los actores comprometidos; las autoridades ambientales, entregan alguna información requerida, sin embargo, es importante lograr su participación activa del proceso de elaboración de los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano.

26.5 Capacidad instalada de laboratorios en cuanto a análisis del agua, equipos, insumos y personal.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia adelantó el proceso de cumplimiento de los estándares mínimos de calidad del Laboratorio Departamental de Salud Pública, fortaleciendo su capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de la región; actualmente las características básicas son analizadas por el LDSP y las características de interés sanitario son enviadas para análisis al Laboratorio de Estudios Ambientales de la Universidad de Antioquia, mediante proceso contractual.

26.6 Talento humano de planta insuficiente para realizar las actividades que



SC4887-1

incluye el levantamiento de los mapas de riesgo.

Se tiene en cuenta algunos criterios para la priorización de los MR, como el municipio con mayor población de la subregión, ser el municipio con mayor número de suscriptores, no contar con mapa de riesgo, mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), eventos de salud pública (intoxicación por plaguicidas, hepatitis A, Fiebre Tifoidea y paratifoidea), Plan de Intervenciones en el marco para la aplicación de la ficha de salud colectiva e individual del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersion terrestre con glifosato (PECAT) - 2022 del MinSalud, acciones de las Sentencia T - 622 de 2016 y la N° 038 de 2019 referente al Mercurio, IRCA. Para un total de 10 criterios a ser tenidos en cuenta. Para el acceso a las microcuencas se convoca a los presidentes de las juntas de acción comunal o líderes comunitarios para que faciliten el ingreso y coadyuven en la identificación de los riesgos existentes y su localización para hacer efectiva la visita de inspección ocular.

27 CONCEPTO GENERAL:

La Dirección deberá continuar fortaleciendo las acciones de Inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en los establecimientos de interés sanitario competencia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con el fin de disminuir los riesgos para la salud pública de la población Antioqueña por el uso de bienes y servicios de uso y consumo humano.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en el desarrollo de sus competencias como autoridad sanitaria viene utilizando una herramienta que le ha permitido automatizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) bajo el Modelo de Enfoque de Riesgo a establecimientos de interés sanitario, proporcionando mayor oportunidad en la captura de la



SC4887-1

información, eficiencia del recurso humano, procedimientos controlados, análisis de información y toma de decisiones con criterio técnico que permitan dirigir las acciones a prevenir y controlar los factores de riesgo para la salud pública. Se requiere fortalecer este proceso y contar con un sistema de información propio, que no esté supeditado a un proceso contractual y que sea sostenible a través del tiempo.

28 RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar una estrategia para garantizar que los técnicos área de salud en los municipios, cuenten con un espacio de oficina adecuado con espacios donde se pueda almacenar, garantizar la custodia de los equipos y enseres necesarios para el cumplimiento de sus actividades, (principalmente en los municipios que la administración municipal no dispone de un espacio para la oficina de salud ambiental).
- Contar con un grupo de profesionales de apoyo para cada subregión, que acompañe en los territorios al personal Técnico Área de la Salud y que promueva el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas, ha sido de gran utilidad para los proyectos de la Dirección.
- Es relevante contar con un equipo de epidemiólogos de planta que apoyen la vigilancia en salud pública de los eventos de interés sanitario en salud ambiental.
- Diseñar y desarrollar el Mapa de riesgos de la vigilancia de los establecimientos de riesgo sanitarios y ambientales en todos los municipios categorías 4, 5 y 6 del departamento, utilizando la metodología de enfoque de riesgo.



SC4887-1

- Desarrollo de Operativos regionales e interinstitucionales para el control de establecimientos con mayores factores de riesgo para la salud pública, priorizando los municipios de vocación turística y oferta de servicios.
- Fortalecer las acciones de asesoría y asistencia técnica en los territorios, con el fin de que todos los actores involucrados en los procesos de la salud ambiental conozcan sus competencias, implementen acciones de buenas prácticas y den cumplimiento a la normatividad vigente a través de la autoevaluación de los procesos.
- Se debe continuar la articulación con el SENA con el fin de Certificar al personal en competencias laborales en salud ambiental:
 - Título de la N.C.L 230101307 Inspeccionar factores de riesgo de acuerdo con protocolo técnico y normativa sanitaria.
 - Título de la N.C.L 230101308 Promover acciones de prevención del riesgo de acuerdo con protocolos técnicos y normativa sanitaria.
- Con el fin de dar cobertura a las acciones de competencia de Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo en territorio, es prioritario garantizar el cubrimiento total de las plazas vacantes de cargos de Técnicos Área Salud.
- La Secretaría seccional de Salud debe continuar trabajando para el fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, con el fin de garantizar la vigilancia en salud pública del agua para consumo humano y uso recreativo, alimentos y bebidas, enfermedades transmitidas por vectores, intoxicaciones por sustancias químicas y enfermedades zoonóticas.
- Gestionar y fortalecer la articulación intersectorial para el desarrollo de la promoción y la prevención de salud ambiental.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



- Garantizar el mantenimiento y reparación de equipos y de más insumos que se requieren Acciones de inspección vigilancia y control.
- Continuar con la capacitación o reinducción continua a técnicos y profesionales de la dirección, de ser necesaria hacer actividades por subregiones.
- Se recomienda que el liderazgo de cada proyecto esté a cargo de un profesional, por tanto, es indispensable crear la plaza para el líder de proyecto de Cambio climático y Calidad del aire y profesionalizar el cargo para los proyectos de Alimentos y Bebidas e Intoxicaciones por sustancias químicas.

FIRMA

NOMBRE DEL SERVIDOR (EN MAYÚSCULAS) DIANA CAROLINA SALAZAR
GIRALDO

MEDELLÍN, 22 DE ENERO DE 2024



SC4887-1